DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 1 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 22 DE JULIO DE 2026

Sra. Presidenta:
Doña ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ÁNGELA ATANASIO MORAGA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 2 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Don JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
Doña MONSERRAT HORRILLO GONZÁLEZ
Doña MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ FUENTES

Por el Grupo Municipal Vox (VOX):
Don ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sra. Interventora:
Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO NIETO

Excusa su asistencia el concejal del Grupo Municipal Partido Popular don José María Sánchez Rodríguez.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, las personas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 3 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

anteriormente relacionadas, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

La señora presidenta abre la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos, saludando a los miembros de la Corporación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Informado por la secretaría que los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 24 de junio de 2026, de carácter ordinario, y 29 de junio de 2026, de carácter extraordinario y urgente, se encuentran aún pendientes de redacción, debido al periodo vacacional en que nos encontramos, se pospuso su aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, sea ordinaria o extraordinaria.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CC1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995734A5E025304640CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 4 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 18 de junio de 2026 (nº 1.498) hasta el día 15 de julio actual (nº 1.868), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 19 DE JUNIO DE 2026, SOBRE ASIGNACIÓN TEMPORAL A LA CONCEJALA DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS EN LA CONCEJALA DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 5 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 19 de junio de 2026, sobre asignación temporal a la concejala doña Rosa María Chamizo de las atribuciones delegadas en la concejala doña María Josefa Lozano Casco, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de 25 de junio siguiente.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026, SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, conoció asimismo del indicado asunto.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno toma conocimiento del informe de la presidencia, correspondiente al segundo trimestre de 2026, sobre el cumplimiento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 6 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

de lo previsto en el citado precepto legal en relación con los puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, conoció asimismo del indicado asunto.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; en los artículos 204 y 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre; el Pleno toma conocimiento de los informes de la tesorería, correspondientes al segundo trimestre de 2026, sobre morosidad y periodo medio de pago de las obligaciones de la entidad local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 7 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que "cuando se redactó el reglamento que iba a dar cobertura a la organización del nuevo Mercado remodelado, se entendió que para evitar, por un lado, la especulación, y, por otro lado, para proteger a los actuales adjudicatorios que se encuentran en el Mercado provisional, era necesario introducir esta cláusula de prohibición de poder traspasar los puestos durante dos años, pero una vez que ha transcurrido todo el período de licitación, con una ocupación de algo más del 70% de los puestos en el nuevo Mercado de Abastos, existe uno de los licitadores adjudicatorios que está pensando en poder traspasar el puesto, y entendemos que esa medida restrictiva que se adoptó en el inicio ya ha cumplido su fin, y, por tanto, podemos levantar esta medida, principalmente por si hay otros operadores que quieran entrar en el nuevo Mercado puedan hacerlo y no quedarse fuera. Esta es la justificación, teniendo presente que se seguirán controlando los traspasos conforme a la legalidad" -concluye-.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que "esta modificación no es más que un anuncio que su Grupo ya hizo en su día, cuando se aprobó el reglamento, y también

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 8 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

en torno al pliego de condiciones que envolvía la licitación para las concesiones de los puestos, aunque, realmente, dados los tiempos y el retraso que llevamos en toda esta operativa del Mercado, casi no hubiera sido necesario que ustedes pusieran la prohibición del traspaso, que estaba establecida en dos años, porque de aquí a poco lo cumpliremos. Con esto, se ha vuelto a demostrar que ustedes no cuentan con la oposición nunca a la hora de proponer mejoras y una efectiva gestión de los medios que tenemos, algo que parece lamentable, y vuelve a demostrar que ustedes no gestionan, sino que intentan controlar a su medida las distintas operaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento, porque ahora podemos encontrar personas que no licitaron en su momento por esta limitación que existía hasta este momento, y dice hasta este momento, porque con su mayoría aplastante lo van a aprobar, sin tener en cuenta ningún otro tipo de medio. En la anterior modificación del reglamento sobre la cesión de uso y superficie de los distintos puestos del Mercado, la oposición, también desde el principio, les aconsejó que se abriera el abanico de la libre concurrencia y no lo hicieron y posteriormente han tenido que rectificar. Pero la pregunta, independientemente de que se pueda aprobar esta medida o no, que lógicamente va a flexibilizar el acceso y la concurrencia a las distintas concesiones de los puestos, es cuándo va a estar operativa la Plaza de Abastos, porque la alcaldesa comentó que para primavera estaría operativo el espacio y ya vamos camino del final del verano y el espacio sigue sin estar operativo. No sabemos si las vacaciones nos darán un impulso y si para septiembre, con el inicio del curso escolar, podremos tenerla operativa y si para septiembre no tendrán de nuevo otra modificación más del reglamento, no sabe en qué sentido, porque llegarán tarde y mal" -concluye-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "su Grupo está de acuerdo con esta nueva modificación que se plantea del reglamento del Mercado de Abastos, que, sumada a la aprobada en el Pleno anterior, hace que se parezca más al presentado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995739A5E025304640CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 9 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

por el Partido Popular, quien hizo una serie de propuestas a través de las alegaciones para ir modificando el reglamento y que fuera más flexible. Ha tenido que pasar un año para que se dieran cuenta, en primer lugar, que no era ninguna barbaridad lo que nosotros planteábamos y, en segundo lugar, que cuanto más abierto y liberal sea ese reglamento, más fácil será lograr el objetivo, que creo que tenemos todos, y es que el Mercado pueda estar lleno y que su oferta sea lo suficientemente atractiva para que, de verdad, pueda tirar de la economía del centro de la ciudad. Entiende que este objetivo es compartido por todos, aunque a veces los hechos no lo pongan de manifiesto. Cree que cuanto más flexible sea la norma, más sencillo será cubrir los puestos, y, por tanto, habrá más demanda y eso, que era la filosofía que inspiraba nuestras propuestas cuando se elaboró el reglamento, vemos que poco a poco se va haciendo realidad, y por eso este Grupo votará a favor de esta modificación" -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "en las intervenciones que se hacen hay que tener en cuenta el motivo del asunto, y no decir de manera interesada que esto ya se propuso en su día, porque la verdad es que este Gobierno conoce la realidad de los puestos del Mercado y es claro su compromiso con los actuales adjudicatorios del Mercado provisional. Lo cierto es que esta medida se introdujo en el reglamento para proteger a los actuales adjudicatorios que están en el Mercado provisional, y desea aclarar que, al contrario de lo que opinan el resto de Grupos, aquí sí hubo libre concurrencia en la licitación, y que esto supusiera que otros operadores hayan quedado fuera no es verdad. No sabe qué hubieran hecho los Grupos de la oposición, si hubieran mirado para otro lado y hubieran desatendido sus miedos y lo hubieran abierto a que cualquier operador pudiera venir y después hacer negocio traspasando los puestos, con patrimonio público. Nosotros hemos cumplido el objetivo, que era proteger a los actuales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 10 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

adjudicatarios, y dar así oportunidad a las empresas locales que se quisieran instalar en el Mercado. Entiende que las licitaciones han llegado a buen puerto, que sigan desarrollado su actividad sin miedos, ni amenazas de cualquier operador que viniera con otros intereses y, por eso mismo, se levanta ahora esta prohibición. No sabe si se modificará de nuevo el reglamento, pero si hay otro operador que quisiera entrar, se ajusta a la legalidad y cumple con los parámetros exigibles, este Ayuntamiento lo va a hacer sim ninguna duda, porque lo que se pretende, una vez que ya se ha llegado al 70% de los puestos ocupados, es llegar al 100%" -termina-.

También en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que "no dudo de la buena intención a la hora de preservar la trayectoria de los distintos abastecedores de la Plaza de Abastos; yo dudo de su capacidad de gestión para hacerlo bien. Yo no he dicho que no hubiera habido libre concurrencia, pero sí que las condiciones de ahora son distintas y los operadores de entonces juegan con otras reglas. Si en tres meses tiene que modificar el reglamento hágalo, pero en tiempo y forma y no espere a tener el problema para luego intentar solucionarlo. Esa capa de protección de la que usted habla no impide la libre concurrencia, simplemente impide que haya un pliego con igualdad de oportunidades, al menos en proporción para todos los licitadores. Aquí no se habla de que no haya habido libre concurrencia, porque de otro modo no se podría haber licitado, que tal vez es lo que les hubiera gustado a ustedes, que alguien les hubiera dado las gracias por darle un puesto directamente, pero sí pudiera haber habido personas que ante la incertidumbre de cómo les iría se hubieran echado atrás. Lo que le he recriminado es que no hicieran caso de esta cuestión antes de realizar todo el proceso, cuando se comentó, y otra cosa es que si ustedes necesitan ayuda y no la quieren aceptar tendrán que conformarse con lo que hay. En todo caso, este Grupo va a votar a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 11 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

favor de la modificación del reglamento, y no porque lo hayan traído hoy aquí como algo funcional, sino porque era algo que nosotros reclamamos desde un primer momento" -concluye-.

Asimismo, en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "se hicieron una serie de alegaciones que redefinían el sentido que debería tener el reglamento, y dejamos claro lo que queríamos hacer. Si fuera por ellos, no estaría al 70% adjudicado y al 0% abierto; estaría abierto y funcionando, no sé en qué porcentaje, pero estaría abierto, porque nosotros conocemos la realidad del comercio y de los que están en los puestos, y la realidad de los que aspiran a estar en los puestos, y de ahí que se hicieran las propuestas que hicimos y que no estaban tan desencaminadas, como ahora se ve, y ello porque tal vez nuestra escucha sea más eficaz que la suya, pero, como digo, bienvenidos al modelo que propuso el Partido Popular, nos parece acertada esta modificación y espera que las siguientes modificaciones sigan adaptándose a las propuestas que hicimos en su día" -termina-.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "esta medida viene a su tiempo, una vez que se han desarrollado todos los procesos de licitación y aún las obras de adecuación de cada puesto siguen ultimándose. Por lo tanto, todo sigue su curso y no ha habido ningún obstáculo en la hoja de ruta del Gobierno, más allá de que hay actuaciones que no dependen del Ayuntamiento, como la adecuación de los puestos; pero con esta modificación se adapta el reglamento a la realidad actual, y esa medida prohibitiva ya cumplió su objetivo. Nos encantaría que los plazos fueran más rápidos, pero esto es lo que la norma establece: los plazos de licitación, de libre concurrencia, las firmas de los contratos; todo esto dilata

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 12 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

los plazos en una Administración Pública. Insiste en que estamos dentro de la hoja de ruta que el Gobierno marcó y los objetivos se van cumpliendo, y, por lo tanto, satisfacción por nuestra parte" -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (catorce votos del PSOE, cinco votos del PP y un voto de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 2 del Reglamento del Mercado de Abastos, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145, de 31 de julio siguiente, posteriormente modificado por acuerdo del mismo órgano de 30 de marzo de 2026, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, de 28 de mayo siguiente, en el sentido que se indica a continuación:

En el artículo 15.4,

donde dice:

"El derecho de traspaso no podrá ejercitarse hasta transcurridos dos años desde la obtención de la concesión, incluso si la misma se ha obtenido mediante transmisión "mortis causa" o "inter vivos", a menos que exista causa justificada como jubilación, declaración de invalidez, etc., del titular de esa concesión".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CC1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 13 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

debe decir:

"El derecho de traspaso podrá ejercitarse desde el momento de la obtención de la concesión, siempre que la transmisión sea autorizada por el Ayuntamiento y se cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento".

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la modificación del reglamento.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

Tercero. La modificación definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 14 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que "desde la propia intervención municipal se entiende que esta modificación es oportuna, porque no cambia el destino del dinero ni supone gastar más, lo que hace es simplificar la gestión de las inversiones municipales, evitando tener que llevarlo constantemente al Pleno o tramitar expedientes por pequeños reajustes entre partidas de un mismo proyecto; la intervención municipal concluye que la modificación es legal y emite su preceptivo informe favorable. Para hacer más fácil entender en qué consiste esta modificación, expone un ejemplo: cuando se hace una obra o un proyecto importante, el presupuesto se divide en diferentes partidas y a veces alguna de esas partidas necesita un poco más de crédito y otras menos, pero todas siguen formando parte del mismo proyecto; con la norma actual, aunque el crédito se destine a la misma inversión, cada pequeño ajuste obliga a tramitar un expediente específico y esto supone más burocracia, más papeleo y mayor retraso en la ejecución de los proyectos, y por eso lo que proponemos es evitar esos trámites innecesarios modificando las bases de ejecución del presupuesto" -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995734A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 15 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “este asunto tiene una complejidad jurídica importante, porque le afectan directamente leyes presupuestarias de las Administraciones Públicas, aunque no se duda en ningún caso del informe de la intervención municipal. Dice usted que esto se quiere hacer por comodidad, pero para ello hay algo más sencillo, y es que hagan ustedes un presupuesto real y coherente para la ciudad de Villanueva de la Serena, porque si hay tantas modificaciones presupuestarias es porque ustedes ni saben dónde están, ni esperan poder ejecutar las cuestiones tal y como las plantean, y de hecho solo hay que ver que en este mismo Pleno estamos viendo la modificación nº 3 del anexo de inversiones, y en modificaciones presupuestarias vamos ya por la 26 o la 27. En esta propuesta que hoy traen al Pleno, lo que llama la atención es la vinculación entre los capítulos 6 y 7, porque se está mezclando gasto en inversión directa del Ayuntamiento con transferencias de crédito y subvenciones, y pregunta si se puede dar el caso de que una subvención sea mal tramitada por esta permisividad; en definitiva, no lo ven claro y si no quiere usted traer al Pleno modificaciones de crédito, haga usted bien los presupuestos desde el principio, porque no podemos estar retorciendo la ley para, cómodamente, hacer después lo que nos dé la gana, y ello porque antes no se haya realizado un presupuesto ajustado a las necesidad de nuestra ciudad” -termina-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “su posición es clara y la han presentado aquí cada vez que han traído modificaciones presupuestarias: no se les dio la posibilidad de participar en la elaboración de los presupuestos y no van a votar a favor de una modificación de un documento que nosotros no aprobamos. Con esto ya les adelanto la postura para el resto de modificaciones que nos traen a continuación, lo que no significa que no tengamos una opinión sobre este asunto, una opinión clara y precisa, porque no estamos de acuerdo con la pérdida de control que

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 16 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

permite esta modificación, sin control alguno por parte de la oposición, ya que la misma conlleva mover fondos sin la necesidad de crear expedientes, y si hemos de elegir entre agilidad, flexibilidad o control del gasto, nosotros nos quedamos con el control del gasto y la transparencia a la hora de utilizar y manejar fondos públicos" -concluye-.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "esta propuesta nace del propio criterio técnico de la intervención municipal, como forma de agilizar la gestión de expedientes que tiene que realizar. Se trata, pues, de que las personas trabajen mejor y de manera más eficaz y no se pretende nada de lo que aquí se ha vertido, porque las modificaciones de crédito, las resoluciones de cada concejal, son enviadas cada mes a los Grupos de la oposición, y, por tanto, todos los miembros de la Corporación tienen acceso a las resoluciones, como no podría ser de otra manera. Así pues, una vez propuesto desde el servicio técnico la conveniencia de modificar estas bases para evitar mayor burocracia, este Gobierno entiende que se haga así si se cumplen con los parámetros de la normativa. No hay nada más, y lo que ustedes quieran sacar de aquí es de manera interesada y es desvirtuar una realidad que desconocen totalmente" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 17 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1 de las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio de 2026, al objeto de introducir una excepción que permita la vinculación jurídica entre partidas de un mismo proyecto de inversión, acotada al mismo grupo de función, quedando redactada la base 8.1 en la siguiente forma:

"Base 8.1. Como excepción a la regla general de indisponibilidad y blindaje de los proyectos con financiación afectada, procedentes de ingresos afectados, las partidas de gastos correspondientes a proyectos de inversión (capítulos 6 y 7) financiados con ingresos afectados constituirán una bolsa de vinculación jurídica entre sí, siempre que pertenezcan al mismo proyecto de gasto y mismo grupo de función.

Esta vinculación será plenamente aplicable tanto a los créditos de la anualidad presupuestaria corriente como a los remanentes de crédito plurianuales que se incorporen formalmente al presupuesto, integrándose estos últimos de forma automática en la citada bolsa de vinculación.

En ningún caso esta vinculación permitirá la alteración del destino final de la financiación afectada, el trasvase de crédito hacia capítulos distintos de los de inversión (capítulos 6 y 7), ni la disposición de créditos de anualidades futuras fuera de los límites de los compromisos plurianuales autorizados".

Segundo. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 18 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2026, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE LA ANULACIÓN O BAJA DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMAN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO, POR UN IMPORTE DE SETENTA MIL (70.000) EUROS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “el objetivo es dar de baja una partida presupuestaria, que el Gobierno entiende que no se va a ejecutar de aquí a final de año, y esos setenta mil (70.000) euros el Gobierno quiere destinarlos a dos actuaciones que cree muy importantes: una, es la pintura de todo el exterior del Colegio Público “Santiago Apóstol”, y otra, es la adecuación del local que actualmente alberga al Club del Mayor ubicado en el Camino de Magacela”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 19 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que "sobre el asunto anterior, su justificación, por tanto, según dice, es porque la intervención de este Ayuntamiento está saturada, y según usted propone que se fusionen los capítulos 6 y 7. De cualquier forma, aquí no hay ninguna parte interesada en decir lo que no sea verdad, salvo usted, lógicamente. El control presupuestario es necesario y a ustedes no se les puede dejar un presupuesto como el del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que vayan dando botes de partida en partida y de capítulo en capítulo de gastos. No dice que esta modificación no sea necesaria y, además, se trata de un tema que nos preocupa, como el mantenimiento de las infraestructuras municipales, pero, ciertamente, no hay nada como hacer un presupuesto bien hecho para no tener que hacer más de veinte modificaciones en un año y poder ejecutar lo que necesitan los villanovenses. Nuestro voto será negativo" -concluye-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "ya conocen el criterio de este Grupo en cuanto a las modificaciones presupuestarias y en este caso tampoco votarán a favor".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien "quiere resaltar la importancia de las acciones a las que van destinadas estos créditos: por un lado, la pintura exterior del Colegio Público "Santiago Apóstol", ya que, tras las obras de adecuación de las cornisas por parte de la Consejería de Educación, ha habido partidas en este proyecto que no se han ejecutado y algunas actuaciones han quedado incompletas al haberse agotado por completo el crédito destinado a las obras, y ahora el Ayuntamiento, para que quede en las mejores condiciones, debe acometer la pintura de este centro en aras del interés general,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995734A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 20 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

algo con lo que no contaba el Gobierno. Y en cuanto a la otra actuación, lo que se pretende es adecuar el Centro de Mayores para que se sigan desarrollando allí las múltiples actividades que hacen los mayores; se trata de unas pequeñas actuaciones que van a permitir tener más confort. Entendemos que es una prioridad para el Gobierno, que hay respuesta para ello, que hay crédito y es viable, y por lo tanto decimos que se ejecute" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 25/2026, de crédito extraordinario, financiado mediante la anulación o baja de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe de setenta mil (70.000) euros, cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

aplicación			descripción	importe
orgánica	programa	económica		
06	150	63220	Obras de adecuación del Centro de Mayores del Barrio del Pilar Plan Diputación Grandes Ciudades	42.530,56
proyecto de gasto 2026/2/I/2				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 21 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

06	150	63221	Obras de pintura exterior Colegio Santiago Apóstol Plan Diputación Grandes Ciudades	27.469,44
proyecto de gasto 2026/2/I/2				
			total	70.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

aplicación			descripción	importe
orgánica	programa	económica		
06	170	62913	Mobiliario y otros elementos Plan Diputación Grandes Ciudades	70.000,00
proyecto de gasto 2026/2/I/2				
			total	70.000,00

Segundo. Condicionar la ejecución de las inversiones correspondientes a la modificación en las aplicaciones presupuestarias referidas anteriormente a la correlativa aprobación definitiva de la modificación del anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2026.

Tercero. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995734A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 22 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2026, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE UN ANTICIPO REINTEGRABLE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, POR UN IMPORTE DE SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (716.236,85).

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que "el Ayuntamiento solicitó un anticipo reintegrable a diez años a la Diputación Provincial de Badajoz, sin que haya que pagar intereses, como sucede con otras líneas de crédito. Hay una serie de actuaciones a financiar, que tienen que ver, por ejemplo, con la pavimentación y remodelación de la plaza de Rafael Alberti, un proyecto de 345.000 euros, una inversión muy necesaria y demandada por la ciudadanía; y hay otra partida para la pintura del Colegio Público "Santiago Apóstol"; en definitiva, estos anticipos suponen una fuente de financiación muy atractiva para las entidades locales y el Gobierno entiende que hay que hacer uso de ellas" -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CC1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BF5995739A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 23 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “en cuanto a la actuación en la plaza de Rafael Alberti, es muy necesaria desde que se inició la legislatura. Todos los Grupos hemos hablado de esto, los vecinos han acudido a nosotros, se ha expuesto y ustedes han hecho caso omiso. Se supone que están en tiempo de descuento, han aprovechado esta gran herramienta que nos da la Diputación y han dicho vamos a intentar hacer caso a los vecinos de la plaza de Rafael Alberti, porque si ya no nos vota esta gente no nos va a votar nadie. Se trata de una inversión tan importante, tan necesaria y reconocida por su Grupo que debería haber estado recogida en los presupuestos desde el principio, no ahora, a última hora, lamentablemente. Espero que todas estas inversiones salgan bien, pero, desde su punto de vista, esta no es la forma de hacer las cosas” -termina-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que “en relación a la plaza de Rafael Alberti, este Grupo lo propuso desde hace tiempo y la concejala responsable de Urbanismo dijo que no era ninguna prioridad; le alegra que haya cambiado el criterio y las prioridades del Grupo de Gobierno y que ahora sí sea para ellos una prioridad el atender las necesidades que los vecinos de la plaza de Rafael Alberti han expuesto en tantas ocasiones. Los anticipos reintegrables no tienen ningún coste para el Ayuntamiento porque no se pagan intereses, pero hay que devolverlos, y, a finales de año, según las previsiones que nos dieron cuando trajeron el documento de los presupuestos para el 2026, y sumados los 716.000 euros, le vamos a deber a la Diputación Provincial 1.700.000 euros, una cantidad que ya va siendo importante y hay que tenerla en cuenta, tan importante que en la siguiente modificación ustedes incluyen una partida para incrementar lo que necesitan para hacer las devoluciones que tienen que hacer a la Diputación Provincial. No obstante, este Grupo no va a votar a favor de esta modificación, y no porque no estemos de acuerdo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 24 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

con que se pinte el Colegio Público Santiago, porque entiendo que esa obra no estaría comprendida entre las obras que contrató la Consejería de Educación, ya que los contratos administrativos funcionan así, se tienen una serie de obligaciones y se paga por ello un determinado precio y lo que está en el contrato es lo que hay que hacer, excepto que haya sufrido alguna modificación, que estará debidamente justificada en el expediente" -concluye-.

Interviene en este acto la señora alcaldesa para poner de manifiesto que "nunca ha visto que en un contrato se deje a medias la pintura, porque no lo contemple el proyecto, y deba rematarla el Ayuntamiento, que entonces la cuestión sí sería discutible, porque ello supondría que se habrían equivocado en la redacción del proyecto".

Al respecto, el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular pide "recordar lo que ocurrió en Mercado de Abastos, que se decía que todo estaba en el contrato y costó casi más de un millón de euros más"; a lo que la señora alcaldesa responde que "eso no es cierto y usted lo sabe".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "miren la plaza de la ciudad vecina, que todavía no está acabada; cuánto más de suplemento de crédito hace falta, se pregunta, y cuántos fondos europeos se han perdido por parte de la Junta de Extremadura, cuántos no se han ejecutado. ¿Lo sabría decir? Y es que con tanta rebaja fiscal a la gente que a ustedes les interesa, se les ha olvidado ejecutar los fondos europeos y más del 50% no ha sido ejecutado; así es que lecciones ninguna; y le aconsejo que averigüe qué ha pasado con el proyecto de adecuación en el Colegio "Santiago Apóstol", porque desde aquí es incomprensible que haya partidas que no se hayan ejecutado debidamente, que habrá su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995734A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521BF0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 25 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

justificación, no lo discuto; pero es que ahora es este Gobierno quien tiene que dar respuesta destinando 37.000 euros para rematar esas obras de adecuación que inició la Consejería. Por lo tanto, lecciones ninguna, porque la gestión es muy complicada, pero aquí tenemos un interés único y prioritario, que es dar respuesta a los servicios públicos, y entendemos que desde hace mucho tiempo este Gobierno destina bastantes partidas para el mantenimiento y se hace mucho más de lo que viene en la norma sobre el mantenimiento de colegios públicos, porque es una prioridad y donde no responde quien tiene la competencia en educación tiene que hacerlo el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Y en cuanto a la plaza de Rafael Alberti, la alcaldesa tuvo una reunión con los vecinos, donde le expusieron una serie de necesidades y adecuaciones en las zonas verdes, sobre todo en lo que tiene que ver con la imagen de la plaza, pero hay una serie de actuaciones urbanísticas que eran totalmente necesarias, y la alcaldesa se comprometió a hacerlas. Esta es la realidad tres meses después, donde ya está redactado el proyecto de la plaza de Rafael Alberti, porque tanto se invierte en la zona centro como en cada uno de los barrios que forman la periferia de nuestra ciudad, y por eso cada cuatro años los resultados son los que son" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2026, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante un anticipo reintegrable concedido por la Diputación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 26 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Provincial de Badajoz, por un importe de setecientos dieciséis mil doscientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (716.236,85), cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

	aplicación			descripción	importe
	orgánica	programa	económica		
S.C.	06	1532	61900	Obras de urbanización y pavimentación viaria Plan Diputación Grandes Ciudades	352.049,98
	proyecto de gasto 2026/2/I/1				
S.C.	05	342	62914	Actuaciones en instalaciones deportivas Plan Diputación Grandes Ciudades	9.216,34
	proyecto de gasto 2026/2/I/2				
C.E.	06	150	63221	Obras de pintura exterior Colegio Santiago Apóstol Plan Diputación Grandes Ciudades	9.882,33
	proyecto de gasto 2026/2/I/2				
C.E.	06	150	61906	Remodelación plaza Rafael Alberti	345.088,20
	proyecto de gasto 2026/2/I/6				
				total	716.236,85

Altas en conceptos de ingresos

concepto	descripción	importe
91104	Anticipo reintegrable Diputación Provincial de Badajoz	716.236,85
	total	716.236,85

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 27 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Segundo. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2026, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A DIFERENTES ÁREAS DE GASTO, POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (271.311,84).

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto y conforman una serie de gastos a los que el Gobierno entiende que hay que darles cobertura de crédito de aquí a final de año, y es posible ya que se minoran partidas que tienen que ver con sueldos y salarios de plazas de funcionarios, principalmente, que no van a ser ocupadas de momento”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 28 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “no le extraña que la intervención municipal les haya pedido unir capítulos, aunque no hay nada como un presupuesto bien proyectado para evitar estas cuestiones. En esta modificación, como en otras, juegan con los créditos que no se van a utilizar de plazas funcionariales y de personal laboral que no van a ser ocupadas, y pregunta si el compromiso con la creación de puestos de trabajo para este Ayuntamiento es realmente lo que dicen o simplemente tienen el comodín del área de personal para tener un pequeño remanente ajustado a otra serie de cuestiones que, como sucede en este caso, van directamente encaminadas a actividades lúdicas que estaban presupuestadas e incrementan notablemente su capacidad de gasto, lo que no le parece justo, ni honrado, como tampoco una gestión pulcra lo de Rafael Alberti, cuando ya incluso el anterior alcalde era conocedor de este tema y la señora alcaldesa también. Nos parecen unas modificaciones interesadas y a destiempo. Intenten cumplir por una vez con los vecinos de la plaza de Rafael Alberti, porque teniendo en cuenta su capacidad de gestión probablemente se vean compuestos y sin obras. De cualquier forma, no apoyaremos esta modificación” -concluye-.

Interviene en este acto la señora alcaldesa para decir que “nos ha dejado claro su frase épica, que le ha salido del pensamiento absolutamente clasista y de ultraderecha que usted tiene, cuando ha dicho, en relación a ese asunto, que, si no les vota a ustedes esa gente, quién les va a votar. No sé a quién se refiere con lo de “esa gente”, pero me parece que son comentarios demasiado duros e injustos para una parte de la ciudadanía de Villanueva de la Serena que reside en esa zona, que son trabajadores, obreros y gente humilde de nuestra ciudad, que tienen derecho a los mismos servicios que la gente del centro; pero ya sabemos a quién defiende usted y a quién no, y debería pedir perdón a los vecinos de la plaza de Rafael Alberti por haberse referido a ellos con esa falta de respeto” -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 29 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "la posición de este Grupo será contraria a esta modificación, como hemos dicho en ocasiones anteriores".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "cuando se confecciona un presupuesto municipal es necesario dotar todas y cada una de las plazas que tiene la plantilla de personal, con independencia de si están cubiertas o no; en el transcurso de este tiempo del año ha habido plazas que no han sido cubiertas y, por lo tanto, ese crédito sigue disponible, y entendemos que puede ser necesario para destinarlo a otras actuaciones, como pueden ser las campañas del comercio, la de Navidad o las actividades culturales o deportivas, que necesitan algo más de crédito para poder terminar el año de manera adecuada; y también se contempla otra partida correspondiente a los que debemos devolver del anticipo reintegrable. Aprovecha para dar esta información sobre los anticipos reintegrables que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene en activo, que se devuelven anualmente, y que este año ya se termina la amortización de uno de ellos: con respecto al presupuesto municipal de algo más de 26.400.000 euros, lo que se destina para el pago de la deuda es un 1,78%; por lo tanto, bienvenidos estos anticipos reintegrables, bienvenidas las actuaciones que se acometen a través de ellos" -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 30 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 28/2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a diferentes áreas de gasto, por un importe de doscientos setenta y un mil trescientos once euros con ochenta y cuatro céntimos (271.311,84), cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN

aplicación			descripción	importe	crédito total consignado
orgánica	programa	económica			
22	231	22620	PROGRAMA MAYORES ACTIVOS	16.500,00	36.500,00
29	231	22612	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENILES	38.000,00	58.000,00
05	341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTEJOS	15.000,00	30.000,00
05	342	212	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	10.000,00	25.000,00
09	330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTEJOS	6.000,00	48.000,00
24	338	22609	ACTIVIDADES FESTEJOS POPULARES	75.000,00	255.000,00
19	4311	22621	CAMPAÑAS DE COMERCIO	40.000,00	113.000,00
19	4311	22636	CAMPAÑAS DE NAVIDAD	35.000,00	110.000,00
17	011	911	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	35.811,84	295.811,84
			total	271.311,84	

PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE MINORAN

aplicación			descripción	importe
orgánica	programa	económica		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0DB06DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 31 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

03	132	12001	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO A2	10.000,00
03	132	12003	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO C1	33.000,00
03	132	12100	FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO DE DESTINO	22.000,00
03	132	12101	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO A2	22.000,00
03	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	12.000,00
06	150	12003	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO C1	7.000,00
07	150	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	14.000,00
07	150	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	17.000,00
07	150	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO	9.500,00
01	912	110	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	27.000,00
01	912	16031	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EVENTUAL	10.000,00
02	920	12000	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO A1	6.000,00
02	920	12004	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO C2	6.500,00
02	920	12100	FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO DE DESTINO	7.311,84
02	920	12101	FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.000,00
02	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	6.000,00
17	931	12000	FUNCIONARIOS: SUELDOS DEL GRUPO A1	10.000,00
17	931	12100	FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO DE DESTINO	18.000,00
17	931	12101	FUNCIONARIOS: COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.000,00
			total	271.311,84

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 32 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N° 3 DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “es necesario modificar el anexo de inversiones, que saben que es un documento vivo, con ocasión de las modificaciones de crédito que se han traído aquí y con ocasión del anticipo reintegrable de la Diputación de Badajoz; es necesario que estas actuaciones que se van a acometer se reflejen en el anexo de inversiones antes de ser aprobadas; se trata de un trámite administrativo y disponen de toda la información con los créditos que se aumentan, los proyectos nuevos y el importe total para poder consultar”.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que “le ha parecido ver que en uno de los cuadros hay un error, para que la intervención municipal lo revise, consecuencia de mala gestión, de tener que cumplir la ley y de tener que pasar unos controles, y por eso quiere su Grupo modificar las bases presupuestarias agrupando los capítulos 6 y 7, para tener libre disposición sobre los mismos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 33 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

No apoyarán esta nueva modificación del anexo de inversiones, habida cuenta que es un despropósito absoluto: a mitad de año, tres modificaciones ya del anexo de inversiones del presupuesto, y veintiocho modificaciones presupuestarias. El presupuesto será un documento vivo, pero usted se lo está cargando Pleno tras Pleno. De cualquier forma, nuestro voto será negativo" -concluye-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "consecuentemente con la posición que hemos manifestado con las modificaciones que se han traído al Pleno, no vamos a votar a favor de esta modificación del anexo de inversiones para el ejercicio de 2026".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "se trata de una actualización del anexo de inversiones, porque hay un anticipo reintegrable mediante el cual el Gobierno va a realizar una serie de actuaciones, que fue aprobado el mes pasado; hay luz verde para acometer esos proyectos de inversión, y por eso el anexo de inversiones, en aras de tener un documento totalmente actualizado y vivo, hay que modificarlo, para introducir las nuevas actuaciones que se van a acometer. Aquí se vierten auténticas frases interesadas, que nada tienen que ver con la realidad de lo que aprobamos ahora en este punto; nada tiene que ver la modificación de las bases de ejecución del presupuesto con en este punto, que, insiste, de lo que trata es de actualizar el anexo de inversiones con ocasión de las nuevas inversiones que se van a acometer, y deberían estar contentos con las nuevas actuaciones que se van a realizar, aunque parece ser que no. En definitiva, este Gobierno va a seguir hacia adelante con su hoja de ruta, como el proyecto de la plaza de Rafael Alberti y por eso se trae hoy aquí esta modificación del anexo de inversiones" -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 34 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación nº 3 del anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2026, aprobado con ocasión de la aprobación del presupuesto general de dicho ejercicio, posteriormente modificado por acuerdos plenarios de 25 de febrero y 30 de marzo de 2026, consistente en lo siguiente:

1. El crédito del proyecto de gasto 2026/2/I/2, partida 06/170/62913, MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PLAN DIP. GRANDES CIUDADES, se reduce en 70.000 euros, en virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 25/2026, importe que se traslada a las partidas 06/150/63220, ADECUACIÓN CENTRO DE MAYORES BARRIO DEL PILAR PLAN DIP. GRANDES CIUDADES (42.530,56 euros) y 06/150/63221, PINTURA EXTERIOR COLEGIO SANTIAGO APÓSTOL PLAN DIP. GRANDES CIUDADES (27.469,44), ambas del mismo proyecto de gasto 2026/2/I/2.

2. En virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 26/2026 se suplementa crédito, financiado mediante un anticipo reintegrable a entidades locales del Organismo Autónomo de Recaudación, a la partida 05/342/62914, ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAN DIP. GRANDES CIUDADES, del proyecto de gasto 2026/2/I/2, en una cuantía de 9.216,34 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 35 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

3. En virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 26/2026 se dota de crédito, financiado mediante un anticipo reintegrable a entidades locales del Organismo Autónomo de Recaudación, a la partida 06/150/63221, PINTURA EXTERIOR COLEGIO SANTIAGO APÓSTOL PLAN DIP. GRANDES CIUDADES, del proyecto de gasto 2026/2/I/2, en una cuantía de 9.882,33 euros.

4. En virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 26/2026 se suplementa crédito, financiado mediante un anticipo reintegrable a entidades locales del Organismo Autónomo de Recaudación, a la partida 06/1532/61900, OBRAS URBANIZACIÓN PAVIMENT. VIARIA PLAN DIP. GRANDES CIUDADES, del proyecto de gasto 2026/2/I/1, en una cuantía de 352.049,98 euros.

5. En virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 26/2026 se dota de crédito, financiado mediante un anticipo reintegrable a entidades locales del Organismo Autónomo de Recaudación, a la partida 06/150/61906, REMODELACIÓN PLAZA RAFAEL ALBERTI, del proyecto de gasto 2026/2/I/6, en una cuantía de 345.088,20 euros.

6. En virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 27/2026, se consignan los proyectos de gasto 2026/2/I/7, 2026/2/I/8, 2026/2/I/9, 2026/2/I/10, 2026/2/I/11, 2026/2/I/12, 2026/2/I/13, 2026/2/I/14, 2026/2/I/15 y 2026/2/I/16, dentro del super proyecto 2026/9/I/3, correspondiente a INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON LA AYUDA SOBRE FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS, en una cuantía global de 3.852.601,04 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 36 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7. A través de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 2/2026, 10/2026, 19/2026, 21/2026 y 23/2026, de transferencia de crédito entre partidas del mismo área de gasto, se dota de crédito a la partida 06/150/62500, MOBILIARIO Y ENSERES URBANISMO, del proyecto de gasto 2026/4/I/3, en una cuantía de 25.000 euros; a la partida 09/334/62300, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE CULTURA Y BIBLIOTECA, del proyecto de gasto 2026/4/I/1, en una cuantía de 3.000 euros; a la partida 20/165/62300, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE SERVICIO ELÉCTRICO, del proyecto de gasto 2026/4/I/1, en una cuantía de 10.000 euros; a la partida 09/330/62500, MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA Y BIBLIOTECA, del proyecto de gasto 2026/4/I/3, en una cuantía de 1.000 euros; a la partida 07/150/62300, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE OBRAS Y SERVICIOS, del proyecto de gasto 2026/4/I/1, en una cuantía de 8.500 euros; a la partida 17/931/62300, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ECONOMÍA Y HACIENDA, del proyecto de gasto 2026/4/I/1, en una cuantía de 16.000 euros; a la partida 06/1532/61900, OBRAS URBANIZACIÓN PAVIMENT. VIARIA PLAN DIP. GRANDES CIUDADES, del proyecto de gasto 2026/2/I/1, en una cuantía de 22.665,11 euros; y a la partida 06/150/62300, MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE, del proyecto de gasto 2026/4/I/1, en una cuantía de 3.100 euros.

De esta forma, el anexo de inversiones para el ejercicio 2026 queda configurado en la forma siguiente:

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA DE GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS	INVERSIÓN FINANCIADA MEDIANTE PRÉSTAMOS	INVERSIÓN FINANCIADA CON ENAJENACIÓN DE BIENES	INVERSIÓN FINANCIADA MEDIANTE SUBVENCIONES Y/O AYUDAS	INVERSIÓN TOTAL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CCD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 37 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2026/2/I/1	6	1532	61900	OBRAS URBANIZACIÓN PAVIMENT VIARIA PLAN DIP GRANDES CIUDADES	22.665,11	352.049,98	0,00	715.000,00	1.089.715,09
2026/2/I/1	6	161	61951	OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	AMPLIABLE	0,00	0,00	0,00	AMPLIABLE
2026/3/G/12	31	330	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PALACIO DE CONGRESOS	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2026/4/I/1	1	912	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ALCALDÍA	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2026/4/I/1	3	132	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE POLICÍA LOCAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2026/4/I/1	5	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE DEPORTES	22.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
2026/4/I/1	6	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE URBANISMO	4.100,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00
2026/4/I/1	7	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE OBRAS Y SERVICIOS	18.500,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
2026/4/I/1	9	334	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE CULTURA Y BIBLIOTECA	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2026/4/I/1	13	410	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE AGRICULTURA	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2026/4/I/1	16	164	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2026/4/I/1	17	931	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ECONOMÍA Y HACIENDA	42.500,00	0,00	0,00	0,00	42.500,00
2026/4/I/1	20	165	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE SERVICIO ELÉCTRICO	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 38 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2026/4/I/1	22	231	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE SERVICIOS SOCIALES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2026/3/G/12	31	330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE PALACIO DE CONGRESOS	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2026/4/I/2	9	334	62301	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2026/4/I/3	2	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS GENERALES	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2026/4/I/3	3	132	62500	MOBILIARIO Y ENSERES POLICÍA LOCAL	2.200,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
2026/4/I/3	5	342	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2026/4/I/3	6	150	62500	MOBILIARIO Y ENSERES URBANISMO	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
2026/4/I/3	9	330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA Y BIBLIOTECA	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
2026/4/I/3	17	931	62500	MOBILIARIO Y ENSERES ECONOMÍA Y HACIENDA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2026/4/I/3	21	171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES PARQUES Y JARDINES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2026/4/I/3	22	231	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS SOCIALES	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2026/4/I/4	14	491	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2026/2/I/2	16	164	62912	ACTUACIONES EN CEMENTERIO PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0DB862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 39 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2026/2/I/2	6	170	62913	MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
2026/2/I/2	5	342	62914	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	9.216,34	0,00	65.000,00	74.216,34
2026/2/I/2	6	150	63220	ADECUACIÓN CENTRO DE MAYORES BARRIO DEL PILAR PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	0,00	0,00	42.530,56	42.530,56
2026/2/I/2	6	150	63221	PINTURA EXTERIOR COLEGIO SANTIAGO APÓSTOL PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	9.882,33	0,00	27.469,44	37.351,77
2026/2/I/6	6	150	61906	REMODELACIÓN PLAZA RAFAEL ALBERTI	0,00	345.088,20	0,00	0,00	345.088,20
				TOTAL	231.265,11	716.236,85	0,00	1.000.000,00	1.947.501,96

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE	IMPORTE
2026/2/I/4	20	165	61952	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PABELLÓN LARES Y CASA DE LA CULTURA	23.531,05
2026/2/I/4	20	165	61953	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VARIAS ZONAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA	48.278,32
2026/2/I/5	13	454	63101	MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS	250.000,00
				TOTAL	321.809,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 40 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON LA AYUDA SOBRE FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE	IMPORTE
2026/2/I/7	13	454	63102	CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA	1.784.128,77
2026/2/I/8	13	412	63332	ESTRUCTURA Y MALLAS DE PROTECCIÓN EN PARCELA DE CULTIVO DE HIGOS	199.127,58
2026/2/I/9	27	920	76802	CASA CONSISTORIAL DE ENTRERRÍOS, PLAZA ESPAÑA, 1	23.599,96
2026/2/I/10	27	153	76803	SOPORTALES DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ENTRERRÍOS	26.594,95
2026/2/I/11	27	231	76804	PUERTA METÁLICA DEL PATIO DE LA CASA DE LA MUJER EN ENTRERRÍOS	2.830,00
2026/2/I/12	27	334	76805	PUERTAS METÁLICAS Y PORTÓN CONTRACHAPADO DE MADERA DE CALLEJÓN EN PLAZA DE TOROS DE ENTRERRÍOS	4.700,00
2026/2/I/13	27	153	76806	CASCO URBANO DE ENTRERRÍOS	111.619,78
2026/2/I/14	27	172	76807	PLAYA DE ENTRERRÍOS	500.000,00
2026/2/I/15	27	342	76808	CAMPO DE FÚTBOL "ANTONIO ABAD DURÁN" DE ENTRERRÍOS	700.000,00
2026/2/I/16	27	342	76809	PISTA POLIDEPORTIVA EN ENTRERRÍOS	500.000,00
				TOTAL	3.852.601,04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 41 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, A FINANCIAR CON CARGO A LA CUOTA DE INVERSIÓN DE 5,5 EUROS TRIMESTRALES EN INFRAESTRUCTURAS PREVISTA DESDE EL AÑO 2020 Y HASTA EL FIN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y COMPLEMENTARIOS, Y DE ALCANTARILLADO.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de aprobar una planificación de lo que hay que realizar, escuchando a la parte técnica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 42 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

municipal, con cargo a esta cuota de inversión que cada contribuyente tiene en su recibo del agua. Ha habido una serie de actuaciones en torno a la red de abastecimiento de agua y, por tanto, como informa el técnico municipal, es necesario seguir acometiendo una renovación integral que de manera inmediata no se puede hacer. El plan que se propone está valorado en 1.367.000 euros y la precisión vendrá dada con la redacción de los proyectos, donde se especifique de manera detallada cuál es la valoración exacta de cada una de las actuaciones. Las actuaciones que hay que acometer tienen que ver con la red general que discurre por el Polígono Cagancha, como la que discurre por la Avenida de Europa, en la que son constantes las averías que se producen, y es necesario hacer una actuación para cambiar por completo las tuberías. Hasta este momento, se ha recaudado, en una partida específica para ello, algo más de 280.000 euros de este canon de inversión y lo que el Gobierno entiende es que se debe seguir invirtiendo en estas infraestructuras que cuentan con muchos años y en la que se dan continuas averías; se pretende frenar la pérdida de agua, una mayor garantía sanitaria, que no haya cortes de agua por las averías y que el servicio pueda mejorar notablemente" -concluye-.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que "es un punto que consideramos necesario, por ser de renovación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua, una infraestructura muy importante, que debe estar consolidada y acabada cuanto antes, pero hay algunas cuestiones que no se responden en esta propuesta de inversiones. Sería importante establecer la previsión del canon a futuro y tener en cuenta posibles ayudas que llegaran o no para estas obras, es decir, la parte financiera, que, como viene siendo habitual, se deja un poco abandonada, y no se tiene fehacientemente o no se especifican cifras más o menos, y consolidadas para poder pagar estas inversiones. El informe está claro, es conciso, va directamente a lo que hay que hacer, pero, pese a ello, desaparecen partidas importantes, se habla de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995739A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 43 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

abastecimiento y saneamiento y dentro de la propuesta, la de la calle Juan Antonio Muñoz Gallardo, en cuanto al saneamiento, no aparece en el cómputo de los 90.000 euros destinados. Volvemos a ese celo, a ese control que tienen ustedes, que independientemente de las actuaciones que el informe del técnico considera imprescindibles, lo deja en manos de la Junta de Gobierno Local, decidiendo lo que se puede o no hacer. Está de acuerdo con esta actuación, que es una inversión necesaria y fundamental para nuestra localidad, pero queremos que la propuesta de inversión recoja todos los términos con claridad; porque no se puede dejar abierta una puerta, como ya hicieron en la aprobación de los presupuestos con la palabra "ampliable", y ahora tenerla sin una dotación de financiación determinada y no tener claro si se va a ejecutar todo o no. En el informe se dice que, dentro de este programa de inversiones, será la Junta de Gobierno Local quien va a ir eligiendo qué obras se van a hacer. Si esta propuesta de inversión toma forma seria en el sentido de decir qué se va a hacer, cómo se va a financiar y se ejecuta tal como debe de hacerse, por nuestra parte no habría problema, pero tal y como viene expresado en el informe no lo vamos a apoyar" -termina-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien manifiesta que "no nos plantea dudas el informe en cuanto a la necesidad que de él se desprende de tener que hacer actuaciones en la red de abastecimiento y saneamiento en determinadas zonas de nuestra ciudad, pero otra cuestión es el tema de la financiación. Traen aquí unas consideraciones que ya se pusieron sobre la mesa cuando se habló del establecimiento de esta tasa en materia de infraestructura. Deben saber que en el año 2009 se formalizó el contrato de concesión administrativa para la gestión y explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de nuestra ciudad, entonces con AQUAGEST Extremadura, y ahora VEOLIA, y en ese contrato hay unas cláusulas que todos deben cumplir, y, en concreto, en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BD5995739A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 44 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

la cláusula 3º se dice que las reposiciones necesarias en la vida del contrato en aquellas instalaciones que hayan cumplido su vida útil serán de cuenta del contratista, no de los vecinos, que ya están pagando el canon por su utilización; que las inversiones del contratista que hayan de revertir serán resarcidas al término del contrato, teniendo en cuenta su grado de amortización y obsolescencia, y que el Ayuntamiento decidió que, en lugar de que fuera la empresa la que acometiera estas obras y luego al final del contrato, en función y con arreglo a lo que se establece en el pliego que forma parte del contrato y se establece la manera en la que hay que hacer estas compensaciones, se llegara a una liquidación cuando venciera el contrato, y en lugar de eso, se decidió por parte del Ayuntamiento someter a los vecinos a una tasa para ir haciendo frente a unas obras que tenía que haber asumido la empresa adjudicataria del servicio y no sabemos por qué razón decidió el Ayuntamiento, con nuestro voto en contra, que esto no fuera así. Entendemos que es la empresa la que tiene que resolver los problemas de obsolescencia de la red e ir reponiendo lo que considera que está mal, porque así lo establece el contrato, pero ustedes están empeñados en no cumplir el contrato, que es ley en este sentido, y las consecuencias de no cumplir con el contrato acaban llegando. Le llama la atención lo que ocurre con esta empresa, que todo lo que pide se le da, y siempre se anteponen sus intereses a los de los ciudadanos de Villanueva de la Serena, haciendo que los vecinos tengan que pagar lo que debería pagar la empresa y luego, a la hora de liquidar el contrato y en función de lo que haya envejecido la inversión que hayan realizado, se proceda a su liquidación, un sistema con el que no están de acuerdo y van a votar en contra de esta propuesta, porque creen que hay que exigirle a la empresa que haga estas actuaciones que el técnico municipal ha puesto de manifiesto, por considerar que la red en esos puntos está obsoleta y, por tanto, hay que repararla. En definitiva, cumplir con el contrato que se firmó con ellos hace un montón de años" -concluye-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 45 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "cuando acabe el contrato, el Ayuntamiento debería pagar todas las inversiones que ha hecho la concesionaria, es decir, que si la concesionaria ha invertido ya 1.800.000 euros, más este 1.300.000 euros que se quiere acometer ahora, dentro de tres años, cuando venza la concesión, el Ayuntamiento tendría que devolver 3 o 4 millones de euros a la empresa, y ese dinero sale de los contribuyentes. Por eso, el Ayuntamiento entiende que es viable que a través de esta cuota de inversión de 5,5 euros al trimestre por contribuyente se acometan esta serie de inversiones que son muy necesarias. Hable con los vecinos de la Avenida de los Deportes y con las empresas del Polígono Cagancha, que sufren constantemente cortes de agua. Buscamos una solución viable, ajustada a la normativa y al pliego que se redactó en su momento. La normativa ha ido evolucionando y es una solución para seguir acometiendo inversiones. Saben con cuánto cuenta ya el Ayuntamiento y esto estará supeditado a cuando se redacte el proyecto de cada una de las actuaciones y se sepa exactamente cuál es su coste, pero, por lo que se desprende del informe, aproximadamente estaríamos hablando de 1.300.000 euros. La Junta de Gobierno Local decide, porque es el órgano de contratación y decide si se aprueban los proyectos y los expedientes de licitación, escuchada la parte técnica sobre las incidencias y el estado de las tuberías que se pretendan cambiar. En función de eso, el Gobierno actuará con respecto a las prioridades que se marquen. Estamos hablando de que la Junta de Gobierno Local es el órgano de contratación, el que decide la aprobación de los proyectos, la oportunidad y la conveniencia es por parte del gestor público de lo que es el Gobierno" -termina-.

También en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que "hubiera sido muy necesario saber lo que se va a recaudar y lo que falte de dónde se va a sacar, y además, no se ha aclarado por qué el saneamiento de la calle Juan Antonio

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1E6D0D806DC97BDF5995739A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 46 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Muñoz Gallardo no aparece en la propuesta de inversión. Si realmente actuaran haciendo caso a los técnicos, probablemente las cuestiones operativas de contratación y de obra saldrían bastante mejor. Estoy absolutamente de acuerdo con lo que hay que hacer, pero no cómo lo proponen ustedes y con la falta de información que tiene esta propuesta de inversiones" -concluye-.

Asimismo, en el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, reitera que "el contrato está ahí, el pliego también y hay que cumplirlo, es una obligación de la empresa, y lo firmaron ustedes el 27 de mayo de 2009".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "lo que hoy traemos aquí cumple con todos los parámetros legales, cumple con la norma, está dentro del contrato. Lo que hoy se propone es algo positivo, y es la constatación de que este Gobierno ha decidido seguir adecuando y mejorando algo básico, como es la red de abastecimiento de agua, algo que no se ve, que no se puede vender políticamente, pero considera que es de vital importancia y que estas inversiones se pueden realizar con esta tasa de inversión. Es muy fácil contar que los ciudadanos paguen menos, que tiene que acometerlo la empresa adjudicataria, algo que no es cierto, porque el Ayuntamiento tendría que devolver después y estaríamos actuando de una manera irresponsable para los Gobiernos que estén, obligados en su momento a devolver a la concesionaria la parte de las inversiones que ha acometido. Por lo tanto, es una herramienta eficaz y necesaria para seguir renovando la red de abastecimiento" -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 47 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la siguiente propuesta de inversiones a realizar para la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento, a financiar con cargo a la cuota de inversión de 5,5 euros trimestrales en infraestructuras prevista desde el año 2020 y hasta el fin de la concesión administrativa en la ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y complementarios, y de alcantarillado:

ACTUACIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

referencia	descripción	importe aproximado ejecución material
Polígono Industrial "Cagancha" (avenidas Antonio Mera Lozano y General Muñoz Gil)	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetros 150 y 200 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 200 y 250 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas, hidrantes y desagüe.	206.300
Avenida de Europa	Sustitución de fibrocemento de diámetro 250 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 250 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas, hidrantes, ventosa y desagüe.	57.500

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 48 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

c/ Juan Antonio Muñoz Gallardo	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetro 60 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 110, incluyendo sustitución de acometidas, válvulas e hidrante.	86.000
c/ Panaderos	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetro 60 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 110 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas, hidrante y desagüe.	64.500
c/ Magacela	Sustitución de 335 metros de tubería de fibrocemento de diámetro 150 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 160 mm., incluyendo sustitución de acometidas y válvulas.	84.750
c/ Antonio de Nebrija y Felipe Trigo (tramo bajo c/ Hernán Cortés)	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetros 60 y 150 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 110 y 200 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas, hidrantes y desagüe.	97.750
c/ San Bartolomé	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetro 200 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 250 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas e hidrante.	65.600
Plaza Conquistadores	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetro 200 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 250 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas e hidrante.	72.200
c/ Cruz del Río	Sustitución de tubería de fibrocemento de diámetro 100 mm. por tubería de PE AD 10Atm de 125 mm., incluyendo sustitución de acometidas, válvulas, hidrantes y ventosa.	125.000
	total	859.600

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF5995739A5E025304646CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 49 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTUACIONES EN LA RED DE SANEAMIENTO

referencia	descripción	importe aproximado ejecución material
c/ Juan Antonio Muñoz Gallardo	Sustitución de tubería actual de hormigón de diámetro 400 mm. por tubería de PVC corrugado SN8 de 500 mm., con unión de junta elástica, incluyendo sustitución de acometidas, válvulas, hidrantes y desagüe.	90.000

RESUMEN	importe
Actuaciones en la red de abastecimiento de agua potable	859.400,00
Actuaciones en la red de saneamiento	90.000,00
Total presupuesto de ejecución material	949.400,00
13% gastos generales	123.422,00
6% beneficio industrial	56.964,00
Suma	1.129.786,00
21% IVA	237.255,06
presupuesto de ejecución por contrata	1.367.041,06

Segundo. Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para determinar la preferencia de las inversiones a realizar y ejecutar, en función de la efectividad de los ingresos que se vayan produciendo en concepto

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CC1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0DB06DC97BDF5995739A5E025304640CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 50 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

de canon de inversión para la mejora de inversiones en abastecimiento de agua y saneamiento, dando cuenta al Pleno en la sesión inmediata siguiente a la adopción del correspondiente acuerdo, junto a la correspondiente modificación del anexo de inversiones.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FRENTE AL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo e Infraestructuras, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de la aprobación de este plan para poder hacer un seguimiento y un control vectorial del virus del Nilo. Entendemos que este Ayuntamiento debe disponer de una herramienta útil para poder planificar y coordinarse con otras entidades, como puede ser la Universidad de Extremadura y la propia Consejería de Sanidad, ante la prevención, la vigilancia y el control de los mosquitos que transmiten el virus del Nilo Occidental. El plan abarca todo el entorno urbano y periurbano del municipio, e incluye parques, jardines, imbornales, estanques, instalaciones deportivas, centros educativos, edificios municipales y cualquier otro punto donde puedan producirse acumulaciones de agua donde proliferan los mosquitos” -concluye-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 51 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, manifiesta que "parece una herramienta necesaria y que debía aplicarse cuanto antes, porque, entre otros conceptos y actuaciones de referencia, en cuanto a las competencias que tiene el Ayuntamiento, habla de la limpieza viaria, algo que brilla por su ausencia en los últimos tiempos en nuestra localidad; habla también de la revisión de imbornales y posibles estancamientos de agua, y solo hay que darse una vuelta por Villanueva, independientemente de la zona, para comprobar que la limpieza viaria y el tema de los contenedores soterrados deja bastante que desear, y a lo mejor con este plan se animan a empezar a exigir a la empresa concesionaria para que lo mejore o, por lo menos, lo efectúe en los términos de la concesión; y en cuanto a zonas donde hay aguas estancadas, solo hace falta darle un repaso a los parques para la limpieza y sobre todo en fines de semana. Aprovecha para hacer una recomendación en relación al punto del agua, y es que no entierren las tuberías de abastecimiento a 30 ó 40 centímetros de profundidad, porque así todos los villanovenses tienen agua caliente durante todo el verano por la somera instalación de los nuevos abastecimientos. Si este plan sirve para mejorar nuestras actuaciones, tanto de los concesionarios del servicio público de limpieza o de otros del Ayuntamiento, como parques y jardines, por nuestra parte no hay problema en apoyar su aprobación" -concluye-.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien confirma el voto favorable de su Grupo, como -dice- ya hicieron en la Comisión, ya que "les parece más que razonable que ante la amenaza que supone esta enfermedad y las consecuencias que tienen las picaduras de estos mosquitos, se tomen las medidas oportunas para evitarlo en lo posible".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 52 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que “lo que se pretende es proteger la salud pública y dentro del ámbito de las competencias del Ayuntamiento se van a destinar unos fondos para poder tratar con biocidas las zonas donde el mosquito prolifere. Gracias a que el presupuesto es un documento vivo, gracias al margen del que dispone este Ayuntamiento, ahora sí pueden observar la conveniencia, la oportunidad directa, para poder desembolsar este dinero, en torno a 18.000 euros, que se van a destinar para poder tratar las zonas que son vulnerables. Otras Comunidades Autónomas, como Andalucía o Valencia, destinan líneas de financiación para las actuaciones de los Ayuntamientos, porque es una competencia de salud pública, es una competencia regional, pero el Ayuntamiento entiende que hay que destinar fondos propios para cumplir con la protección de la salud pública de los villanovenses” -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (catorce votos del PSOE, cinco votos del PP y un voto de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al Virus del Nilo Occidental, que se adjunta como anexo, debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se produjeron.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CC1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)
OTROS DATOS
Código para validación: JWFBP-O69EK-1LHFR
Página 53 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

La señora presidenta informa que “en los próximos días se va a desarrollar la actividad “Conectando generaciones”, con motivo del Día Internacional de los Abuelos y las Abuelas, que se celebra el día de Santa Ana. Con ello se busca rendir homenaje a quienes representan uno de los pilares fundamentales de nuestras familias y de nuestra sociedad. De ahí que se hagan varias actividades intergeneracionales”.

A continuación, explica que “ya está en marcha la campaña de refuerzo de la limpieza de calles y contenedores, en la que, además de intensificar dichos trabajos, es necesario apelar a la concienciación de los ciudadanos para que entre todos se mantenga limpia la ciudad”.

Manifiesta también que “se está trabajando en la mejora de los distintos servicios municipales y, en esta ocasión, en la Policía local, dotando al Cuerpo de más y mejores medios, por lo que se han adquirido dos nuevos vehículos con tecnología híbrida auto recargable, además de un nuevo dron más versátil”.

Además -dice- de un Cuerpo policial, “es referente nacional con su Unidad Canina, y, de hecho, tanto el jueves como el viernes nuestra ciudad va a acoger las primeras jornadas de unidades caninas de siete poblaciones

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 54 de 133
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

del país, que realizarán una exhibición en el parque canino, una exhibición abierta a los ciudadanos y en la que, además, se pondrá una placa al parque, que llevará a partir de entonces el nombre de la agente K9 Boyra".

Recuerda que "en el mes de septiembre, nuestra ciudad volverá a reivindicar que es cuna de la tortilla de patatas con la celebración de una nueva edición de la "Feria de la Tortilla de Patatas".

Informa que "el 20 de noviembre próximo se falla la 46ª edición del premio literario Felipe Trigo, en la que ya ha finalizado el plazo de presentación de novelas, llegando a un total de 294, cifra superior a la del pasado año, que contó con 267. Estos datos ponen de manifiesto la buena salud de nuestro Premio, pero, sobre todo, la confianza que los escritores tienen en su independencia y calidad, de ahí que hayamos recibido obras de Europa, Hispanoamérica, Australia y Japón; además de diferentes puntos de nuestro país".

Explica que "todo está preparado para que desde hoy y hasta el próximo domingo 26, Villanueva de la Serena sea el lugar al que querer venir para disfrutar de nuestras fiestas patronales, que suponen el reencuentro de familias y amigos, la oportunidad de disfrutar de actividades pensadas para todas las edades y los gustos. Nuestra ciudad es acogedora y sabe disfrutar de sus fiestas y tradiciones, unas fiestas a las que invito a todos los ciudadanos para que participen".

Quiere mostrar su agradecimiento a "los cientos de personas que durante estos cuatro días de la feria van a estar trabajando para que todo se desarrolle con normalidad y en la que todos tengamos cabida. Especial reconocimiento y agradecimiento a las dos hermandades protagonistas de las fiestas".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D8624 5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 55 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

Finalmente, desea que "todos disfruten de nuestras fiestas que hoy comienzan, y que pasen un buen verano, descansen y compartan su tiempo con familia y amigos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las once horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CCD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC97BDF59957 3A5E025304 64CE3F78ED7DCBF099BEEAC2364EFD133DE3D8521 8F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 56 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 1 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FRENTE AL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL VILLANUEVA DE LA SERENA

Campo	Contenido
Entidad promotora	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
Responsable municipal e interlocutor institucional	Persona designada por Alcaldía mediante resolución, conforme al apartado 9.
Fecha	Junio de 2026.
Ámbito	Núcleo principal de Villanueva de la Serena, entorno urbano-periurbano inmediato, Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A.

Instrumento técnico-operativo municipal para prevención, vigilancia ambiental, control integrado, coordinación institucional, comunicación ciudadana y evaluación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F64856A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 57 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 2 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Índice general.

N.º	Apartado	Página
1	Resumen ejecutivo.	3
2	Antecedentes y justificación.	4
3	Principios del Plan.	6
4	Marco competencial y normativo.	7
5	Objeto, vigencia y revisión.	10
6	Ámbito territorial de aplicación.	12
7	Diagnóstico ambiental inicial.	14
8	Vectores diana y comunicación técnica del riesgo.	16
9	Organización y responsabilidades.	17
10	Sistema municipal de vigilancia ambiental.	22
11	Inventario municipal de zonas prioritarias.	24
12	Programa de actuación.	25
13	Integración de resultados de la Universidad de Extremadura.	31
14	Niveles operativos municipales.	31
15	Campaña municipal de información y sensibilización ciudadana.	33
16	Documentación, registros y protección de datos.	40
17	Evaluación del Plan.	40
18	Protocolo ante caso humano, animal o alerta sanitaria.	41
19	Productos biocidas, contratación y residuos.	44
20	Coordinación institucional.	45
21	Gestión documental del Plan.	45
22	Implantación inicial y seguimiento.	47
23	Conclusión técnica.	49
24	Anexos.	50

Anexos incluidos: I Inventario inicial; II Mapa de focos; III Ficha de inspección; IV Ficha de tratamiento; V Aviso ciudadano; VI Comunicación a titulares privados; VII Comunicación ciudadana; VIII Puntos críticos; IX Imbornal/arqueta; X Zona residencial o núcleo poblado; XI Centro ecuestre; XII Comunicación a Salud Pública; XIII Comunicación a OVZ; XIV Comunicación pública ante alerta; XV Registro de biocidas; XVI Normativa; XVII Cartografía; XVIII Verificación sanitaria; XIX Directorio; XX Residuos; XXI Cronograma; XXII Evaluación de actuación; XXIII Revisión larvaria simplificada; XXIII-A Guía visual simplificada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 58 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 3 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

1. Resumen ejecutivo.

El presente Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al Virus del Nilo Occidental, en adelante PMVCV, organiza la actuación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena frente al riesgo asociado a mosquitos vectores, principalmente del género Culex.

El Plan parte de una idea sencilla: la mejor forma de reducir el riesgo no es actuar tarde, sino prevenir.

Para ello, el Ayuntamiento debe conocer los puntos donde puede acumularse agua, corregirlos cuando sea posible, controlar las larvas antes de que aparezcan adultos, coordinarse con las autoridades competentes y dejar constancia documental de cada actuación.

Este documento no se plantea como una campaña general de fumigación.

Esa visión sería incompleta y poco eficaz.

Se plantea como un sistema de gestión integrada del vector, basado en prevención, vigilancia ambiental, control larvario, actuación proporcionada, comunicación ciudadana y coordinación institucional.

El ámbito de aplicación se centra en el núcleo principal de Villanueva de la Serena y su entorno urbano-periurbano inmediato.

Incluye parques, jardines, imbornales, arquetas, fuentes, estanques, cementerio, instalaciones deportivas, centros educativos, centros de mayores, edificios municipales, zonas residenciales periurbanas, viviendas dispersas, solares, cunetas, caminos, zonas verdes, puntos de acumulación de agua, filtros y desagües de riego localizado, instalaciones sensibles y centros ecuestres situados dentro del ámbito de influencia del Plan.

También se incorporan expresamente Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A., por tratarse de núcleos poblados dependientes de Villanueva de la Serena.

A diferencia de Valdivia, Zurbarán y Entrerríos, que cuentan con planificación territorial o específica propia, estos núcleos deben integrarse en la cartografía, inventario, comunicación preventiva y vigilancia ambiental municipal.

El Plan se coordina con tres niveles técnicos esenciales:

- Universidad de Extremadura: vigilancia entomológica especializada, colocación y control de trampas, identificación o procesamiento de capturas y análisis mediante PCR.
- Junta de Extremadura / Servicio Extremeño de Salud / Salud Pública: autoridad sanitaria de referencia, vigilancia epidemiológica, evaluación del riesgo,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 59 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 4 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

comunicación de alertas, instrucciones sanitarias, verificación y dictamen técnico-sanitario cuando proceda.

- Sanidad Animal / Oficina Veterinaria de Zona: coordinación ante sospechas o confirmaciones en équidos, aves, explotaciones, centros ecuestres o instalaciones con animales sensibles. Las entidades locales menores de Valdivia, Zurbarán y Entrerríos se encuentran incluidas en planes territoriales o específicos de control. De acuerdo con la planificación territorial disponible, Valdivia dispone de actuaciones específicas de prevención y control del Virus del Nilo Occidental, y Zurbarán y Entrerríos cuentan con documentación propia de seguimiento y control ambiental. Por ello, este Plan no duplica actuaciones en dichas entidades. Mantiene, no obstante, la coordinación necesaria cuando existan datos, avisos, tratamientos, incidencias o resultados que puedan afectar al conjunto del término municipal. La finalidad última es proteger a la población. El Plan busca reducir la presencia de mosquitos en zonas habitadas y sensibles, anticiparse a situaciones de riesgo, actuar de forma proporcionada, informar sin alarmar y garantizar que las decisiones municipales queden justificadas técnica y jurídicamente.

2. Antecedentes y justificación.

2.1. Contexto sanitario.

Las enfermedades transmitidas por vectores son un problema creciente de salud pública.

En el entorno mediterráneo, los mosquitos tienen especial importancia por dos motivos: generan molestias relevantes en la población y pueden transmitir agentes patógenos.

El Virus del Nilo Occidental, en adelante VNO, es un flavivirus.

Su ciclo natural se mantiene principalmente entre aves y mosquitos.

Las aves actúan como reservorio y amplificador.

Los humanos y los équidos son hospedadores accidentales o finales; no mantienen el ciclo de transmisión.

La mayoría de las infecciones humanas son asintomáticas o leves.

Sin embargo, una pequeña proporción puede evolucionar hacia formas graves con afectación neurológica, sobre todo en personas mayores, inmunodeprimidas o con patologías previas.

Por eso, aunque la presencia de mosquitos no equivale a presencia de virus, la prevención municipal resulta necesaria.

Villanueva de la Serena se sitúa en un entorno agroambiental sensible.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Su localización en Vegas Altas del Guadiana, la presencia de regadíos, zonas de ribera, infraestructuras hidráulicas, parques, jardines, imbornales, zonas residenciales periurbanas, vivienda dispersa, estanques y puntos de acumulación de agua hacen necesario un plan específico.

El término municipal no se limita al casco urbano principal.

Además de las entidades locales menores coordinadas con otros planes, existen núcleos poblados dependientes de Villanueva de la Serena, como Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A., que deben formar parte del análisis municipal por su condición de zonas habitadas dispersas, con posibles depósitos, jardines, piscinas no mantenidas, bebederos, caminos, cunetas, arquetas, instalaciones recreativas o puntos de acumulación de agua.

En Villanueva de la Serena debe tenerse en cuenta una realidad concreta: no

predominan las acequias tradicionales dentro del ámbito urbano-periurbano inmediato. El riesgo asociado al riego agrícola se vincula más a riego localizado, filtros, purgas, fugas, desagües deficientes y puntos bajos donde pueda acumularse agua con materia orgánica.

2.2. Justificación municipal.

El Ayuntamiento necesita un instrumento propio para ordenar su actuación.

No sustituye a la autoridad sanitaria autonómica, a la Universidad de Extremadura, a la Diputación de Badajoz ni a Sanidad Animal.

Su función es actuar donde el Ayuntamiento tiene competencia real: espacios públicos, infraestructuras municipales, zonas verdes, imbornales, gestión de avisos, comunicación ciudadana, requerimientos a titulares privados cuando proceda y coordinación institucional.

El Plan se justifica por:

1. La existencia de condiciones ambientales favorables para el desarrollo de

mosquitos entre primavera y otoño.

2. La presencia de espacios urbanos y periurbanos capaces de acumular agua.

3. La existencia de zonas residenciales periurbanas, viviendas dispersas y núcleos

poblados dependientes, especialmente Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A., que amplían la superficie habitada expuesta.

4. La necesidad de integrar los resultados de vigilancia entomológica de la

Universidad de Extremadura.

5. La conveniencia de diferenciar el núcleo principal de Villanueva de las

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 61 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 6 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

entidades locales menores incluidas en el plan de Diputación.

6. La obligación municipal de proteger la salubridad pública y el medio ambiente urbano dentro de su ámbito competencial.

7. La necesidad de disponer de registros, fichas, cartografía, certificados e informes que acrediten las actuaciones.

8. La necesidad de coordinarse con Salud Pública, Zona de Salud, Dirección de Salud de Área, Oficina Veterinaria de Zona, Sanidad Animal, Diputación, Confederación Hidrográfica del Guadiana y servicio biocida autorizado.

3. Principios del Plan.

El Plan se rige por los siguientes principios: Prevención antes que reacción.

La actuación municipal debe adelantarse al problema.

Lo prioritario es evitar que el mosquito complete su ciclo larvario.

Control larvario preferente.

Las larvas se localizan en puntos concretos de agua.

Los adultos se dispersan.

Por eso, actuar sobre las larvas suele ser más eficaz, más selectivo y proporcionado.

Adulticidas solo cuando estén justificados.

Los tratamientos contra adultos no serán la base ordinaria del Plan.

Se valorarán solo cuando exista justificación técnica, sanitaria o entomológica, y siempre con registro documental.

Una Sola Salud.

El VNO conecta salud humana, sanidad animal, ambiente, aves, équidos, mosquitos y territorio.

El Plan debe mirar esa realidad de forma conjunta.

Comunicación clara y prudente.

La ciudadanía necesita información sencilla, útil y fiable.

Una comunicación clara ayuda a reducir riesgos; una comunicación imprecisa puede generar alarma o pérdida de confianza.

Coordinación institucional.

Cada administración actúa en su ámbito.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 62 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 7 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

El Ayuntamiento coordina su respuesta municipal, pero no sustituye a Salud Pública, UEx, Sanidad Animal, Diputación, Confederación Hidrográfica del Guadiana ni a otros organismos competentes.

Proporcionalidad.

Las medidas deben ajustarse al riesgo real, al nivel operativo, a la evidencia disponible, a los medios existentes y a las instrucciones sanitarias.

Trazabilidad documental.

Cada actuación deberá quedar documentada para permitir su seguimiento, evaluación y acreditación posterior.

4. Marco competencial y normativo.

4.1. Fundamento general.

El Plan se apoya en el derecho a la protección de la salud, en las competencias municipales sobre salubridad pública y medio ambiente urbano, en la normativa sanitaria estatal y autonómica, en el régimen de los biocidas, en la normativa de sanidad animal, en la protección del dominio público hidráulico y en el procedimiento administrativo común.

El detalle normativo se incorpora en el Anexo XVI.

Normativa y documentos técnicos de referencia, para facilitar su actualización anual.

4.2. Competencias municipales.

El Ayuntamiento actúa en el marco de sus competencias sobre:

- Protección de la salubridad pública;
- medio ambiente urbano;
- parques, jardines y zonas verdes públicas;
- limpieza viaria;
- conservación y mantenimiento de infraestructuras municipales;
- red de saneamiento, imbornales, arquetas y evacuación de aguas;
- instalaciones deportivas, educativas, recreativas y administrativas municipales;
- gestión de avisos ciudadanos;
- comunicación preventiva a la población;
- requerimiento a titulares privados cuando existan focos con incidencia sanitaria o afección a terceros, conforme al procedimiento administrativo aplicable.

4.3. Límites competenciales.

El Plan reconoce expresamente estos límites:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 63 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 8 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- El Ayuntamiento no diagnostica casos humanos ni sustituye al Servicio Extremeño de Salud.
- El Ayuntamiento no determina de forma autónoma el nivel epidemiológico oficial del municipio.
- El Ayuntamiento no realiza la vigilancia entomológica especializada mediante trampas y PCR cuando dicha función esté asignada a la Universidad de Extremadura.
- El Ayuntamiento no realiza diagnóstico animal, toma de muestras animales ni actuaciones propias de Sanidad Animal.
- Las actuaciones en cauces, dominio público hidráulico, zonas de policía, masas de agua conectadas, riberas o espacios protegidos requerirán coordinación, informe o autorización del organismo competente cuando proceda.
- Los tratamientos biocidas deberán ejecutarse por empresa o servicio autorizado, con personal cualificado, productos autorizados y registros documentales adecuados.
- Las actuaciones en propiedades privadas se realizarán mediante colaboración, requerimiento o procedimiento administrativo, respetando la propiedad privada, la inviolabilidad del domicilio y las garantías legales. Esta delimitación competencial ordena la actuación municipal, facilita la coordinación interadministrativa y evita duplicidades, sin limitar la capacidad de respuesta del Ayuntamiento dentro de sus competencias.

4.4. Salud Pública de la Junta de Extremadura.

La Administración sanitaria autonómica es la autoridad sanitaria de referencia. Le corresponden la vigilancia epidemiológica, la evaluación del riesgo, la comunicación de alertas, la coordinación técnica y la adopción de medidas de salud pública cuando proceda. A efectos del Plan, se integran en este bloque:

- Consejería competente en materia de sanidad.
- Servicio Extremeño de Salud.
- Dirección General competente en Salud Pública.
- Dirección de Salud del Área Villanueva de la Serena-Don Benito.
- Zona de Salud y Equipo de Atención Primaria con funciones de Salud Pública o Protección de la Salud.
- Unidades de Epidemiología, Salud Ambiental, Sanidad Ambiental o Protección de la Salud que resulten competentes. Debe diferenciarse entre dos figuras:

1. Servicios veterinarios vinculados a Salud Pública / Protección de la Salud.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 64 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 9 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Pueden intervenir en verificación, seguimiento, asesoramiento y dictamen técnico-sanitario del PMVCV.

2. Oficina Veterinaria de Zona / Sanidad Animal. Su papel se centra en la vigilancia y coordinación en équidos, aves, explotaciones e instalaciones animales. Corresponde a Salud Pública, dentro de su ámbito:

- Establecer criterios sanitarios generales;
- comunicar niveles de riesgo, cambios de situación o instrucciones sanitarias;
- recibir, valorar y gestionar notificaciones de casos probables o confirmados;
- coordinar la investigación epidemiológica y ambiental ante casos humanos;
- orientar o verificar medidas municipales cuando exista riesgo de transmisión;
- comprobar, si procede, la existencia, ejecución y eficacia del PMVCV;
- revisar certificados, informes o actuaciones del servicio biocida cuando resulte necesario;
- emitir dictamen técnico-sanitario o informe de situación cuando proceda;
- asesorar en comunicación pública;
- adoptar medidas especiales en materia de salud pública si la situación lo exige.

4.5. Sanidad Animal y Oficina Veterinaria de Zona.

El VNO es una zoonosis.

Por tanto, la información animal tiene valor sanitario.

Los équidos no mantienen el ciclo del virus, pero pueden actuar como indicadores de circulación viral en el entorno.

La Oficina Veterinaria de Zona competente se incorpora como actor de coordinación en materia de sanidad animal.

En el ámbito de Villanueva de la Serena, la referencia operativa será la Oficina Veterinaria de Zona que determine la organización vigente de la Junta de Extremadura, sin perjuicio del contacto funcional con la zona de Don Benito-Villanueva cuando corresponda.

Su papel será:

- Canalizar información oficial sobre sospechas o confirmaciones en équidos;
- coordinar actuaciones en explotaciones, centros ecuestres, núcleos zoológicos o instalaciones animales cuando proceda;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 65 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 10 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- recibir o tramitar comunicaciones sobre sospechas clínicas o mortalidades anómalas de aves conforme a protocolos oficiales;
- coordinarse con Salud Pública y el Ayuntamiento cuando la información animal pueda justificar refuerzo de vigilancia ambiental;
- trasladar recomendaciones a titulares de animales sensibles cuando corresponda. El Ayuntamiento no asumirá funciones propias de Sanidad Animal.

4.6. Criterios técnicos trasladados por Salud Pública de la Junta de Extremadura.

El presente Plan incorpora los criterios técnicos trasladados por Salud Pública de la Junta de Extremadura en relación con las actuaciones municipales frente al Virus del Nilo Occidental, la diferenciación entre Plan de Control de Mosquitos y Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial, las actuaciones según nivel de riesgo y la respuesta ante la detección de casos humanos.

A estos efectos, puede distinguirse entre el Plan de Control de Mosquitos, como herramienta básica de vigilancia y control de poblaciones de mosquitos en el ámbito municipal, y el Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial, como instrumento técnico-sanitario más amplio y reforzado para organizar de forma sistemática la vigilancia, prevención, control, coordinación, comunicación y evaluación cuando el nivel de riesgo o la situación sanitaria lo requieran.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena configura este documento como Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial.

Esta opción resulta más adecuada para la realidad territorial del municipio, donde coinciden núcleo urbano, áreas periurbanas, zonas residenciales dispersas, regadío localizado, parques, imbornales, fuentes, instalaciones sensibles, núcleos poblados dependientes y coordinación con vigilancia entomológica especializada.

La clasificación oficial del nivel de riesgo, la declaración de áreas en alerta, las instrucciones sanitarias y las medidas de salud pública que excedan la gestión ordinaria municipal corresponderán a la autoridad sanitaria competente.

El Ayuntamiento adaptará sus niveles operativos municipales a las comunicaciones e indicaciones que reciba de Salud Pública.

5. Objeto, vigencia y revisión.

5.1. Objeto.

El objeto del Plan es establecer un sistema municipal de vigilancia ambiental, prevención, control integrado y respuesta frente a mosquitos vectores del VNO en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F8328B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 66 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 11 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

núcleo principal de Villanueva de la Serena y su entorno urbano-periurbano inmediato. El Plan persigue:

- Identificar y cartografiar focos potenciales y reales de cría larvaria;
- reducir hábitats favorables para el desarrollo de mosquitos;
- coordinar la actuación municipal con los datos de trampas y PCR de la Universidad de Extremadura;
- priorizar el control larvario;
- organizar la respuesta municipal ante capturas elevadas, PCR positiva, caso animal, caso humano o instrucción sanitaria;
- informar a la ciudadanía sin generar alarma innecesaria;
- documentar las actuaciones;
- coordinar al Ayuntamiento con las administraciones y entidades competentes.

5.2. Vigencia.

El Plan tendrá vigencia anual y se revisará antes del inicio de cada temporada de actividad vectorial.

No obstante, su aplicación tendrá carácter continuado durante todo el año natural.

Aunque la actividad del mosquito se intensifica en primavera, verano y comienzo de otoño, las actuaciones de diagnóstico, revisión de infraestructuras, cartografía, limpieza, mantenimiento, corrección de puntos de acumulación de agua y preparación de campañas deberán desarrollarse también durante los meses de menor actividad vectorial.

La revisión ordinaria deberá realizarse, preferentemente, durante el primer trimestre del año o antes de mediados de abril, de forma que el Ayuntamiento llegue a la temporada de mayor actividad con la cartografía, el inventario, la coordinación institucional, la comunicación ciudadana y el servicio biocida, si procede, preparados.

5.3. Revisión extraordinaria.

Se realizará revisión extraordinaria cuando concurra alguna de estas circunstancias:

- PCR positiva en mosquitos;
- caso humano probable o confirmado;
- sospecha o confirmación en équidos o aves;
- incremento significativo de capturas;
- incremento relevante de avisos ciudadanos;
- indicación de Salud Pública;
- cambio normativo o técnico relevante;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 67 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 12 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- aparición de nuevos puntos críticos;
- modificación del plan de Diputación que afecte a Valdivia, Zurbarán o Entrerríos;
- cambio relevante en la organización de Zona de Salud, UEx, Sanidad Animal, servicio biocida o interlocutores municipales.

6. Ámbito territorial de aplicación.

6.1. Ámbito incluido.

El Plan se aplicará prioritariamente en:

1. Núcleo urbano principal de Villanueva de la Serena.
2. Entorno periurbano inmediato, con perímetro orientativo de hasta 1,5 km desde zonas habitadas.
3. Parques, jardines, zonas verdes y áreas recreativas.
4. Imbornales, arquetas, sumideros y puntos de evacuación de aguas.
5. Fuentes ornamentales, estanques, láminas de agua y elementos hidráulicos municipales.
6. Cementerio municipal.
7. Instalaciones deportivas municipales.
8. Piscinas e instalaciones recreativas municipales solo respecto de zonas con agua no tratada, vasos fuera de servicio, acumulaciones anexas o mantenimiento deficiente.
9. Centros educativos, centros de mayores y edificios públicos municipales.
10. Polígonos industriales y áreas dotacionales con posible acumulación de agua.
11. Zonas residenciales periurbanas, urbanizaciones, agrupaciones de viviendas, viviendas aisladas habitadas, casas de campo, parcelas residenciales y caminos con edificación dispersa.
12. Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A., como núcleos poblados dependientes de Villanueva de la Serena que deberán incluirse en cartografía, inventario y comunicación preventiva.
13. Solares, parcelas, patios, edificios abandonados o instalaciones privadas que puedan generar incidencia sobre la población.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 68 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 13 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

14. Cunetas, desagües, caminos públicos, depresiones del terreno y zonas con encharcamientos.

15. Zonas de vegetación densa próximas a áreas habitadas que puedan actuar como refugio de adultos.

16. Puntos de contacto entre zonas urbanas, áreas agrícolas, riego localizado, filtros, purgas y desagües.

17. Centros ecuestres, hípicas, cuadras, picaderos, alojamientos de équidos e instalaciones con presencia estable o temporal de caballos dentro del ámbito de influencia.

6.2. Perímetro periurbano reforzado.

El perímetro de hasta 1,5 km es una referencia técnica de vigilancia reforzada. No es un límite rígido ni una declaración de riesgo. Podrá ajustarse según resultados de trampas, focos detectados, avisos, indicaciones de Salud Pública, presencia de instalaciones sensibles o características del terreno. Dentro de este perímetro se revisarán especialmente:

- Cunetas, caminos y zonas con mal drenaje;
- imbornales, arquetas y puntos bajos;
- zonas verdes periurbanas;
- viviendas dispersas, urbanizaciones y núcleos poblados dependientes, especialmente Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A.;
- depósitos, albercas, estanques y piscinas no mantenidas correctamente;
- filtros de riego, purgas y desagües;
- centros ecuestres y explotaciones próximas a zonas habitadas;
- puntos de contacto entre ribera, cultivos, zonas residenciales y casco urbano.

6.3. Ámbito excluido o coordinado.

Las entidades locales menores de Valdivia, Zurbarán y Entrerríos se encuentran incluidas en planes territoriales o específicos de control.

De acuerdo con la planificación territorial disponible, Valdivia dispone de actuaciones específicas de prevención y control del Virus del Nilo Occidental, y Zurbarán y Entrerríos cuentan con documentación propia de seguimiento y control ambiental.

Por ello, este Plan no duplica actuaciones en dichas entidades.

Mantiene, no obstante, la coordinación necesaria cuando existan datos, avisos, tratamientos, incidencias o resultados que puedan afectar al conjunto del término municipal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 69 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 14 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

A diferencia de esas entidades locales menores, Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A. quedan incorporadas al presente Plan como núcleos poblados dependientes del municipio de Villanueva de la Serena, por lo que deberán figurar en el inventario, la cartografía y la comunicación preventiva.

La vigilancia entomológica especializada mediante trampas y PCR será asumida por la Universidad de Extremadura conforme al programa acordado. El Ayuntamiento integrará esos resultados en su toma de decisiones, sin duplicar esa función.

7. Diagnóstico ambiental inicial.

7.1. Lectura territorial.

Villanueva de la Serena forma parte de Vegas Altas del Guadiana, un espacio donde se combinan zonas urbanas, regadíos, infraestructuras hidráulicas, zonas verdes, áreas periurbanas, vivienda dispersa, ribera y fauna asociada.

El riesgo vectorial no depende solo de grandes masas de agua.

Muchos focos son pequeños: imbornales, arquetas, fuentes con mala recirculación, platos de macetas, cubos, neumáticos, canalones, fugas de riego, charcos persistentes, depósitos abiertos, piscinas abandonadas o estanques sin mantenimiento.

El diagnóstico inicial incorporará también los antecedentes disponibles, avisos ciudadanos, incidencias previas, actuaciones realizadas en campañas anteriores y puntos recurrentes detectados por los servicios municipales o por el servicio biocida autorizado.

Esta información permitirá priorizar mejor las inspecciones y evitar que el inventario sea una mera relación teórica de espacios.

A estos efectos, el Plano n.º 3,

relativo al inventario inicial de puntos críticos y zonas sensibles 2026, recoge puntos donde se acumula o puede acumularse agua. Se utilizará como referencia inicial de priorización operativa, sin que su inclusión implique por sí sola presencia confirmada del Virus del Nilo Occidental ni presencia larvaria activa.

7.2. Factores locales de riesgo.

Se consideran factores locales:

- Temperaturas elevadas durante primavera, verano y otoño;
- acumulaciones de agua en imbornales, arquetas y puntos bajos;
- parques y jardines con riegos intensivos o fugas;
- fuentes, estanques y láminas de agua sin recirculación eficaz;
- solares o construcciones abandonadas con objetos capaces de acumular agua;
- zonas residenciales periurbanas y vivienda dispersa;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 70 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 15 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- filtros, purgas, fugas y desagües deficientes de riego localizado;
- vegetación densa, sombreada y húmeda;
- presencia de aves en zonas de alimentación, refugio o dormidero;
- presencia de équidos e instalaciones con animales sensibles;
- dificultad de actuar en espacios privados sin colaboración ciudadana.

7.3. Diagnóstico agroambiental.

El diagnóstico municipal tendrá en cuenta: Regadío localizado.

La limpieza de filtros, purgas, fugas, vaciados de tuberías y desagües obstruidos pueden generar acumulaciones de agua con materia orgánica.

Ribera-cultivos-casco urbano.

La continuidad entre zonas de ribera, cultivos, parques, jardines y zonas habitadas puede favorecer el desplazamiento de adultos hacia la población.

Zonas residenciales periurbanas y núcleos poblados dependientes.

Las viviendas dispersas, urbanizaciones, casas de campo, Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A. aumentan la superficie habitada expuesta.

Además, multiplican posibles focos privados: depósitos, albercas, bebederos, canalones, jardines, recipientes, estanques y piscinas no mantenidas.

Aves y fauna asociada.

Las aves son esenciales en el ciclo natural del VNO.

Por eso se tendrá en cuenta la presencia de dormideros, puntos de agua, arbolado denso y zonas de concentración de aves.

Centros ecuestres.

No son focos automáticos de riesgo.

Se consideran puntos sensibles por la presencia de équidos, bebederos, duchas, drenajes, estercoleros húmedos, vegetación de refugio y valor epidemiológico de los équidos.

Cartografía dinámica.

La cartografía inicial deberá revisarse durante la campaña.

La experiencia de planes cercanos demuestra que la situación real puede cambiar por lluvias, cultivos que se inundan más tarde, zonas que finalmente no acumulan agua, aparición de nuevos focos o modificación de los usos del suelo.

Por ello, el inventario no debe ser una foto fija: debe funcionar como herramienta viva de gestión.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F8328B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 71 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 16 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

7.4. Clasificación de puntos.

A efectos operativos, los puntos se clasificarán como: Foco potencial: lugar capaz de acumular agua y permitir cría larvaria.

Foco activo: lugar donde se detectan larvas o pupas.

Foco corregido: lugar donde se ha eliminado la causa o aplicada medida eficaz.

Foco recurrente: punto que vuelve a presentar agua o larvas tras actuaciones previas.

Refugio de adultos: zona con sombra, vegetación, humedad o protección donde pueden concentrarse adultos.

Punto sensible: espacio donde la presencia de mosquitos puede tener mayor impacto por uso público, población vulnerable, proximidad a viviendas, presencia de animales sensibles o elevada afluencia.

8. Vectores diana y comunicación técnica del riesgo.

El Plan se orienta principalmente a mosquitos del género Culex, por su papel en la transmisión del VNO.

Tendrán especial consideración Culex pipiens, y también Culex perexiguus o Culex modestus cuando la vigilancia entomológica confirme su presencia o relevancia.

La identificación taxonómica, el recuento de capturas y el análisis PCR corresponden a la vigilancia entomológica especializada.

La función municipal es localizar, reducir, corregir y documentar focos ambientales en espacios de competencia municipal o incidencia pública.

La presencia de mosquitos del género Culex no implica por sí sola la presencia del VNO ni que los ejemplares estén infectados.

El Plan distingue tres situaciones:

1. Presencia del vector: hay mosquitos capaces de actuar como vectores.

2. Incremento de densidad vectorial: aumentan las capturas, avisos o molestias.

3. Evidencia de circulación viral: existe PCR positiva en mosquitos, confirmación

oficial en animales, caso humano comunicado o indicación expresa de la autoridad sanitaria. La comunicación pública utilizará términos proporcionados. Se evitarán expresiones como “mosquitos infectados” o “mosquitos con virus” si no existe confirmación analítica u oficial. Se emplearán, según proceda:

- “Presencia de mosquitos vectores”.
- “Incremento de densidad vectorial”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 72 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 17 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- "Mosquitos positivos a VNO por PCR".
- "Evidencia de circulación viral".
- "Caso humano probable o confirmado", solo cuando lo comunique la autoridad sanitaria.

9. Organización y responsabilidades.

9.1. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El Ayuntamiento será responsable de impulsar, aprobar, coordinar y ejecutar el Plan dentro de su ámbito competencial.

La coordinación general se articulará mediante la figura del responsable municipal e interlocutor institucional del PMVCV, que será la persona designada por Alcaldía mediante la correspondiente resolución. La aprobación del Plan no delega por sí sola competencias ni modifica la titularidad de las funciones atribuidas a Alcaldía, a las concejalías, a los órganos municipales o a los servicios técnicos.

Funciones principales del responsable municipal e interlocutor institucional:

- Impulsar la implantación del Plan y la coordinación administrativa e institucional;
- recibir, registrar o trasladar las comunicaciones y alertas a Alcaldía y a las áreas competentes;
- convocar reuniones de seguimiento y solicitar información sobre las actuaciones realizadas;
- promover la activación de los niveles operativos y coordinar su seguimiento, sin sustituir la valoración técnica o sanitaria;
- elevar a Alcaldía las incidencias, retrasos, incumplimientos o carencias de medios detectadas;
- promover la elaboración de la memoria anual con la información aportada por los servicios actuantes.

Alcance y límites de la designación:

La designación no implica asumir la dirección técnica, la vigilancia epidemiológica o entomológica, la diagnosis, prescripción, aplicación o evaluación de tratamientos biocidas, la sanidad animal, la ejecución material de las actuaciones, la certificación de trabajos ajenos ni la jefatura o el control jerárquico sobre servicios que no dependan de la concejalía correspondiente. La elaboración o redacción del Plan tampoco atribuye por sí misma esas funciones.

Cada área, servicio, profesional, entidad o empresa interviniente ejecutará y documentará las actuaciones que tenga atribuidas dentro de su ámbito competencial, funcional, profesional o contractual.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 73 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 18 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

El responsable municipal realizará el seguimiento general y dejará constancia de las comunicaciones y elevaciones efectuadas, sin que su designación constituya una garantía personal de resultado.

A efectos operativos, el canal funcional de referencia será informacion@villanuevadelaserena.es, sin perjuicio de que las comunicaciones formales se tramiten por el registro municipal o electrónico. El uso de este canal no atribuye por sí solo funciones técnicas ni altera el reparto de responsabilidades establecido en el Plan.

9.2. Concejalías, áreas y servicios municipales implicados.

La ejecución del Plan requerirá la participación coordinada de las distintas concejalías, áreas y servicios municipales. Cada una será responsable de ejecutar y documentar las actuaciones que tenga atribuidas dentro de sus competencias y funciones ordinarias. Esta organización no altera la dependencia jerárquica, las potestades de dirección ni el reparto competencial existente.

- Concejalía de Salud Pública: coordinación sanitaria municipal, interlocución con Salud Pública/Zona de Salud cuando proceda, seguimiento de recomendaciones sanitarias y apoyo a la comunicación preventiva.
- Concejalía de Medio Ambiente: integración ambiental del Plan, criterios de biodiversidad complementaria, seguimiento de zonas verdes, puntos de agua, espacios periurbanos y coordinación con órganos ambientales cuando proceda.
- Concejalía de Parques y Jardines: revisión, mantenimiento y corrección de focos en parques, jardines, fuentes, estanques, zonas verdes, riegos, arquetas de riego, vegetación densa y espacios municipales ajardinados.
- Concejalía de Agricultura: coordinación en el entorno agroambiental, riego localizado, filtros, purgas, desagües agrícolas, caminos rurales, zonas de contacto entre cultivos y casco urbano, y relación con titulares agrícolas cuando proceda.
- Guardería Rural: vigilancia territorial, detección de incidencias en caminos, parcelas, zonas periurbanas, regadíos, puntos de acumulación de agua, vertidos o situaciones que puedan favorecer focos larvarios.
- Limpieza Viaria: limpieza de espacios públicos, retirada de residuos, recipientes, objetos capaces de acumular agua, apoyo en imbornales, cunetas urbanas y puntos de acumulación vinculados a la vía pública.
- Vías y Obras: reparación de deficiencias estructurales, drenajes, cunetas, arquetas, caminos, puntos bajos, obras municipales, canalizaciones y elementos urbanos que puedan generar acumulaciones de agua.
- Urbanismo: apoyo en identificación de solares, parcelas, edificaciones abandonadas, obras, planeamiento, disciplina urbanística y actuaciones sobre

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 74 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 19 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

inmuebles o terrenos privados cuando exista incidencia sobre la salubridad pública y proceda la tramitación administrativa correspondiente.

- Policía Local: apoyo en comunicaciones e inspecciones cuando proceda, control de acceso durante tratamientos, colaboración en requerimientos, incidencias ciudadanas, situaciones de riesgo, medidas urgentes y protección del orden público.

La coordinación entre estas áreas se realizará a través del responsable municipal e interlocutor institucional y, cuando proceda, de la Comisión Técnica Municipal de Seguimiento. Esta coordinación no atribuye al responsable municipal potestad jerárquica, capacidad técnica sustitutiva ni facultad para certificar actuaciones que correspondan a otros servicios.

Cada área dejará constancia documental de las incidencias detectadas, las actuaciones realizadas, los resultados y las comunicaciones relevantes, y facilitará esa información para el seguimiento general y la memoria anual.

9.3. Universidad de Extremadura.

La Universidad de Extremadura asumirá la vigilancia entomológica especializada mediante trampas, capturas, identificación o procesamiento de muestras y análisis PCR, conforme a su protocolo. El Ayuntamiento utilizará sus resultados para priorizar inspecciones, reforzar zonas, orientar tratamientos y adaptar la comunicación.

9.4. Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz y las entidades locales menores de Valdivia, Zurbarán y Entrerríos actúan en sus respectivos ámbitos mediante planes, contratos o documentación específica de seguimiento y control ambiental. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena mantendrá coordinación para evitar duplicidades, conocer incidencias relevantes y compartir la información que pueda afectar al conjunto del término municipal.

9.4.1. Coordinación específica con Valdivia, Zurbarán y Entrerríos.

La coordinación con Valdivia, Zurbarán y Entrerríos tendrá como finalidad conocer el alcance de sus actuaciones, empresas ejecutoras, calendarios, zonas tratadas, incidencias relevantes, resultados disponibles y posibles circunstancias que puedan afectar al conjunto del término municipal.

La documentación recibida de Valdivia tiene especial valor contractual y organizativo, al acreditar la existencia de un servicio específico para actuaciones de prevención y control del Virus del Nilo Occidental.

La documentación recibida de Zurbarán tiene especial valor operativo, al recoger diagnóstico, cartografía, calendario, tratamientos, educación ambiental, presupuesto, ejecución y evaluación de actuaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF5995 73A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 75 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 20 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Estos documentos no se incorporan para trasladar automáticamente sus tratamientos o calendarios a Villanueva de la Serena.

Se utilizarán como referencia de coordinación y mejora operativa, manteniendo siempre la adaptación local de este Plan y el

criterio de control larvario preferente, prevención ambiental, comunicación prudente y tratamientos adulticidas solo cuando estén técnica o sanitariamente justificados.

9.5. Salud Pública / SES / Zona de Salud / Dirección de Salud de Área.

La Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud, Salud Pública, la Zona de Salud, los Equipos de Atención Primaria con funciones de salud pública o protección de la salud y la Dirección de Salud de Área actuarán como autoridad sanitaria de referencia, conforme a la organización sanitaria vigente y a las instrucciones que resulten aplicables.

Su intervención no sustituye la responsabilidad municipal sobre los espacios de competencia del Ayuntamiento.

La complementa, la orienta y, cuando proceda, la verifica desde el punto de vista sanitario.

Funciones generales respecto al Plan:

· Comunicar niveles de riesgo, cambios de situación, áreas en alerta o instrucciones sanitarias cuando proceda.

· Evaluar el encaje sanitario del PMVCV y emitir observaciones, informes o dictamen técnico-sanitario cuando corresponda.

· Verificar, de forma selectiva, puntos de riesgo incluidos en el cartografiado

municipal, como imbornales, zonas verdes, fuentes, estanques, zonas periurbanas u otros focos de interés.

· Revisar certificados, informes y partes del servicio biocida cuando resulte necesario para valorar la ejecución y eficacia de las actuaciones.

· Asesorar técnicamente al Ayuntamiento en vigilancia ambiental, control vectorial, comunicación pública y medidas de prevención.

· Coordinar la investigación epidemiológica y ambiental ante casos humanos probables o confirmados.

· Validar, coordinar o supervisar los mensajes públicos ante PCR positiva, caso humano, brote o alerta sanitaria.

9.5.1. Zona de Salud y Equipos de Atención Primaria.

La Zona de Salud y los Equipos de Atención Primaria con funciones de Salud Pública o Protección de la Salud podrán comprobar la existencia, ejecución y eficacia del PMVCV, revisar selectivamente puntos de riesgo, analizar certificados e informes de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 76 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 21 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

actuación, prestar asesoramiento técnico, colaborar en acciones formativas o informativas y elaborar informes de situación cuando se detecten casos humanos en su ámbito territorial.

9.5.2. Dirección de Salud de Área.

La Dirección de Salud de Área podrá comunicar al Ayuntamiento la clasificación de riesgo, sus modificaciones y las instrucciones sanitarias que procedan. También podrá valorar, informar, aprobar o tramitar la validación inicial del PMVCV cuando así resulte de los criterios o instrucciones establecidos por la autoridad sanitaria competente.

9.5.3. Dirección General competente en Salud Pública.

La Dirección General competente en Salud Pública ejercerá las funciones de planificación estratégica, coordinación y supervisión del programa autonómico, incluyendo la caracterización y reclasificación de zonas de riesgo, declaración de áreas en alerta, emisión de instrucciones técnicas, coordinación de la información humana, animal y vectorial, impulso de la vigilancia entomológica, formación de profesionales y comunicación de cambios relevantes a los agentes implicados.

9.6. Oficina Veterinaria de Zona / Sanidad Animal.

Actuará en coordinación con el Ayuntamiento y Salud Pública ante sospechas o confirmaciones en équidos, aves, explotaciones, centros ecuestres, núcleos zoológicos o instalaciones animales.

9.7. Servicio biocida autorizado.

El servicio biocida deberá contar con inscripción en el registro oficial correspondiente, responsable técnico, personal capacitado, productos autorizados, fichas de seguridad, certificados de diagnosis y tratamiento, registros de actuación, gestión de residuos y evaluación de eficacia.

9.8. Titulares privados y ciudadanía.

La colaboración ciudadana es esencial. Muchos focos se encuentran en patios, canalones, recipientes, estanques, depósitos, viviendas periurbanas, parcelas residenciales y piscinas no mantenidas. El Ayuntamiento podrá informar, requerir y actuar conforme al procedimiento administrativo cuando un foco privado tenga incidencia sobre terceros o la salubridad pública.

9.9. Comisión Técnica Municipal de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión Técnica Municipal de Seguimiento, con composición flexible, como órgano interno de coordinación, análisis y seguimiento. La Comisión no sustituye las competencias de Alcaldía, de las áreas municipales, de la autoridad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 77 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 22 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

sanitaria ni de los profesionales y servicios técnicos intervinientes. Núcleo municipal mínimo:

- Alcaldía o concejalía delegada;
- responsable municipal e interlocutor institucional del PMVCV;
- representantes de las áreas y servicios municipales implicados;
- servicio biocida autorizado, cuando exista contrato o encargo;
- Policía Local y comunicación municipal, cuando proceda.

Podrán ser invitados o consultados, según proceda:

- Salud Pública;
- Zona de Salud / EAP;
- Dirección de Salud de Área;
- Universidad de Extremadura;
- Oficina Veterinaria de Zona;
- Confederación Hidrográfica del Guadiana;
- órgano ambiental;
- Diputación de Badajoz.

La Comisión podrá formular propuestas de actuación, prioridades, calendarios y medidas de coordinación. La decisión técnica, la ejecución material, la emisión de certificados y la adopción de resoluciones corresponderán en cada caso al órgano, área, profesional, servicio o empresa competente.

Las reuniones, acuerdos, incidencias y tareas asignadas se documentarán. El responsable municipal efectuará su seguimiento y elevará a Alcaldía los retrasos, incumplimientos o insuficiencias de medios que no puedan resolverse en el ámbito ordinario.

10. Sistema municipal de vigilancia ambiental.

10.1. Diferencia entre vigilancia entomológica y vigilancia ambiental.

Vigilancia entomológica especializada: trampas, capturas, identificación y PCR. Corresponde a la Universidad de Extremadura o a quien determine el programa competente. Vigilancia ambiental municipal: inspección de focos, acumulaciones de agua, imbornales, parques, fuentes, solares, viviendas periurbanas, caminos, cunetas, filtros de riego y zonas sensibles. Corresponde al Ayuntamiento y/o servicio biocida autorizado.

10.2. Ciclo operativo: diagnóstico, actuación y evaluación.

A efectos operativos, el Plan se desarrollará en tres fases: diagnóstico previo, programa de actuación y evaluación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 78 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 23 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

El diagnóstico previo permitirá identificar focos, riesgos, zonas sensibles, antecedentes, avisos ciudadanos y puntos recurrentes.

El programa de actuación definirá las medidas preventivas, correctoras, larvarias, adulticidas justificadas y de comunicación.

La evaluación comprobará el grado de cumplimiento, la eficacia real, las incidencias y la necesidad de repetir, corregir o modificar la estrategia.

Este ciclo deberá repetirse durante la temporada y no limitarse a una intervención puntual.

La experiencia de planes cercanos demuestra que un tratamiento solo tiene valor si queda integrado en una secuencia de inspección, actuación, comprobación y mejora.

10.3. Inspección remota.

Se utilizarán cartografía digital, ortofotografía, SIG municipal, visor catastral, cartografía de redes municipales, información de áreas municipales, avisos ciudadanos y datos de vigilancia.

10.4. Inspección sobre el terreno.

En cada visita se registrará:

- Código del punto;
    - fecha;
    - técnico;
    - coordenadas;
    - titularidad;
    - tipo de foco;
    - presencia de agua;
    - presencia de larvas o pupas;
    - abundancia larvaria estimada;
    - refugio de adultos;
    - riesgo;
    - medida propuesta;
    - actuación realizada;
    - fotografía si procede;
    - próxima revisión.

10.5. Frecuencia orientativa de vigilancia.

La frecuencia de vigilancia ambiental municipal dependerá del periodo del año, del nivel operativo municipal, de los avisos ciudadanos, de los resultados de la Universidad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 79 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 24 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

de Extremadura, de la presencia de focos larvarios y de las indicaciones de Salud Pública. Durante los meses de junio a septiembre, al coincidir con el periodo de mayor actividad vectorial, se aplicará una frecuencia mínima de revisión vinculada al nivel operativo municipal.

Periodo / nivel operativo	Frecuencia mínima	Actuaciones mínimas asociadas
Enero-marzo	Revisión documental y planificación anual	Revisión del Plan, actualización normativa, actualización de directorio, cartografía, coordinación institucional y preparación de campaña.
Abril-mayo	Inspección inicial intensiva	Revisión de puntos prioritarios, actualización del inventario, detección de focos potenciales, corrección de acumulaciones de agua y preparación del servicio biocida si procede.
Junio-septiembre. Nivel 1	Mensual, con revisión quincenal de puntos de prioridad alta si existen antecedentes o avisos	Vigilancia ordinaria reforzada, revisión de imbornales, parques, fuentes, zonas verdes, puntos periurbanos y comunicación preventiva.
Junio-septiembre. Nivel 2	Quincenal en puntos críticos y zonas sensibles	Refuerzo de inspecciones, revisión de focos recurrentes, control larvario cuando proceda, comprobación posterior de eficacia y coordinación con UEx, servicio biocida y, si procede, Salud Pública u OVZ/Sanidad Animal.
Junio-septiembre. Nivel 3A	Semanal en puntos críticos, zonas sensibles y entorno de interés comunicado	Inspección urgente inicial, control larvario reforzado, revisión de focos activos, valoración técnica de adulticida selectivo si procede, comunicación prudente y coordinación inmediata con Salud Pública, UEx y OVZ/Sanidad Animal cuando corresponda.
Junio-septiembre. Nivel 3B	Semanal como mínimo, o con la frecuencia superior que indique Salud Pública	Actuación bajo coordinación sanitaria, inspección urgente, control larvario reforzado, valoración de medidas adulticidas selectivas si están justificadas, comunicación validada con Salud Pública e informe de situación.
Octubre-noviembre	Seguimiento tras lluvias o focos persistentes	Revisión de acumulaciones de agua tras episodios de lluvia, control de focos residuales y cierre progresivo de campaña.
Diciembre	Evaluación anual	Memoria anual, indicadores de ejecución y eficacia, incidencias, propuestas de mejora y revisión para la campaña siguiente.

Además de la frecuencia mínima indicada, se realizarán revisiones extraordinarias cuando existan lluvias relevantes, avisos ciudadanos reiterados, focos larvarios recurrentes, PCR positiva en mosquitos, sospecha o confirmación en équidos o aves, caso humano probable o confirmado, o indicación expresa de Salud Pública.

Cuando se realice tratamiento larvicida o corrección física de un foco activo, se efectuará comprobación posterior de eficacia en el plazo previsto en la ficha técnica, informe del servicio biocida o protocolo municipal simplificado.

En defecto de indicación específica, la comprobación se realizará preferentemente entre 24 y 72 horas cuando la actuación sea de efecto rápido.

La cartografía municipal incorporada al Plan se estructura inicialmente en una planta general de actuación y secciones de detalle.

La planta general delimita el núcleo principal, el perímetro periurbano reforzado y sectores de trabajo; las secciones permiten revisar con mayor precisión áreas concretas del perímetro.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Estos planos deberán actualizarse si se incorporan nuevos núcleos, puntos críticos o modificaciones relevantes.

11. Inventario municipal de zonas prioritarias.

El inventario se incorporará como anexo actualizable. Si contiene datos personales, ubicaciones privadas o puntos sensibles, tendrá carácter interno o restringido. Categorías mínimas:

1. Imbornales y arquetas.
2. Parques y jardines.
3. Fuentes, estanques y láminas de agua.
4. Cementerio municipal.
5. Instalaciones deportivas y recreativas.
6. Centros educativos, centros de mayores y edificios municipales.
7. Solares, parcelas y construcciones abandonadas.
8. Entorno periurbano.
9. Zonas residenciales periurbanas y vivienda dispersa.
10. Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A.
11. EDAR, bombeos y red de saneamiento, según titularidad y gestión.
12. Centros ecuestres e instalaciones con équidos.
13. Filtros, purgas y desagües de riego localizado próximos a zonas habitadas.

11.1. Zonas residenciales periurbanas, vivienda dispersa y núcleos

poblados dependientes. No se consideran focos automáticos. Se consideran áreas sensibles porque concentran población expuesta y pueden acumular pequeños criaderos privados. Se incluyen en esta categoría las urbanizaciones, viviendas aisladas habitadas, agrupaciones residenciales, casas de campo, parcelas residenciales y, de forma expresa, Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A.. Se revisarán, cuando proceda:

- Depósitos;
- albercas;
- estanques;
- piscinas no mantenidas correctamente;
- bebederos;

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 81 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 26 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- canalones;
- recipientes;
- jardines con riegos defectuosos;
- arquetas;
- desagües;
- caminos y cunetas próximas.

11.2. Centros ecuestres e instalaciones con équidos.

No se consideran focos automáticos ni origen directo de transmisión a personas. Se consideran puntos sensibles de vigilancia ambiental y coordinación veterinaria. La revisión ambiental se centrará en:

- Bebederos;
- cubas y depósitos;
- duchas y puntos de lavado;
- arquetas y drenajes;
- zonas de barro persistente;
- estercoleros húmedos;
- vegetación densa;
- lonas, recipientes, neumáticos o plásticos con agua. La actuación municipal será ambiental. No será clínica ni zoosanitaria.

12. Programa de actuación.

12.1. Medidas preventivas y de ordenación del medio.

Son prioritarias:

- Eliminar agua estancada;
- reparar fugas;
- limpiar imbornales y arquetas;
- mejorar drenajes;
- retirar recipientes, neumáticos, plásticos y objetos con agua;
- mantener fuentes y estanques con recirculación;
- revisar canalones y cubiertas municipales;
- desbrozar selectivamente refugios excesivos;
- ajustar riegos;
- comunicar o requerir actuaciones a titulares privados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F8328 30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

12.2. Diseño, obras y mantenimiento urbano.

El Ayuntamiento incorporará criterios preventivos en obras, jardines, fuentes, riegos, mobiliario urbano e infraestructuras. Se procurará:

- Evitar cámaras o huecos susceptibles de inundación;
- diseñar imbornales y arquetas con mantenimiento viable;
- evitar zonas muertas en estanques y fuentes;
- exigir retirada o recirculación de aguas en obras paradas;
- mantener canalones y bajantes sin obstrucciones;
- usar papeleras y jardineras que no retengan agua;
- revisar hidro jardineras o depósitos conectados al exterior;
- evitar diseños que generen charcos persistentes.

12.3. Control larvario.

El control larvario será la herramienta preferente cuando no pueda eliminarse el agua. Antes de aplicar productos larvicidas se valorará si el foco puede eliminarse mediante vaciado, limpieza, drenaje, recirculación, reparación de fugas o retirada de recipientes. Esta valoración deberá quedar reflejada en la ficha de inspección o en el parte de actuación cuando proceda. Se aplicará, si procede, en:

- Imbornales con agua persistente;
- arquetas;
- fuentes o estanques sin recirculación suficiente;
- charcas temporales periurbanas;
- puntos de drenaje;
- filtros, purgas o desagües de riego localizado;
- zonas con presencia larvaria cercana a población o puntos sensibles.

Criterios:

- Diagnosis previa o riesgo justificado;
- producto autorizado para el uso concreto;
- aplicación por servicio autorizado o personal cualificado;
- registro de dosis, zona, fecha, responsable y resultado;
- revisión posterior de eficacia.

12.4. Control de adultos.

El control adulticida no será la base ordinaria del Plan. Podrá valorarse en situaciones como:

- PCR positiva;
- caso humano comunicado;

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 83 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 28 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- confirmación oficial en équidos o aves;
- capturas elevadas con incidencia sobre zonas sensibles;
- presión vectorial excepcional;
- indicación de Salud Pública.

No se realizarán tratamientos adulticidas de calendario ni aplicaciones indiscriminadas. Si proceden, serán selectivos, documentados, con evaluación de riesgos y coordinación sanitaria cuando corresponda. Los calendarios de tratamientos adulticidas empleados en otros núcleos o entidades locales menores no se trasladarán automáticamente a Villanueva de la Serena. En este Plan, cualquier tratamiento adulticida deberá responder a una necesidad concreta, quedar justificado en el expediente técnico y coordinarse con Salud Pública cuando proceda.

12.5. Espacios privados.

La actuación sobre espacios privados seguirá una escala progresiva:

1. Detección del posible foco.
2. Identificación del titular o responsable.
3. Comunicación informativa solicitando colaboración.
4. Requerimiento motivado si existe incidencia sanitaria o afección a terceros.
5. Revisión posterior.
6. Entrada voluntaria con consentimiento.
7. Ejecución forzosa conforme a derecho si procede.
8. Autorización judicial cuando sea necesaria para acceder a domicilio, patio

cerrado, inmueble o lugar protegido por garantías de acceso. La actuación municipal sobre espacios privados exigirá siempre motivación suficiente, identificación del riesgo, proporcionalidad de la medida y constancia documental del trámite seguido. En situaciones extraordinarias de riesgo sanitario, se actuará de acuerdo con Salud Pública y mediante resolución motivada.

12.6. Biodiversidad urbana complementaria.

Podrán desarrollarse medidas complementarias de biodiversidad urbana, como conservación de refugios de murciélagos, vencejos, golondrinas y aviones, instalación prudente de cajas refugio o nidales y educación ambiental. Estas medidas no sustituyen la vigilancia, la eliminación de focos ni el control larvario. Tampoco se presentarán como solución principal frente al VNO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 84 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 29 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

12.7. Señalización e información durante tratamientos.

Cuando se realicen tratamientos biocidas en espacios públicos o de uso público, el Ayuntamiento y el servicio aplicador deberán prever medidas de información y señalización proporcionadas al tipo de tratamiento, producto utilizado, horario, plazo de seguridad y nivel de exposición.

La señalización o comunicación deberá evitar el acceso de terceros durante la ejecución del tratamiento y, cuando proceda, hasta que finalice el plazo de seguridad indicado en la ficha técnica o resolución de autorización del biocida.

Esta medida será especialmente importante en parques, jardines, zonas deportivas, fuentes, colegios, centros de mayores, zonas residenciales periurbanas, Casas del Castillo de la Encomienda, Encomienda o C.Y.C.A. y cualquier espacio con uso ciudadano.

12.8. Protocolo operativo simplificado de revisión larvaria y comprobación de eficacia.

El protocolo se simplifica para que pueda cumplirse en campo con el tiempo y el personal disponibles.

No pretende sustituir la vigilancia entomológica especializada de la Universidad de Extremadura ni el criterio del servicio biocida autorizado.

Su finalidad es más práctica: detectar agua con actividad larvaria, dejar una prueba mínima y decidir rápido si se cierra, se vigila, se actúa o se eleva la incidencia.

La regla operativa será: revisar, clasificar, actuar y fotografiar solo lo necesario.

Una ficha larga que no se rellena no protege al Ayuntamiento.

Un registro breve, repetible y bien hecho sí aporta trazabilidad.

12.8.1. Cuando se aplica.

Se aplicará en puntos críticos inventariados, avisos ciudadanos, imbornales, arquetas, fuentes, estanques, cunetas, zonas verdes, encharcamientos, fugas de riego, comprobaciones posteriores a tratamientos o correcciones físicas y revisiones extraordinarias tras lluvias o indicación técnica.

No será necesario realizar conteo en puntos secos, sin agua o sin indicios visuales de actividad larvaria.

En esos casos bastará con registrar la revisión si el punto forma parte del inventario municipal o si existe aviso ciudadano.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 85 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 30 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

12.8.2. Material mínimo.

El material mínimo será un cucharón blanco, cazo larvario o recipiente claro de uso exclusivo para esta finalidad, teléfono móvil con cámara y ubicación, guantes y equipo de protección adecuado. La ficha podrá ser sustituida por un formulario móvil sencillo.

12.8.3. Clasificación rápida del punto.

Cada punto revisado se clasificará con un único código.

Esta clasificación evita descripciones largas y permite generar un histórico útil sin sobrecargar al personal.

Código Situación observada Decisión operativa 0 Punto seco o sin agua Cerrar la revisión o mantener vigilancia ordinaria si está inventariado. 1 Agua presente sin larvas visibles Mantener vigilancia.

No tratar sin justificación adicional. 2 Agua con larvas visibles Actuar, avisar al servicio responsable o programar tratamiento/corrección.

Prioridad alta.

Revisar y actuar con urgencia por riesgo próximo de emergencia de adultos. 3 Agua con pupas visibles 4 Foco persistente o recurrente Revisar causa física, corregir infraestructura o elevar a la Comisión Técnica si procede.

12.8.4. Método simplificado de toma.

En puntos pequeños, como imbornales, arquetas, cubetas o recipientes, se realizarán hasta 3 tomas cuando sea viable, sin remover previamente el agua.

En puntos medianos, como fuentes, estanques pequeños, cunetas o láminas de agua, se realizarán 3 tomas representativas, priorizando bordes, zonas sombreadas, vegetación, materia orgánica y puntos de menor corriente.

No se exigirán más tomas salvo criterio técnico, alerta sanitaria, foco especialmente relevante o necesidad de justificar una actuación concreta.

El objetivo es obtener una comprobación útil, no convertir cada revisión municipal en un muestreo entomológico complejo.

12.8.5. Registro mínimo obligatorio.

Para mejorar el cumplimiento real del Plan, cada revisión se documentará con pocos campos cerrados.

En condiciones ordinarias bastará una fotografía general del punto.

Si hay larvas, pupas o recurrencia, se añadirá fotografía de detalle cuando sea posible.

Dato Registro mínimo Fecha Automática o manual.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F8328B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 86 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 31 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Punto Código del inventario o ubicación breve.

Resultado Código 0, 1, 2, 3 o 4.

Actuación Sin actuación, limpieza/vaciado, aviso, tratamiento, revisión posterior o elevación.

Foto Una fotografía general; detalle solo si hay larvas, pupas o recurrencia.

12.8.6. Comprobación posterior.

Cuando se realice tratamiento larvicida o corrección física, se hará una revisión posterior entre 24 y 72 horas si la actuación es de efecto rápido.

Si el producto o el informe técnico establecen otro plazo, se seguirá ese criterio.

Tras lluvias o nuevas acumulaciones de agua, el punto podrá revisarse de nuevo, aunque ya se hubiera cerrado.

La actuación se considerará eficaz cuando el punto pase de larvas o pupas a ausencia visible de actividad larvaria, eliminación del agua o reducción clara del foco.

No será obligatorio calcular porcentajes de reducción salvo en actuaciones especiales, informes técnicos, alertas sanitarias o requerimiento de la autoridad competente.

12.8.7. Herramienta recomendada.

Se recomienda usar un formulario móvil con campos cerrados: fecha, punto, tipo de punto, resultado 0-4, actuación, fotografía y observación breve solo si procede.

Este sistema permite trabajar con rapidez y, al mismo tiempo, conservar un histórico defendible.

La aplicación práctica del procedimiento se complementa con el Anexo XXIII-A.

Guía visual simplificada para revisión larvaria, que recoge ejemplos de material, tipos de focos, clasificación rápida y evidencia fotográfica antes/después.

13. Integración de resultados de la Universidad de Extremadura.

El Ayuntamiento integrará los resultados de UEx en la planificación municipal. La comunicación técnica ordinaria se canalizará a través del correo informacion@villanuevadelaserena.es. Las comunicaciones oficiales, remisiones de resultados, informes, alertas, requerimientos o documentos con efectos administrativos se realizarán por registro municipal o registro electrónico, según proceda. Datos que integrar, conforme al protocolo técnico:

- Ubicación técnica de trampas;
- fechas de colocación y retirada;
- número de capturas;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 87 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 32 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- especies identificadas;
- tendencia de capturas;
- resultados de PCR;
- observaciones técnicas. Las ubicaciones exactas de trampas podrán tratarse como información técnica interna para evitar manipulación, alteración o vandalismo.

Ante PCR positiva en mosquitos, el Ayuntamiento:

1. Registrará la comunicación;
2. informará al responsable municipal e interlocutor institucional y a Alcaldía;
3. coordinará con Salud Pública;
4. revisará el entorno de interés;
5. intensificará el control larvario;
6. valorará medidas adulticidas selectivas si procede;
7. reforzará la comunicación ciudadana de forma prudente;
8. emitirá informe de situación.

14. Niveles operativos municipales.

Estos niveles son operativos municipales y no sustituyen los escenarios, niveles de riesgo o instrucciones de Salud Pública.

El responsable municipal promoverá y documentará su activación, dará traslado a Alcaldía y a las áreas competentes y coordinará su seguimiento. La valoración técnica o sanitaria y la ejecución de las medidas corresponderán a los órganos, servicios y profesionales que tengan atribuida cada función.

Nivel 0.

Preparación ordinaria.

Sin incidencias relevantes y sin evidencia local de circulación viral comunicada al Ayuntamiento.

Activación: a propuesta del responsable municipal o del área competente, con comunicación a Alcaldía.

Actuaciones mínimas: cartografía, limpieza preventiva, revisión ordinaria, actualización del inventario y comunicación básica.

Nivel 1.

Actividad vectorial estacional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 88 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 33 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Temporada favorable, focos larvarios aislados, primeros avisos o presencia de mosquitos vectores sin evidencia de VNO.

Activación: a propuesta del responsable municipal o del área competente, con apoyo técnico y comunicación a Alcaldía.

Actuaciones mínimas: inspección periódica, corrección de fugas, control larvario si procede y comunicación preventiva.

Nivel 2.

Refuerzo municipal por incremento vectorial o focos recurrentes.

Capturas elevadas sin positividad conocida, focos recurrentes, avisos numerosos, lluvias,

encharcamientos o incidencia en puntos sensibles.

Se comunica a Alcaldía/Concejalía y se valora por la Comisión Técnica.

Actuaciones mínimas: refuerzo de inspecciones, revisión periurbana, control larvario reforzado, requerimientos a privados y coordinación con UEx, servicio biocida y, si procede, Salud Pública u OVZ.

Nivel 3A.

Evidencia de circulación viral sin caso humano comunicado.

PCR positiva en mosquitos, confirmación oficial en équidos o aves, o comunicación oficial de circulación viral.

Se activa conforme a comunicación de UEx, Salud Pública u OVZ/Sanidad Animal.

Actuaciones mínimas: Comisión Técnica, coordinación inmediata con Salud Pública, inspección urgente, control larvario reforzado, valoración de adulticida selectivo y comunicación prudente.

Nivel 3B.

Caso humano, brote o alerta sanitaria oficial.

Caso humano probable o confirmado, brote, indicación expresa de Salud Pública o declaración sanitaria

oficial. Se actúa bajo coordinación sanitaria, con inspección urgente, control reforzado, comunicación validada con Salud Pública, informe de situación y seguimiento con la frecuencia indicada. La presencia de mosquitos o el aumento de capturas no implica por sí solo circulación viral.

15. Campaña municipal de información y sensibilización ciudadana.

La comunicación forma parte del control vectorial.

No es una actuación secundaria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 89 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 34 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Una ciudadanía bien informada reduce criaderos, comunica incidencias antes y entiende mejor las medidas municipales.

La campaña municipal se desarrollará bajo el lema operativo: "Sin agua estancada, menos mosquitos, Villanueva se protege." Este lema podrá adaptarse en cartelería, redes sociales, trípticos, bandos y comunicaciones específicas, manteniendo siempre un tono claro, prudente y no alarmista.

15.1. Objetivos de la campaña.

La campaña tendrá los siguientes objetivos:

- Explicar de forma sencilla qué es el Virus del Nilo Occidental y cómo se relaciona con los mosquitos vectores;
- dejar claro que la presencia de mosquitos del género Culex no significa, por sí sola, que exista virus;
- reducir focos domésticos, comunitarios, periurbanos y municipales de cría larvaria;
- fomentar la colaboración ciudadana en patios, piscinas no mantenidas, canalones, bebederos, depósitos, cubos, platos de macetas, albercas, jardines y parcelas;
- promover medidas de protección frente a picaduras, especialmente en personas mayores, inmunodeprimidas o con mayor exposición al aire libre;
- informar de las actuaciones municipales sin generar alarma innecesaria;
- canalizar avisos ciudadanos de forma ordenada;
- reforzar la confianza pública mediante mensajes coherentes con Salud Pública.

15.2. Principios de comunicación.

La comunicación municipal se basará en los siguientes principios: Claridad.

Mensajes breves, concretos y comprensibles.

Prudencia.

No se hablará de "mosquitos con virus" o "mosquitos infectados" sin confirmación analítica u oficial.

Utilidad.

Cada mensaje deberá decir qué puede hacer la ciudadanía.

Repetición.

Los mensajes se repetirán durante la temporada, especialmente tras lluvias, episodios de calor, avisos ciudadanos o comunicación sanitaria relevante.

Coherencia institucional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 90 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 35 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Ante PCR positiva, caso humano o alerta sanitaria, la comunicación se coordinará con Salud Pública.

Proximidad.

La campaña se adaptará a barrios, zonas residenciales periurbanas, Casas del Castillo de la Encomienda, Encomienda o C.Y.C.A., centros educativos, centros de mayores, instalaciones deportivas, comunidades de propietarios, explotaciones y centros ecuestres.

15.3. Públicos destinatarios.

La campaña se dirigirá a toda la población, con mensajes específicos para:

- Vecinos del núcleo urbano principal;
- residentes en zonas periurbanas, viviendas dispersas, urbanizaciones, Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A.;
- personas mayores y población vulnerable;
- centros educativos, alumnado y familias;
- centros de mayores y asociaciones vecinales;
- comunidades de propietarios;
- titulares de patios, solares, parcelas, piscinas, albercas, estanques o depósitos;
- agricultores y titulares de instalaciones con riego localizado, filtros, purgas o desagües próximos a zonas habitadas;
- propietarios de équidos, centros ecuestres, explotaciones y núcleos zoológicos;
- usuarios de parques, jardines, instalaciones deportivas, cementerio y zonas recreativas;
- personal municipal y operarios que puedan detectar focos durante su trabajo ordinario.

15.4. Mensajes clave.

Los mensajes centrales de la campaña serán:

- El mosquito necesita agua estancada para criar.
- Un cubo, un plato de maceta, un neumático, una arqueta o un canalón obstruido pueden generar muchos mosquitos.
- Vaciar, tapar, renovar o hacer circular el agua es más eficaz que actuar tarde.
- Las piscinas correctamente tratadas, cloradas, filtradas y mantenidas no son foco ordinario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 91 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 36 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- Las piscinas abandonadas, con agua verde, depuración parada, cobertores encharcados o acumulaciones anexas sí pueden ser un problema.
- Que haya mosquitos vectores no significa que haya virus.
- Si existe evidencia confirmada de circulación viral, el Ayuntamiento informará en coordinación con Salud Pública.
- La prevención funciona mejor si cada vecino revisa su vivienda, patio, parcela o comunidad.
- Las picaduras pueden reducirse con ropa adecuada, mosquiteras y repelentes autorizados usados conforme a su etiqueta.

15.5. Mensajes por tipo de destinatario.

A. Mensaje general a la ciudadanía.

Revisa tu patio, terraza, jardín o parcela. Vacía cubos, platos, juguetes, neumáticos y recipientes. Limpia canalones y desagües. Mantén piscinas y estanques en buen estado. Sin agua estancada, hay menos mosquitos.

B. Personas mayores y población vulnerable.

En época de mosquitos, protégete especialmente al amanecer y al atardecer. Usa ropa que cubra la piel, mosquiteras y repelentes autorizados. Si tienes fiebre alta o síntomas neurológicos, consulta con los servicios sanitarios.

C. Zonas residenciales periurbanas y viviendas dispersas.

En zonas periurbanas hay más jardines, depósitos, albercas, bebederos, piscinas y cunetas. La revisión debe ser constante. Si ves agua estancada que no puedes corregir, comunica la incidencia al Ayuntamiento.

D. Comunidades de propietarios.

Revisad patios comunes, garajes, sumideros, cubiertas, canalones, arquetas, jardineras y piscinas comunitarias. Una comunidad sin agua estancada protege a todos sus vecinos.

E. Agricultores y titulares de riego localizado.

Revisad filtros, purgas, fugas, desagües y puntos bajos próximos a viviendas, caminos o zonas de uso público. El riego localizado no suele generar láminas de agua permanentes, pero los desagües defectuosos pueden crear focos temporales.

F. Centros ecuestres y propietarios de équidos.

Revisad bebederos, cubas, duchas, drenajes, estercoleros húmedos, lonas, recipientes y zonas de barro persistente. Proteged los animales frente a picaduras conforme al

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 92 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 37 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

criterio veterinario y comunicad cualquier sospecha a los servicios veterinarios competentes.

G. Centros educativos.

La prevención también se aprende. Revisad patios, sumideros, jardineras, cubos, zonas de juego y canalones. Una actividad sencilla de aula puede ayudar a que las familias eliminen criaderos en casa.

15.6. Canales de comunicación.

La campaña utilizará, según disponibilidad municipal:

- Web municipal;
- redes sociales institucionales;
- bandos, notas informativas o comunicados de Alcaldía;
- cartelería en parques, jardines, cementerio, instalaciones deportivas, centros de mayores, colegios y edificios municipales;
- trípticos o folletos informativos;
- pantallas municipales o canales digitales, si existen;
- charlas breves en centros de mayores, asociaciones vecinales y centros educativos;
- comunicaciones a comunidades de propietarios;
- comunicaciones específicas a residentes periurbanos, Casas del Castillo de la Encomienda y Encomienda o C.Y.C.A.;
- avisos directos a titulares de puntos de riesgo cuando proceda;
- coordinación con Zona de Salud/Salud Pública cuando el mensaje tenga contenido sanitario sensible.

15.7. Calendario de campaña.

Fase	Periodo orientativo	Objetivo comunicativo	Acciones recomendadas
Fase 1. Preparación	Marzo-abril	Anticipar la temporada y reducir criaderos antes del aumento de mosquitos.	Nota inicial, publicación web, redes, cartelería básica, comunicación a áreas municipales, revisión de colegios, parques, fuentes y zonas residenciales periurbanas. Programación de la Mesa Informativa FVNO, preparación de material divulgativo y coordinación con las áreas municipales implicadas.
Fase 2. Inicio de actividad vectorial	Mayo-junio	Reforzar la prevención en patios, piscinas no mantenidas, canalones, imbornales, riegos, jardines y zonas periurbanas.	Trípticos, campaña en redes, mensajes a comunidades, charlas breves en centros de mayores y asociaciones. Realización de la Mesa Informativa FVNO como actividad municipal de sensibilización directa a la ciudadanía, con entrega de material informativo, explicación de medidas preventivas, orientación sobre eliminación de agua estancada y canalización de avisos ciudadanos.
Fase 3. Máxima exposición	Julio-septiembre	Mantener prevención y autoprotección durante el	Mensajes semanales o quincenales según nivel operativo, refuerzo tras lluvias o avisos,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CCC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 93 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 38 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Fase	Periodo orientativo	Objetivo comunicativo	Acciones recomendadas
		periodo de mayor actividad.	recomendaciones de protección personal, difusión del canal de avisos y recordatorio de medidas domésticas.
Fase 4. Lluvias y final de temporada	Octubre-noviembre	Evitar criaderos tras lluvias y revisar recipientes olvidados.	Mensajes tras episodios de lluvia, revisión de patios, cubiertas, canalones, parcelas y puntos donde pueda acumularse agua.
Fase 5. Balance	Diciembre	Explicar actuaciones y preparar mejoras.	Publicación de balance general sin datos sensibles, indicadores básicos y recomendaciones para la siguiente campaña.

La Mesa Informativa FVNO se considerará una actuación de comunicación preventiva consolidada dentro del Plan.

Podrá desarrollarse en espacios municipales, zonas de alta afluencia, centros de mayores, actividades comunitarias o puntos informativos habilitados por el Ayuntamiento.

Su finalidad será trasladar mensajes sencillos y prácticos: eliminar agua estancada, mantener piscinas y depósitos correctamente, protegerse frente a picaduras y comunicar posibles focos al Ayuntamiento.

15.8. Piezas de comunicación propuestas.

La campaña podrá incluir las siguientes piezas:

1. Cartel general: “Sin agua estancada, menos mosquitos”.
2. Tríptico ciudadano: qué hacer en viviendas, patios, jardines, piscinas y parcelas.
3. Cartel para parques y jardines: uso responsable y aviso de incidencias.
4. Cartel para cementerio: evitar agua en jarrones y recipientes.
5. Cartel para instalaciones deportivas: revisar zonas anexas, duchas, sumideros y recipientes.
6. Ficha para comunidades de propietarios: revisión de patios, garajes, cubiertas, piscinas y canalones.
7. Ficha para zonas periurbanas: depósitos, albercas, cunetas, jardines y piscinas no mantenidas.
8. Ficha para centros ecuestres: bebederos, duchas, drenajes, estercoleros y protección de équidos.
9. Publicaciones para redes sociales: mensajes cortos, repetidos y visuales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 94 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 39 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

10. Guion de charla de 10 minutos: centros de mayores, colegios y asociaciones vecinales. Guía breve de buenas prácticas ciudadanas: viviendas, comunidades, zonas periurbanas, centros educativos, instalaciones deportivas, centros ecuestres y titulares de parcelas.

15.9. Ejemplos de mensajes para redes sociales.

Mensaje 1.

Inicio de campaña.

Empieza la temporada de mosquitos.

La mejor prevención empieza en casa: vacía cubos, platos de macetas, juguetes, neumáticos y cualquier recipiente con agua.

Sin agua estancada, menos mosquitos.

Mensaje 2.

Piscinas.

Una piscina correctamente tratada y depurada no suele ser un foco de mosquitos.

El problema aparece cuando hay agua verde, depuración parada, cobertores encharcados o vasos abandonados.

Revisa y mantén.

Mensaje 3.

Después de lluvia.

Tras la lluvia, revisa patios, terrazas, canalones, jardines y parcelas.

En pocos días, un pequeño recipiente con agua puede convertirse en un criadero de mosquitos.

Mensaje 4.

Zonas periurbanas.

Si vives en una zona periurbana, revisa depósitos, albercas, bebederos, cunetas, piscinas y jardines.

Son puntos donde el agua puede quedarse parada sin que nos demos cuenta.

Mensaje 5.

Rigor sanitario.

Que haya mosquitos vectores no significa que haya virus.

El Ayuntamiento trabaja en

prevención y vigilancia. Si hubiera evidencia confirmada, se informará siguiendo las indicaciones de Salud Pública.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 95 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 40 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

15.10. Protocolo de comunicación ante PCR positiva, caso animal o caso humano.

Ante PCR positiva en mosquitos, confirmación oficial en animales, caso humano probable o confirmado o indicación de Salud Pública, la comunicación municipal seguirá estos criterios:

1. No se publicará información sanitaria sensible sin coordinación con Salud Pública.
2. No se identificarán personas, domicilios, explotaciones privadas o puntos sensibles salvo obligación legal o indicación expresa de la autoridad competente.
3. Se informará de las medidas municipales activadas: inspección, control larvario, revisión de focos, coordinación sanitaria y recomendaciones preventivas.
4. Se evitará lenguaje alarmista.
5. Se indicará qué debe hacer la ciudadanía: eliminar agua estancada, protegerse frente a picaduras y comunicar focos.
6. Se actualizará la información si Salud Pública comunica cambios relevantes.

15.11. Indicadores de evaluación de la campaña.

La campaña se evaluará mediante indicadores sencillos:

- Número de publicaciones realizadas;
- número de carteles o trípticos distribuidos;
- número de charlas o acciones informativas;
- número de colectivos contactados;
- número de avisos ciudadanos recibidos;
- porcentaje de avisos inspeccionados;
- focos corregidos tras aviso ciudadano;
- evolución de avisos por zonas;
- consultas recibidas antes y después de la campaña;
- incidencias comunicativas detectadas, como bulos, alarma injustificada o mensajes contradictorios. La memoria anual del Plan incluirá un apartado específico sobre comunicación ciudadana, con actuaciones realizadas, dificultades, resultados y mejoras para la campaña siguiente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 96 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 41 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

16. Documentación, registros y protección de datos.

16.1. Registros mínimos.

El Ayuntamiento conservará:

- inventario de focos;
- mapa de puntos críticos;
- fichas de inspección;
- partes de limpieza y corrección;
- certificados de tratamiento biocida;
- resultados de UEx recibidos;
- avisos ciudadanos y respuesta dada;
- comunicaciones con titulares privados;
- comunicaciones con Salud Pública, Zona de Salud, UEx, Diputación, OVZ/Sanidad Animal y CHG;
- incidencias meteorológicas relevantes;
- memoria anual.

16.2. Protección de datos.

La gestión de avisos, fotografías, datos de titulares, teléfonos, correos y ubicaciones privadas se realizará conforme a la normativa de protección de datos. Se evitará incorporar en documentos públicos datos personales, ubicaciones privadas sensibles, imágenes de personas, interiores de viviendas o información no necesaria. Los anexos con datos sensibles tendrán carácter interno o restringido.

17. Evaluación del Plan.

17.1. Indicadores de ejecución.

- Puntos inventariados.
- Inspecciones realizadas.
- Imbornales revisados.
- Parques revisados.
- Focos activos detectados.
- Focos corregidos.
- Tratamientos larvarios realizados.
- Tratamientos adulticidas realizados.
- Avisos ciudadanos recibidos.
- Tiempo medio de respuesta.
- Comunicaciones a titulares privados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CCC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 97 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 42 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- Campañas informativas realizadas.
- Zonas residenciales periurbanas incorporadas al inventario.
- Centros ecuestres o instalaciones sensibles revisadas.

17.2. Indicadores de eficacia.

- Reducción de focos recurrentes.
- Disminución de avisos por zonas.
- Evolución de capturas en trampas.
- Ausencia o reducción de PCR positivas.
- Corrección de puntos estructurales.
- Mejora de colaboración ciudadana.
- Reducción del tiempo de respuesta ante focos activos.

17.3. Memoria anual.

Al finalizar la temporada se elaborará una memoria anual o memoria técnico-sanitaria municipal con actuaciones, incidencias, resultados disponibles, tratamientos, coordinación institucional, comunicación ciudadana, problemas detectados, indicadores de ejecución y eficacia, y propuestas de mejora para la temporada siguiente.

17.4. Evaluación de actuaciones concretas.

La evaluación no se limitará a comprobar si una actuación se ha ejecutado o no.

Deberá valorar si la actuación era necesaria, si se ejecutó en el momento adecuado, si redujo el foco, si generó incidencias, si requiere repetición y si conviene aplicar una medida física o estructural en lugar de repetir tratamientos.

Para ello se utilizará una ficha de evaluación de actuación, especialmente en tratamientos biocidas, focos recurrentes, puntos sensibles, zonas residenciales periurbanas, centros educativos, instalaciones deportivas, centros ecuestres y actuaciones realizadas tras aviso ciudadano.

18. Protocolo ante caso humano, animal o alerta sanitaria.

Este protocolo queda bajo coordinación de Salud Pública. El Ayuntamiento actuará sobre focos ambientales y espacios de su competencia, sin asumir funciones clínicas, diagnósticas, epidemiológicas o de sanidad animal que correspondan a otras administraciones o servicios.

18.1. Activación ante comunicación sanitaria.

Ante la comunicación por la autoridad sanitaria de un caso humano probable o confirmado de Fiebre del Virus del Nilo Occidental, PCR positiva en mosquitos, sospecha

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 98 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 43 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

o confirmación en équidos o aves, comunicación de circulación viral o indicación sanitaria, el Ayuntamiento activará el nivel operativo municipal que corresponda.

Cuando Salud Pública comunique que un caso humano determina la consideración del municipio como nivel de riesgo alto o área en alerta temporal, el Ayuntamiento adaptará su actuación a dicha comunicación y ejecutará las medidas ambientales, vectoriales y de comunicación que resulten procedentes bajo coordinación sanitaria.

18.2. Actuaciones inmediatas del Ayuntamiento.

Una vez recibida la comunicación, se desarrollarán, al menos, las siguientes actuaciones municipales:

1. Registro formal de la comunicación recibida.

2. Puesta en conocimiento del responsable municipal e interlocutor institucional y comunicación inmediata a Alcaldía o concejalía competente.

3. Coordinación inmediata con Salud Pública/Zona de Salud/Dirección de Salud de Área.

4. Coordinación con Oficina Veterinaria de Zona/Sanidad Animal cuando la información afecte a équidos, aves, explotaciones, centros ecuestres o instalaciones animales.

5. Revisión de los datos disponibles de vigilancia entomológica de la Universidad de Extremadura.

6. Inspección urgente de las zonas relacionadas con la comunicación sanitaria o con el posible escenario de exposición.

7. Revisión de imbornales, parques, jardines, fuentes, cementerio, instalaciones deportivas, solares, zonas residenciales periurbanas, núcleos poblados dependientes, centros ecuestres y puntos de riego localizado cercanos.

8. Corrección inmediata de focos larvarios detectados, mediante limpieza, vaciado, reparación, drenaje, recirculación, desbroce selectivo o medida equivalente.

9. Aplicación de control larvario cuando proceda y no sea posible eliminar físicamente el foco.

10. Valoración de tratamiento adulticida selectivo, preferentemente de tipo barrera,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 99 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 44 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

únicamente cuando exista justificación técnica y sanitaria, con producto autorizado, servicio habilitado, señalización y registro documental.

11. Refuerzo de la comunicación ciudadana, con mensajes claros, prudentes y coordinados con Salud Pública.

12. Elaboración de informe municipal de situación con actuaciones realizadas, incidencias, zonas revisadas, tratamientos aplicados y medidas pendientes.

18.3. Investigación ambiental y coordinación sanitaria.

La investigación epidemiológica y la valoración sanitaria corresponden a Salud Pública.

Cuando dicha autoridad sanitaria lo indique, el Ayuntamiento colaborará en la investigación ambiental aportando cartografía, inventario de puntos de riesgo, partes de inspección, certificados de tratamiento, avisos ciudadanos y cualquier otra información municipal relevante.

Siempre que sea posible, las visitas de investigación ambiental en zonas de interés se coordinarán con el responsable municipal e interlocutor institucional, el servicio biocida autorizado y los servicios sanitarios o de protección de la salud competentes, sin perjuicio de la dirección técnica que corresponda a estos últimos.

18.4. Revisión y adaptación del PMVCV.

Ante un caso humano, PCR positiva, foco animal o indicación sanitaria, el Ayuntamiento revisará el PMVCV y adaptará su nivel operativo, cartografía, inventario de puntos críticos, frecuencia de inspección, medidas de control y comunicación ciudadana a la situación comunicada.

La implantación operativa no debe demorarse por la actualización de anexos o registros de detalle.

Si existe una alerta o indicación sanitaria, se aplicarán de inmediato las medidas preventivas, de inspección, comunicación y coordinación que ya estén definidas en el Plan.

18.5. Medidas asistenciales, diagnósticas y donaciones de sangre.

Las actuaciones asistenciales, diagnósticas, de laboratorio, seguridad transfusional, donación de sangre, trasplantes, manipulación de muestras biológicas y actuaciones post-mortem corresponden a las autoridades sanitarias, centros asistenciales, servicios competentes y normativa específica aplicable.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 100 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 45 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

El Ayuntamiento no intervendrá en dichas actuaciones, sin perjuicio de colaborar con Salud Pública en las medidas ambientales, vectoriales, informativas y de coordinación que se le indiquen.

18.6. Tratamientos aéreos.

Cualquier tratamiento aéreo con biocidas o larvicidas, si llegara a plantearse, tendrá carácter excepcional, no formará parte de la actuación ordinaria municipal y requerirá autorización expresa de la autoridad competente, justificación técnica y sanitaria específica, cumplimiento de la normativa aplicable y coordinación con las administraciones afectadas.

19. Productos biocidas, contratación y residuos.

19.1. Criterios de uso.

Solo podrán emplearse productos autorizados para el uso concreto previsto. Criterios:

- Priorizar medidas físicas y ambientales;
- usar larvicidas antes que adulticidas cuando sea posible;
- no aplicar biocidas sin diagnosis o justificación;
- respetar usos autorizados, dosis, plazos y ficha técnica;
- evitar tratamientos con viento fuerte, lluvia inminente o riesgo de deriva;
- proteger masas de agua, fauna auxiliar, abejas y espacios sensibles;
- señalizar y comunicar tratamientos cuando proceda;
- registrar todo tratamiento. Los tratamientos aéreos no se contemplan como actuación ordinaria del Plan municipal. Solo podrán considerarse de forma excepcional, bajo autorización y coordinación de la autoridad competente.

19.2. Contratación o encargo.

La contratación, encargo o fórmula jurídica que se utilice para disponer del servicio biocida autorizado se tramitará conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable, atendiendo a la naturaleza de la prestación, importe, duración, urgencia, medios propios disponibles y régimen jurídico que corresponda.

En caso de urgencia sanitaria, la tramitación que proceda deberá justificarse expresamente en el expediente, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación, seguridad, producto autorizado, trazabilidad y certificado de actuación.

La memoria, pliego, encargo o documento técnico que se tramite deberá justificar la necesidad del servicio, el ámbito de actuación, la duración, el presupuesto, la solvencia o habilitación exigible, las obligaciones documentales y los mecanismos de seguimiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C1ACC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 101 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 46 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Los pliegos, encargos o documentos técnicos deberán exigir:

- Inscripción en registro oficial de servicios biocidas;
- responsable técnico;
- personal capacitado;
- productos autorizados para el uso concreto previsto;
- metodología de diagnosis, inspección, tratamiento y evaluación;
- Fichas técnicas y fichas de datos de seguridad;
- partes de inspección;
- certificados de actuación;
- registros de tratamiento;
- evaluación de eficacia;
- gestión de residuos y envases;
- memoria final.

19.3. Residuos, envases y derrames.

El servicio aplicador gestionará correctamente envases, restos de producto, material contaminado y residuos derivados de derrames. Deberá disponer de material básico frente a derrames y conservar justificantes de entrega a gestor o sistema autorizado cuando proceda.

20. Coordinación institucional.

Entidad	Función dentro del Plan
Ayuntamiento	Dirección municipal; coordinación administrativa e institucional mediante el responsable municipal designado; vigilancia ambiental; corrección de focos; comunicación y conservación de registros. Cada área ejecutará y documentará las actuaciones de su competencia.
Universidad de Extremadura	Trampas, capturas, identificación o procesamiento, PCR y coordinación técnica del proceso de trampeo.
Salud Pública / SES / Zona de Salud / Dirección de Salud de Área	Evaluación sanitaria, vigilancia epidemiológica, niveles de riesgo, verificación, dictamen y coordinación ante casos.
Oficina Veterinaria de Zona / Sanidad Animal	Coordinación en équidos, aves, explotaciones e instalaciones animales.
Diputación de Badajoz	Plan territorial en Valdivia, Zurbarán y Entrerríos.
Confederación Hidrográfica del Guadiana	Dominio público hidráulico, cauces, riberas y zonas sujetas a autorización.
Servicio biocida autorizado	Diagnosis, tratamientos, certificados, residuos y memoria técnica.
Titulares privados	Eliminación de focos en espacios privados cuando proceda.
Ciudadanía	Avisos, prevención doméstica y autoprotección.

21. Gestión documental del Plan.

Para que el Plan sea útil y seguro, la documentación se organiza en dos niveles: un documento institucional de referencia y una carpeta operativa interna.

El Plan es único; lo que cambia es el nivel de detalle, publicidad y uso de cada soporte.

Esta organización evita publicar datos sensibles y, al mismo tiempo, permite trabajar con registros completos en campo, conservar evidencias y responder con rapidez ante avisos, focos activos o indicaciones sanitarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F8328B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 102 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 47 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

21.1. Documento institucional para aprobación municipal y remisión a Salud Pública.

El documento institucional será el que se someta a aprobación, toma de razón o conocimiento por el órgano municipal competente y el que se remita a Salud Pública, Zona de Salud, Dirección de Salud de Área u otras administraciones cuando proceda.

Su finalidad es explicar el ámbito, la justificación, la organización, los niveles operativos, la coordinación institucional, la comunicación pública y los criterios de actuación, sin incluir datos personales, coordenadas sensibles ni información privada innecesaria.

- Podrá incorporar el cuerpo principal del Plan, normativa de referencia, cartografía general, modelos de registros y criterios de contratación o encargo del servicio biocida autorizado.

21.2. Carpeta operativa interna de ejecución.

La carpeta operativa interna será el soporte de trabajo del Ayuntamiento, de las áreas y servicios municipales competentes, del servicio biocida autorizado cuando intervenga y, en su caso, de los medios propios, entidades instrumentales o contratistas que sean formalmente designados mediante el correspondiente encargo, contrato o instrumento jurídico.

La aprobación del presente Plan no atribuye por sí sola prestaciones concretas a ninguna entidad instrumental municipal ni sustituye la tramitación del expediente de encargo, contratación o autorización que resulte necesario para la ejecución de actuaciones específicas.

Tendrá carácter interno o restringido cuando incluya datos personales, ubicaciones privadas, coordenadas sensibles o comunicaciones administrativas.

Podrá incluir inventario completo de puntos, plano operativo, registros de inspección, partes de limpieza o corrección física, certificados de tratamientos, productos utilizados, fotografías antes/después, comunicaciones, incidencias, residuos y memoria anual.

Esta carpeta no altera el Plan aprobado.

Sirve para ejecutarlo y evaluarlo con trazabilidad, sin publicar información que pueda afectar a la privacidad, la seguridad de la vigilancia o la eficacia de las actuaciones.

21.3. Coherencia y control de versiones.

La versión institucional y la carpeta operativa deberán ser coherentes entre sí. En caso de duda, prevalecerán el Plan aprobado, las instrucciones de Salud Pública y la normativa sanitaria, ambiental, contractual y de protección de datos aplicable.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F8328B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 103 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 48 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Cualquier actualización relevante deberá quedar fechada, identificada y conservada, para que pueda reconstruirse qué información existía y qué decisión se adoptó en cada momento.

22. Implantación inicial y seguimiento.

La implantación del Plan debe ser sencilla, medible y proporcional a los medios disponibles.

Por ello, se priorizan actuaciones que puedan cumplirse realmente: coordinación clara, inventario inicial, revisión de puntos críticos, comunicación prudente, contratación o activación del servicio biocida autorizado cuando proceda y registro mínimo de lo realizado.

Los anexos, inventarios y registros podrán actualizarse durante la temporada.

Esta flexibilidad no reduce el rigor del Plan; al contrario, permite que el documento funcione en campo y mejore con los datos reales de cada campaña.

22.1. Aspectos mínimos para la puesta en marcha.

1. Mantener formalmente designado al responsable municipal e interlocutor institucional mediante resolución de Alcaldía, con las funciones y límites definidos en el apartado 9.

2. Confirmar los canales de comunicación con Salud Pública, Zona de Salud, Dirección de Salud de Área, Universidad de Extremadura, Oficina Veterinaria de Zona, Diputación y entidades locales menores coordinadas por otros planes.

3. Disponer de inventario inicial y cartografía general de puntos críticos, zonas sensibles y espacios municipales prioritarios.

4. Activar una revisión operativa sencilla de focos con agua, usando la clasificación rápida 0-1-2-3-4 y evitando fichas excesivas.

5. Preparar o activar el servicio biocida autorizado cuando se requieran tratamientos larvicidas o adulticidas.

6. Mantener un sistema básico de registros: fecha, punto, resultado, actuación y fotografía cuando proceda.

7. Revisar los mensajes de comunicación ciudadana antes de difundirlos, especialmente ante PCR positiva, caso animal, caso humano o indicación sanitaria.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 104 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 49 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

8. Elaborar memoria anual breve con actuaciones, incidencias, resultados y mejoras para la siguiente campaña.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC22AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F64856A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 105 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 50 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

22.2. Revisión, actualización y mejora continua.

El Plan se revisará, al menos, una vez al año y siempre que exista una alerta sanitaria, PCR positiva, caso humano, caso animal, cambio normativo relevante, modificación de la vigilancia entomológica o aparición de nuevos focos persistentes.

- La revisión anual deberá valorar qué actuaciones funcionaron, qué puntos fueron recurrentes, qué registros resultaron útiles y qué cargas documentales deben simplificarse para que el Plan siga siendo operativo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
47678B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 106 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 51 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

23. Conclusión técnica.

Villanueva de la Serena necesita un Plan propio, práctico y coordinado con el resto de administraciones.

La Universidad de Extremadura aporta la vigilancia entomológica especializada.

Valdivia, Zurbarán y Entrerríos cuentan con actuaciones o documentación específica.

El Ayuntamiento mantiene la responsabilidad municipal sobre el núcleo principal, su entorno urbano-periurbano, Casas del Castillo de la Encomienda, Encomienda o C.Y.C.A. y los espacios municipales o sensibles incluidos en este Plan.

El Plan será útil si se centra en lo esencial: inventariar puntos de riesgo, prevenir acumulaciones de agua, corregir focos, controlar larvas, documentar actuaciones, comunicar bien y coordinarse con quienes disponen de información sanitaria, entomológica y animal.

La prevención debe ser el eje.

Los tratamientos adulticidas podrán ser necesarios en situaciones concretas, pero no sustituyen la vigilancia ambiental, la eliminación de

focos larvarios, la colaboración ciudadana, la coordinación sanitaria ni la evaluación continua. El presente documento se configura como versión institucional de referencia para su remisión a Salud Pública y para la implantación operativa inicial. Sus anexos técnicos, inventarios, cartografía de detalle, directorio interno, cronogramas y registros de campo podrán actualizarse durante la temporada sin alterar los criterios esenciales del Plan.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 107 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 52 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

24. Anexos.

Los anexos forman parte del Plan, pero podrán actualizarse operativamente sin modificar el cuerpo principal cuando se trate de contactos, fichas, planos, inventarios, registros o documentación técnica cambiante.

A efectos de transparencia, protección de datos y seguridad operativa, los anexos se gestionarán con distinto nivel de publicidad.

La versión pública del Plan deberá permitir a la ciudadanía conocer el enfoque, medidas, obligaciones básicas, canales de aviso y actuaciones municipales.

En cambio, los datos personales, ubicaciones privadas sensibles, coordenadas de trampas, referencias catastrales, contactos nominales, fotografías no destinadas a difusión pública o información técnica que pueda comprometer la vigilancia deberán quedar en anexos internos o restringidos.

Clasificación orientativa de anexos.

Anexo Contenido Nivel recomendado

Anexo I

Inventario inicial de puntos de riesgo Público con versión resumida; interno si incluye datos privados o sensibles

Anexo II

Mapa de focos potenciales y puntos críticos Público si es general; interno si incluye puntos privados, trampas o coordenadas sensibles

Anexo III

Ficha de inspección ambiental Público como modelo

Anexo IV

Ficha de tratamiento biocida Público como modelo

Anexo V

Modelo de aviso ciudadano Público

Anexo VI

Modelo de comunicación a titulares privados Público o expediente administrativo, según el caso

Anexo VII

Material de comunicación ciudadana Público

Anexo VIII

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 108 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 53 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Relación inicial de puntos críticos Interno o restringido si contiene datos concretos sensibles

Anexo IX

Ficha específica de imbornal o arqueta Público como modelo; interno cuando incorpore registros reales

Anexo X

Ficha de zona residencial periurbana o núcleo poblado Público como modelo; interno cuando incorpore domicilios, coordenadas o incidencias privadas Anexo Contenido Nivel recomendado

Anexo XI

Ficha de centro ecuestre o instalación con équidos Interno o restringido cuando identifique instalaciones privadas

Anexo XII

Comunicación a Salud Pública Interno / expediente administrativo

Anexo XIII

Comunicación a Oficina Veterinaria de Zona Interno / expediente administrativo

Anexo XIV

Protocolo de comunicación pública ante alerta Público una vez validado con Salud Pública

Anexo XV

Registro de productos biocidas Interno técnico, con versión pública si procede

Anexo XVI

Normativa y documentos técnicos Público

Anexo XVII

Cartografía del Plan Público si es general; interno si contiene detalle sensible

Anexo XVIII Registro

de verificación sanitaria y dictamen Interno / expediente administrativo

Anexo XIX

Directorio técnico e institucional Interno o restringido

Anexo XX

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC22AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 109 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 54 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Registro de residuos y envases Interno / expediente técnico

Anexo XXI

Cronograma operativo de actuaciones Interno o restringido cuando incorpore ubicaciones, coordenadas o incidencias concretas; modelo público si está vacío

Anexo XXII

Ficha de evaluación de actuación Público como modelo; interno cuando incorpore resultados, incidencias o datos sensibles

Anexo XXIII Protocolo simple de conteo

Público como modelo; interno cuando incorpore resultados, coordenadas o incidencias concretas Esta clasificación podrá modificarse por criterio jurídico, sanitario o técnico, especialmente si el Plan se somete a aprobación formal, publicación, remisión a otras administraciones o incorporación a expediente administrativo. larvario y evaluación de eficacia

Anexo I. Inventario inicial de puntos de riesgo.

El inventario inicial de puntos de riesgo constituye una herramienta operativa del Plan.

Su finalidad es identificar, localizar, clasificar y priorizar los espacios donde pueda existir acumulación de agua, presencia larvaria, refugio de adultos o mayor exposición de la población.

Este inventario tendrá carácter actualizable.

La relación inicial de espacios no sustituye la inspección técnica sobre el terreno.

Cada punto deberá codificarse, georreferenciarse, revisarse y clasificarse por prioridad, incorporando las actuaciones realizadas y las revisiones posteriores.

Cada punto inventariado deberá ir acompañado, siempre que sea posible, de su dirección postal, localización de referencia o descripción suficiente de emplazamiento, con el fin de facilitar su identificación, inspección, seguimiento y coordinación con la cartografía del Plan.

En los espacios públicos, equipamientos municipales, parques, jardines, fuentes, centros

educativos, instalaciones deportivas y edificios de uso público, se procurará incorporar una ubicación precisa.

En zonas residenciales periurbanas, núcleos poblados dependientes, viviendas dispersas, parcelas privadas o puntos sensibles, podrá utilizarse una descripción de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 110 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 55 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

localización, código interno y/o georreferenciación, reservando el mayor nivel de detalle para anexos técnicos de uso interno cuando proceda.

Cuando el inventario incluya datos personales, ubicaciones privadas sensibles, referencias catastrales, fotografías no destinadas a difusión pública o información operativa que pueda afectar a la seguridad de la vigilancia, dicho contenido tendrá carácter interno o restringido.

Los teléfonos de centros, equipamientos o responsables no se incorporan al inventario público, salvo que sean estrictamente necesarios para la operativa interna.

En su caso, deberán quedar en directorio interno o anexo restringido.

Estructura mínima del inventario.

Campo Contenido mínimo Código Identificador único del punto Denominación Nombre del espacio, instalación o zona Tipo de punto Parque, fuente, centro educativo, instalación deportiva, núcleo poblado, imbornal, zona residencial, etc.

Dirección / localización Dirección postal, calle, plaza, avenida o descripción suficiente de emplazamiento Titularidad Municipal, pública, privada o mixta, si consta Prioridad inicial Alta, media o baja Observaciones Aspectos que revisar: agua, riego, arquetas, canalones, vegetación, fuente, piscina, depósitos, etc.

A. Parques y zonas verdes.

Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

PZ-01 Parque de la Constitución Alta Revisar riego, arquetas, zonas de sombra, vegetación densa y acumulaciones de agua Pendiente de localización exacta en cartografía municipal

PZ-02 Parque de los Conquistadores Alta Revisar riego, arquetas, jardineras, vegetación y posibles encharcamientos Pendiente de localización exacta en cartografía municipal

PZ-03 Parque Santiago Apóstol - Plaza Rafael Alberti Alta Revisar riego, arquetas y puntos de agua Plaza Rafael Alberti / entorno Santiago Apóstol

PZ-04 Parque Plaza de Salamanca Plaza de Salamanca Alta Revisar arquetas, sumideros, riego y zonas de sombra

PZ-05 Parque del Movimiento Scout Media Revisar zonas verdes, riego y posibles recipientes con agua Pendiente de localización exacta en cartografía municipal

PZ-06 Parque del Rodeo Parque del Rodeo Alta Punto prioritario por presencia de lámina de agua/estanque y uso ciudadano

PZ-07 Parque de la Cruz del Río Cruz del Río Alta Revisar zonas verdes, drenajes y puntos bajos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

PZ-08 Parque de los Pinos Pendiente de localización exacta en cartografía municipal Media Revisar sombra, humedad, vegetación y refugio de adultos

PZ-09 Parque de la Marina Pendiente de Media Revisar riego, arquetas y vegetación localización exacta en cartografía municipal

PZ-10 Parque de las Mimosas Media Revisar fuente próxima, riego y jardinería Rotonda/entorno de las Mimosas

PZ-11 Parque de la Avenida de los Deportes Alta Revisar riego, arquetas, zonas deportivas próximas y acumulaciones anexas Avenida de los Deportes

PZ-12 Paseo del Canal del Zújar Alta Revisar continuidad verde, cunetas, drenajes y puntos de acumulación Paseo del Canal del Zújar Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

PZ-13 Parque Canino Pendiente de localización exacta en cartografía municipal Alta Revisar bebederos de los perros, recipientes, no poner en funcionamiento la fuente, arquetas y zonas de sombra

PZ-14 Parque de la Ermita de la Aurora Media Revisar riego, arquetas, jardinería y puntos de agua Entorno de la Ermita de la Aurora

B. Fuentes y láminas de agua

Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

FU-01 Fuente Plaza de España Plaza de España Alta Revisar recirculación, limpieza, larvas y desagüe

FU-02 Fuente Parque de la Constitución Alta Revisar recirculación, desagüe y limpieza Parque de la Constitución

FU-03 Fuente de Mármol Calle San Benito Alta Revisar agua estancada, limpieza y desagüe

FU-04 Fuente del Espacio de la Creación Joven Media Revisar funcionamiento, recirculación y acumulación de agua Espacio de la Creación Joven

FU-05 Fuente Víctimas del Terrorismo Alta Revisar recirculación, desagüe y accesibilidad para inspección Ronda de la Hispanidad con Avenida de los Conquistadores

FU-06 Fuente Polígono Industrial La Cuña Media Revisar agua retenida y mantenimiento Polígono Industrial La Cuña

FU-07 Fuentes Plaza de los Conquistadores Alta Revisar recirculación y limpieza periódica Plaza de los Conquistadores

FU-08 Fuente Plaza de Maura Plaza de Maura Media Revisar agua retenida y desagüe FU-09 Fuente Calle Espronceda Calle Espronceda Media Revisar recirculación, limpieza y desagüe

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 64A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

FU-10 Fuente Plaza de la Jabonera Plaza de la Jabonera Media Revisar agua retenida, limpieza y larvas

FU-11 Fuente Paseo Lineal del Ferrocarril Media Revisar recirculación y zonas verdes anexas Paseo Lineal del Ferrocarril

FU-12 Fuente Rotonda de las Mimosas Rotonda de las Mimosas Media Revisar funcionamiento y desagüe

FU-13 Fuente Parque del Rodeo Parque del Rodeo Alta Revisar por proximidad a lámina de agua y uso ciudadano Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

FU-14 Fuente Parque Avenida de los Deportes Alta Revisar recirculación, desagüe y zonas deportivas próximas Parque Avenida de los Deportes

C. Centros educativos e instalaciones deportivas.

Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

EQ-01 C.E.I.P. Conquistadores Alta Revisar patios, sumideros, jardineras, canalones y zonas de juego Calle Monfragüe, s/n

EQ-02 C.E.I.P. Miguel de Cervantes Calle Gurugú, 2 Alta Revisar patios, arquetas, canalones y posibles recipientes

EQ-03 C.E.I.P. Cruz del Río Calle Zújar, 33 Alta Revisar patios, zonas de sombra, sumideros y riego

EQ-04 C.E.I.P. Virgen del Pilar Alta Revisar patios, canalones, jardineras y sumideros Calle Antonio de Nebrija, 4

EQ-05 C.E.I.P. Santiago Apóstol Calle Recuerdo, 28 Alta Revisar patios, arquetas, zonas verdes y recipientes

EQ-06 Colegio Concertado San José Alta Revisar patios, canalones, sumideros y jardineras Calle López de Ayala, 15

EQ-07 IES Pedro de Valdivia Avenida de Chile, Alta Revisar patios, arquetas, canalones y zonas ajardinadas 23

EQ-08 IES Puerta de la Serena Alta Revisar patios, sumideros, jardineras y riego Calle Antonio de Nebrija, 8

EQ-09 IES San José Calle Antonio de Nebrija, 6 Alta Revisar patios, canalones, arquetas y zonas verdes

ID-01 Piscina Climatizada Avenida Juan Antonio Dorado Segura, 3 Alta Revisar zonas anexas, arquetas, canalones y acumulaciones no tratadas

ID-02 Piscina de Verano Avenida de Chile Alta Revisar vasos fuera de servicio, cobertores, arquetas y zonas anexas no tratadas

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 113 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 58 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

ID-03 Pabellón José Manuel Calderón Media/Alta Revisar canalones, arquetas, sumideros y zonas ajardinadas Avenida de Europa con Calle de Eslovenia

ID-04 Pistas polideportivas Avenida de Europa Media/Alta Revisar drenajes, arquetas, zonas verdes anexas y puntos bajos Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

ID-05 Estadio Municipal Romero Cuerda Avenida de Europa Media/Alta Revisar drenajes, riego, arquetas y zonas anexas

ID-06 Pabellón Lares Calle Guadiana Media/Alta Revisar canalones, arquetas y zonas próximas

ID-07 Campo de Golf Quinto Coto Quinto Coto Alta Revisar lagos, riego, arquetas, drenajes y zonas húmedas

ID-08

Anexo Municipal,

Pedro Sintético y Romerito Media/Alta Revisar drenajes, riego, arquetas y zonas deportivas anexas Avenida Juan Antonio Dorado Segura y Avenida de Europa

D. Núcleos poblados dependientes y zonas residenciales dispersas.

Código Denominación Dirección / localización de referencia Observaciones Prioridad inicial

NP-01 Casas del Castillo de la Encomienda Alta Revisar depósitos, albercas, piscinas no mantenidas, bebederos, cunetas, jardines, arquetas y puntos de acumulación Núcleo poblado dependiente de Villanueva de la Serena

NP-02 Encomienda o C.Y.C.A. Núcleo poblado Alta Revisar depósitos, albercas, piscinas no mantenidas, bebederos, cunetas, jardines, arquetas y puntos de acumulación dependiente de Villanueva de la Serena

NP-03 Urbanizaciones y agrupaciones residenciales periurbanas Alta/Media Codificar por sectores y revisar puntos comunes, caminos, cunetas, depósitos y jardines Dentro del perímetro periurbano reforzado o ámbito de influencia municipal

NP-04 Viviendas aisladas habitadas, casas de campo y parcelas residenciales Media Detalle reservado a anexo técnico interno cuando proceda Dentro del ámbito de influencia municipal Criterios de prioridad inicial. La prioridad de revisión se asignará atendiendo, al menos, a los siguientes criterios:

- Presencia o persistencia de agua estancada;
- presencia de larvas o pupas;
- recurrencia histórica del punto;
- proximidad a viviendas, centros educativos, centros de mayores, instalaciones deportivas o zonas de alta afluencia;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 114 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 59 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

- existencia de población vulnerable;
- proximidad a trampas con capturas elevadas o resultados relevantes;
- comunicación de avisos ciudadanos;
- deficiencias de drenaje, riego, recirculación o mantenimiento;
- presencia de vegetación densa, sombra y humedad que pueda servir de refugio de adultos;
- existencia de animales sensibles o instalaciones con équidos;
- indicación de Salud Pública, Universidad de Extremadura, Oficina Veterinaria de Zona o servicio biocida autorizado. La clasificación inicial podrá modificarse durante la campaña en función de las inspecciones, avisos, lluvias, resultados de vigilancia entomológica, PCR, incidencias sanitarias o eficacia de las medidas aplicadas.

Anexo II. Mapa de focos potenciales y puntos críticos.

Se incorpora como referencia cartográfica inicial el Plano n.º 3 de inventario inicial de puntos críticos y zonas sensibles 2026. El plano identifica puntos donde se acumula o puede acumularse agua y zonas que deben priorizarse en la inspección ambiental. Deberá completarse, cuando proceda, con una versión técnica georreferenciada de focos potenciales, focos activos, focos recurrentes, zonas sensibles y resultados de inspección.

Anexo III. Ficha de inspección ambiental

Campos mínimos: código, fecha, técnico, coordenadas, zona, titularidad, tipo de foco, agua presente, larvas/pupas, abundancia larvaria, adultos observados, riesgo, medida propuesta, actuación realizada, fotografías y próxima revisión.

Anexo IV. Ficha de tratamiento biocida.

Campos mínimos: fecha, hora, empresa, responsable técnico, aplicador, producto, número de registro, dosis, cantidad aplicada, zona tratada, coordenadas, condiciones meteorológicas, motivo, medidas de seguridad y evaluación posterior.

Anexo V. Modelo de aviso ciudadano.

Datos mínimos necesarios del comunicante, ubicación, descripción, fotografías si existen, fecha de entrada, fecha de inspección, resultado y actuación realizada.

Anexo VI. Modelo de comunicación a titulares privados.

Modelo para requerir colaboración, limpieza, vaciado, reparación, cubrición o mantenimiento de puntos con agua estancada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 115 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 60 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Anexo VII. Material de comunicación ciudadana.

Cartelería, trípticos, mensajes web, redes sociales y recomendaciones preventivas.

Anexo VIII. Relación inicial de puntos críticos.

Código, ubicación, coordenadas, tipo, titularidad, prioridad, frecuencia de revisión, medida prevista, responsable y observaciones.

Anexo IX. Ficha específica de imbornal o arqueta.

Código, calle o sector, coordenadas, seco/con agua, materia orgánica, larvas/pupas, limpieza, tratamiento, fotografía y próxima revisión.

Anexo X. Ficha específica de zona residencial periurbana, vivienda

dispersa o núcleo poblado dependiente. Referencia, ubicación, tipología residencial, identificación como urbanización, vivienda dispersa, Casas del Castillo de la Encomienda, Encomienda o C.Y.C.A. u otro núcleo, puntos de acumulación, avisos previos, medidas recomendadas y próxima revisión.

Anexo XI. Ficha específica de centro ecuestre o instalación con équidos

Referencia, ubicación, responsable si consta, bebederos, depósitos, duchas, drenajes, estercoleros, charcos, vegetación, medidas recomendadas y coordinación veterinaria.

Anexo XII. Modelo de comunicación a Salud Pública / Zona de Salud

Dirección de Salud de Área. Para PCR positiva, incremento de capturas, caso humano comunicado, foco relevante, tratamiento excepcional, solicitud de criterio sanitario o remisión del PMVCV.

Anexo XIII. Modelo de comunicación a Oficina Veterinaria de Zona.

Para sospecha o confirmación en équidos o aves, mortalidad anómala de aves, incidencia ambiental en centro ecuestre o solicitud de coordinación.

Anexo XIV. Protocolo de comunicación pública ante PCR positiva, caso

humano o foco animal. El protocolo de comunicación pública ante PCR positiva, caso animal o caso humano se aplicará de forma prudente y coordinada con Salud Pública. Incluirá mensajes breves para la población general, zonas residenciales periurbanas y núcleos poblados dependientes, evitando alarmas innecesarias y priorizando medidas prácticas de protección frente a picaduras y eliminación de agua estancada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 116 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 61 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Anexo XV. Registro de productos biocidas.

El registro municipal de productos biocidas incluirá: denominación comercial, número de registro, sustancia activa, tipo de producto, uso autorizado, categoría de usuario, dosis, ámbito, ficha técnica, ficha de datos de seguridad, restricciones, plazo de seguridad, fecha de revisión y enlace o copia de la resolución vigente.

Antes de cualquier uso se verificará el Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad y no se utilizarán productos fitosanitarios agrícolas para tratamientos urbanos o ambientales contra mosquitos salvo habilitación expresa del producto y del uso concreto.

Tipo orientativo Uso en el Plan Ejemplos de sustancias activas o familias Condición imprescindible Larvicida biológico Imbornales, arquetas, aguas estancadas no eliminables Bacillus thuringiensis subsp. israelensis y otras formulaciones autorizadas Producto TP18 autorizado para el uso y ámbito concreto Larvicida regulador o inhibidor del desarrollo Focos persistentes donde el producto esté autorizado Familias autorizadas en resolución vigente Uso conforme a etiqueta, dosis, plazo y restricciones ambientales Adulticida Solo actuación selectiva, justificada y coordinada cuando proceda Familias autorizadas para mosquitos adultos en el Registro de Biocidas Nunca como calendario rutinario; siempre con diagnosis, señalización y certificado

Anexo XVI. Normativa y documentos técnicos de referencia.

Normativa sanitaria y administrativa: Constitución Española;

Ley Orgánica 3/1986, de medidas especiales en materia de salud pública;

Ley 14/1986, General de Sanidad;

Ley 33/2011, General de Salud Pública;

Ley 7/2025, de 28 de julio, por la que se crea la Agencia Estatal de Salud Pública y se modifica la Ley 33/2011;

Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública;

Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Ley 39/2015;

Ley 40/2015;

Ley 29/1998;

Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; y Ley 7/2011, de Salud Pública de Extremadura.

Biocidas, residuos y seguridad: Reglamento (UE) n.º 528/2012;

Real Decreto 1054/2002, en los aspectos transitorios o vigentes que procedan;

Orden SCO/3269/2006;

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 117 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 62 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Real Decreto 830/2010;

Decreto 9/2002 de Extremadura, cuando resulte aplicable a establecimientos y servicios plaguicidas/biocidas en la

Comunidad Autónoma;

Real Decreto 656/2017, cuando exista almacenamiento de productos químicos;

Ley 7/2022;

Ley 31/1995; y normativa autonómica aplicable sobre servicios biocidas y salud ambiental.

Piscinas e instalaciones recreativas: Real Decreto 742/2013, cuando resulte aplicable a piscinas e instalaciones recreativas municipales.

Sanidad animal y enfoque Una Sola Salud: Reglamento (UE) 2016/429;

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882;

Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002;

Ley 8/2003;

Real Decreto 779/2023;

Real Decreto 804/2011;

Decreto 1/2026 de Extremadura sobre comarcalización ganadera y coordinación territorial en materia de sanidad animal, cuando resulte aplicable.

Aguas, medio ambiente y biodiversidad: Real Decreto Legislativo 1/2001;

Reglamento del Dominio Público Hidráulico;

Ley 42/2007;

Real Decreto 139/2011; normativa de espacios protegidos y Red Natura 2000 cuando proceda.

Planificación y documentos técnicos: Plan Extremeño de Preparación y Respuesta frente a Vectores;

Plan Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, Parte II: enfermedades transmitidas por Culex;

Manual de Técnicas de Gestión Integrada del Vector del Plan Nacional, actualizado en mayo de 2025; protocolo RENAVE de fiebre del Nilo Occidental; programa nacional de vigilancia frente a VNO en animales;

Plan de Acción para el Control de Mosquitos en municipios de Vegas Altas de Badajoz, cuando resulte aplicable; criterios técnicos trasladados por Salud Pública de la Junta de Extremadura sobre PCM, PMVCV, niveles de riesgo y actuaciones ante casos humanos; y documentos de Salud Pública y Sanidad Animal vigentes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 118 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 63 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Contexto autonómico reciente: Decreto 155/2024, de 17 de diciembre, y Decreto 170/2025, de 9 de diciembre, de la Junta de Extremadura, relativos a subvenciones y actuaciones de prevención y control del VNO, como referencia de oportunidad, financiación y contexto territorial, no como fundamento exclusivo de competencia municipal.

Anexo XVII. Cartografía del Plan.

La cartografía del Plan se organiza en una serie de planos que permiten diferenciar la situación territorial general, el perímetro periurbano reforzado, sus secciones de detalle y los núcleos poblados dependientes incluidos en la vigilancia municipal. La cartografía tendrá una doble función:

- Función institucional y sanitaria, para delimitar el ámbito del Plan ante el órgano municipal competente, Salud Pública y demás administraciones;
- Función operativa, para organizar inspecciones, priorizar puntos críticos, coordinar al servicio biocida y actualizar el inventario durante la campaña. La cartografía incorporada inicialmente es la siguiente: Plano Denominación Escala indicada Finalidad dentro del Plan 1:40.000 Ubicar Villanueva de la Serena en su contexto territorial y diferenciar el núcleo principal, el entorno de Vegas Altas y la relación con otros núcleos cercanos. Plano n.º 1 Situación general del ámbito del Plan 1:40.000 Delimitar el núcleo principal, el perímetro orientativo de vigilancia reforzada de hasta 1,5 km y la sectorización general del ámbito de trabajo. Plano n.º 2.0 Planta general de actuación y perímetro periurbano reforzado delimitado en Villanueva de la Serena 1:10.000 Desarrollar en detalle la sección 1 del perímetro periurbano reforzado. Plano n.º 2.1 Perímetro periurbano reforzado. Sección 1 1:10.000 Desarrollar en detalle la sección 2 del perímetro periurbano reforzado. Plano n.º 2.2 Perímetro periurbano reforzado. Sección 2 1:10.000 Desarrollar en detalle la sección 3 del perímetro periurbano reforzado. Plano n.º 2.3 Perímetro periurbano reforzado. Sección 3 1:10.000 Desarrollar en detalle la sección 4 del perímetro periurbano reforzado. Plano n.º 2.4 Perímetro periurbano reforzado. Sección 4 1:2.000 Incorporar Casas del Castillo de la Encomienda como núcleo poblado dependiente incluido en la vigilancia municipal. Plano n.º 2.5 Perímetro periurbano reforzado. Casas del Castillo 1:2.000 Incorporar Encomienda o C.Y.C.A. como núcleo poblado dependiente incluido en la vigilancia municipal. Plano n.º 2.6 Perímetro periurbano reforzado. Casas de la C.Y.C.A. Representar de forma inicial los puntos con acumulación de agua, focos potenciales, puntos críticos y zonas sensibles identificados en 2026, así como orientar la priorización de inspecciones en parques, fuentes, imbornales, zonas periurbanas, centro hípico, entorno del Quinto Coto y otros puntos sensibles. No acredita por sí solo presencia de VNO ni foco larvario activo. El Plano n.º 3 tendrá carácter especialmente operativo. En esta versión se incorpora como inventario inicial de puntos críticos y zonas sensibles 2026,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 119 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 64 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

centrado en puntos donde se acumula o puede acumularse agua. Servirá para priorizar inspecciones, Plano n.º 3 Inventario inicial de puntos críticos y zonas sensibles 2026 e inventario inicial de puntos críticos y zonas sensibles Cartografía operativa inicial / sin escala técnica conteos larvarios y medidas correctoras. Si posteriormente incorpora puntos privados, coordenadas sensibles, ubicaciones de trampas, centros ecuestres concretos, incidencias, referencias catastrales o cualquier información no destinada a difusión pública, deberá tratarse como anexo técnico interno o restringido. Los planos deberán actualizarse cuando se incorporen nuevos puntos críticos, cambie el perímetro funcional de vigilancia, se detecten focos recurrentes o se reciban indicaciones de Salud Pública, Universidad de Extremadura, Oficina Veterinaria de Zona/Sanidad Animal o servicio biocida autorizado.

Planos incorporados al Anexo XVII

Cartografía inicial del expediente. Las versiones con coordenadas sensibles, puntos privados o ubicaciones de trampas deberán quedar en carpeta operativa interna.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 120 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

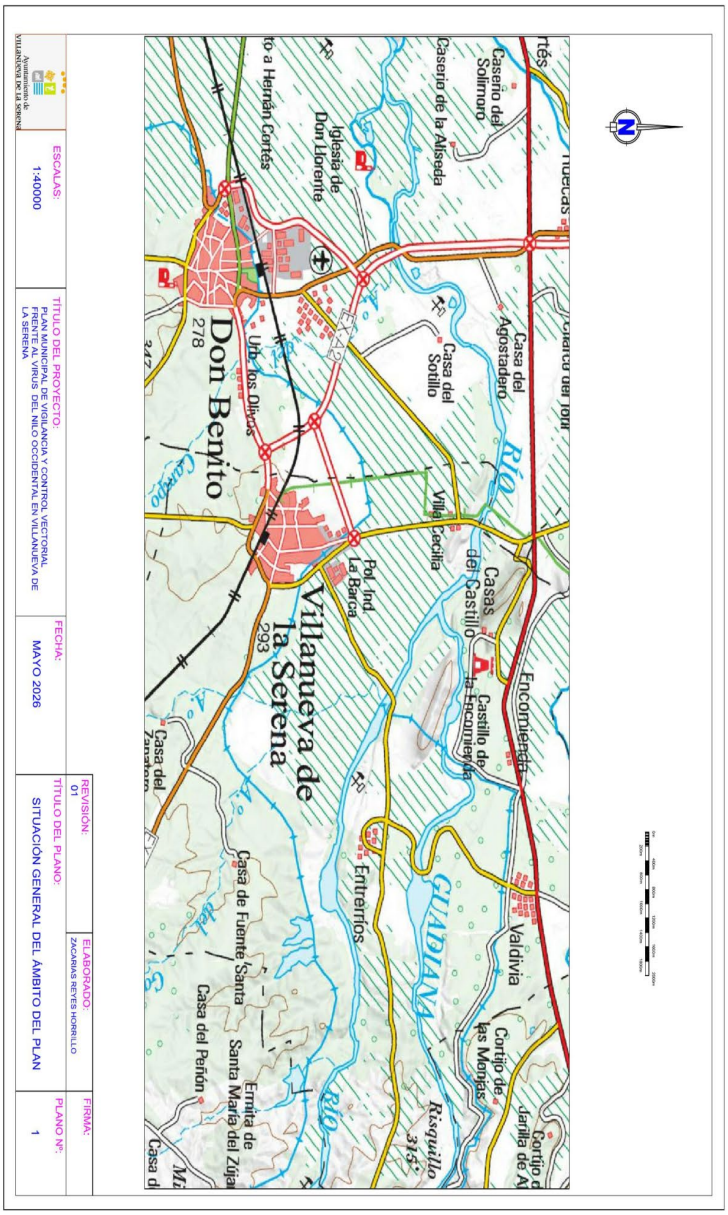
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 65 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF5995734A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
47678B64A68AB9C9E1DEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO
Villanueva de la Serena
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Plano n.º 1. Situación general del ámbito del Plan

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 121 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

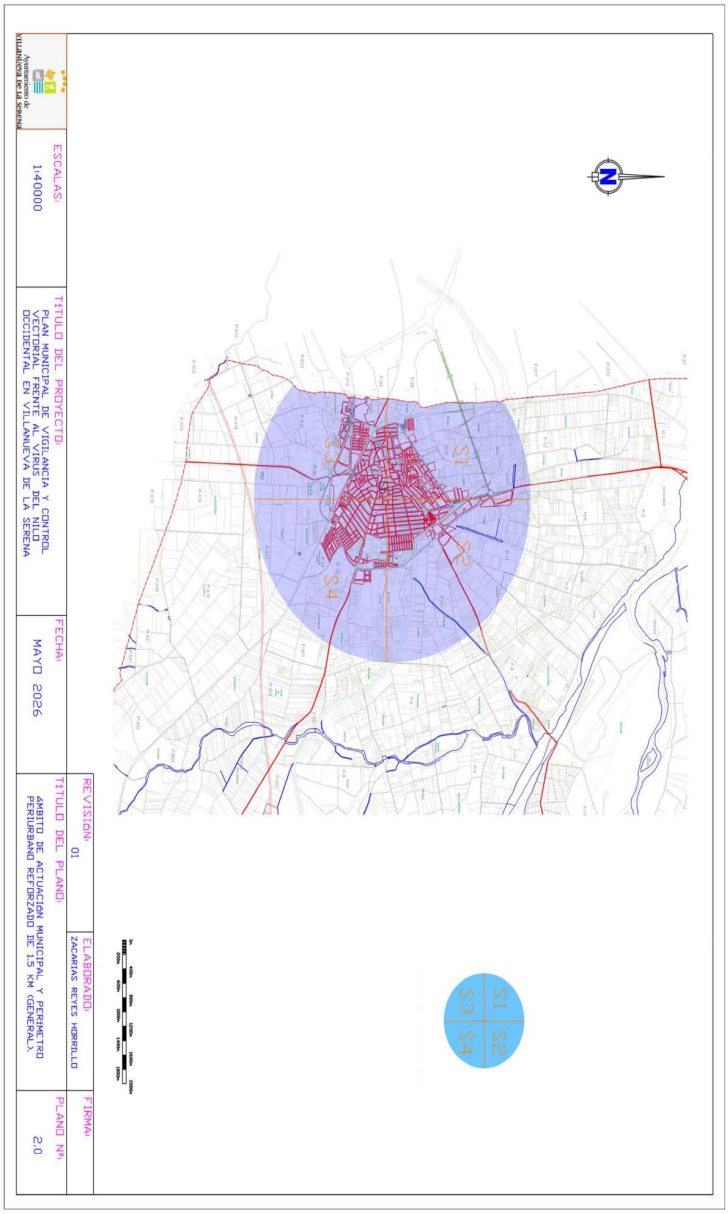
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 66 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO
Villanueva de la Serena
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Plano n.º 2.0. Planta general de actuación y perímetro periurbano reforzado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9E1EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

PMVCV Villanueva de la Serena - Página 67

ESCALA: 1:10000

TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FRENTE AL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL EN VILLANUEVA DE LA SERENA

FECHA: MAYO 2026

TÍTULO DEL PLANO: ÁMBITO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y PERÍMETRO PERIURBANO REFORZADO DE 1,5 KM (SECCIÓN 1).

REVISIÓN: 01

ELABORADO: ZACARÍAS REYES HERRILLO

FIRMA:

PLANO Nº: 2.1



Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO Villanueva de la Serena

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Plano n.º 2.1. Perímetro periurbano reforzado. Sección 1

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - PMVCV VNO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

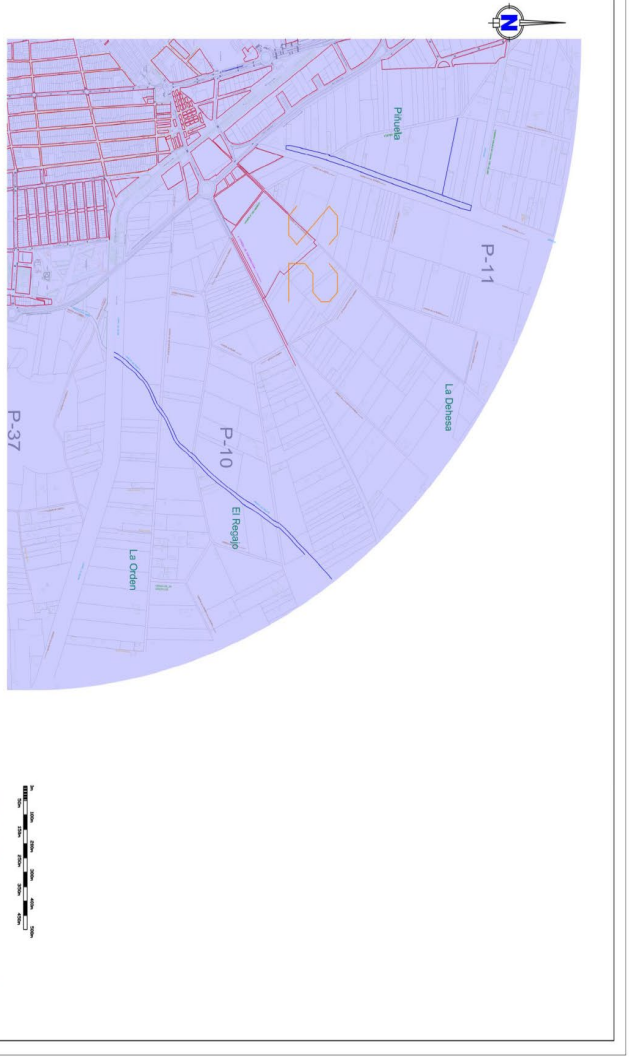
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D8622A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

ESCMO. AYUNTAMIENTO
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

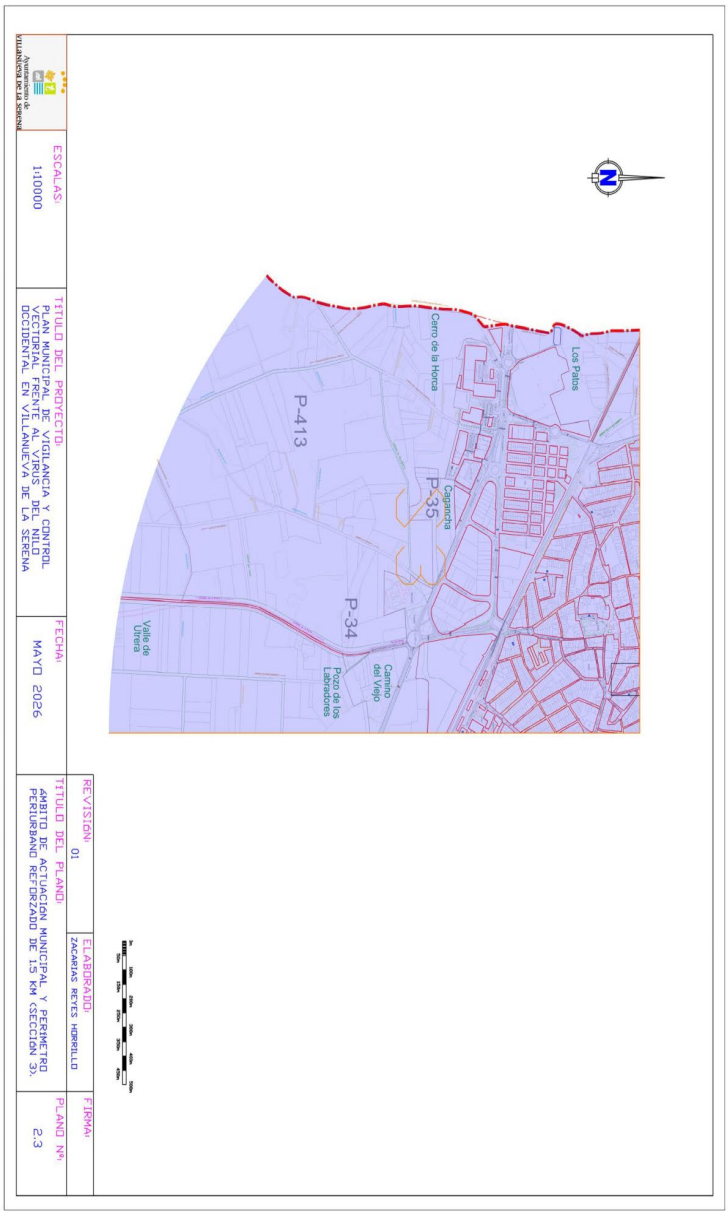
Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO Villanueva de la Serena
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - PMVCV VNO

Plano n.º 2.2. Perímetro periurbano reforzado. Sección 2



ESCALAS: 1:10000	
TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FRENTE AL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL EN VILLANUEVA DE LA SERENA	
FECHA: MAYO 2026	REVISIÓN: 01
TÍTULO DEL PLANO: ÁMBITO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y PERÍMETRO PERIURBANO REFORZADO DE 1,5 KM (SECCIÓN 2).	ELABORADO: ZACARÍAS REYES HERRILLO
PLANO Nº: 2.2	FIRMA:

PMVCV Villanueva de la Serena - Página 69



Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO Villanueva de la Serena
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - PMVCV VNO

Plano n.º 2.3. Perímetro periurbano reforzado. Sección 3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 125 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

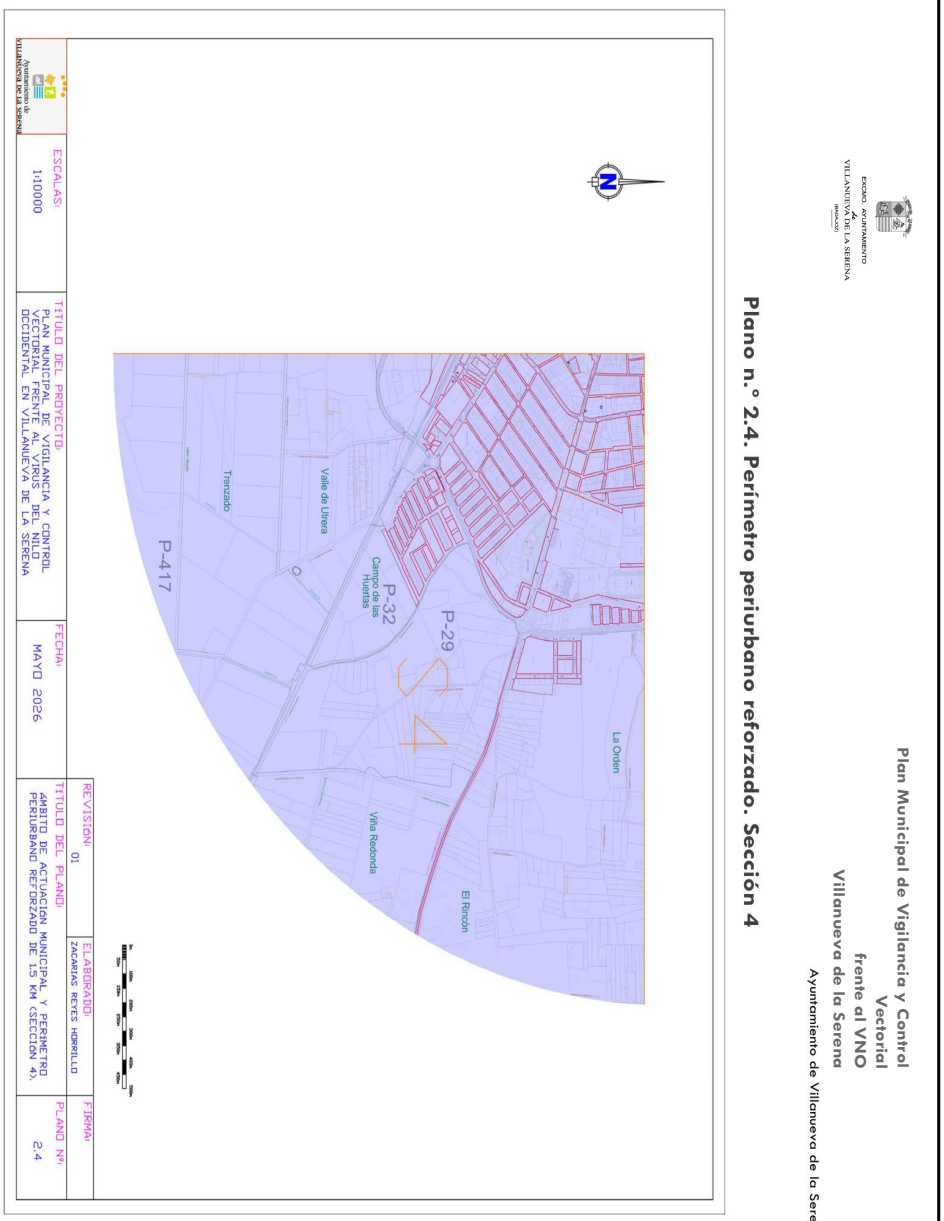
DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 70 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS



PMVCV Villanueva de la Serena - Página 70

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 126 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 71 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

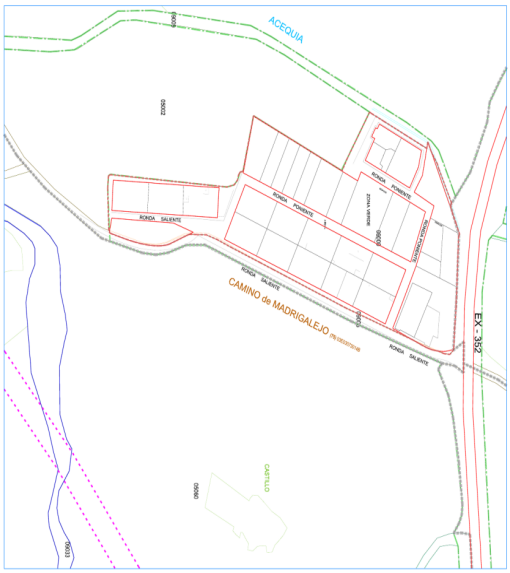
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF5995 73A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO
Villanueva de la Serena
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - PMVCV VNO

ESCMO. AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Plano n.º 2.5. Perímetro periurbano reforzado. Casas del Castillo de la Encomienda



ESCALAS:	1:2000
TÍTULO DEL PROYECTO:	PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FRENTE AL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL EN VILLANUEVA DE LA SERENA
FECHA	MAYO 2026
REVISIÓN	01
TÍTULO DEL PLANO:	ÁMBITO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y PERÍMETRO PERIURBANO REFORZADO DE 1,5 KM «CASAS DEL CASTILLO»
ELABORADO	ZACARÍAS REYES HERRILLO
FIRMA:	
PLANO Nº	2.5

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 127 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

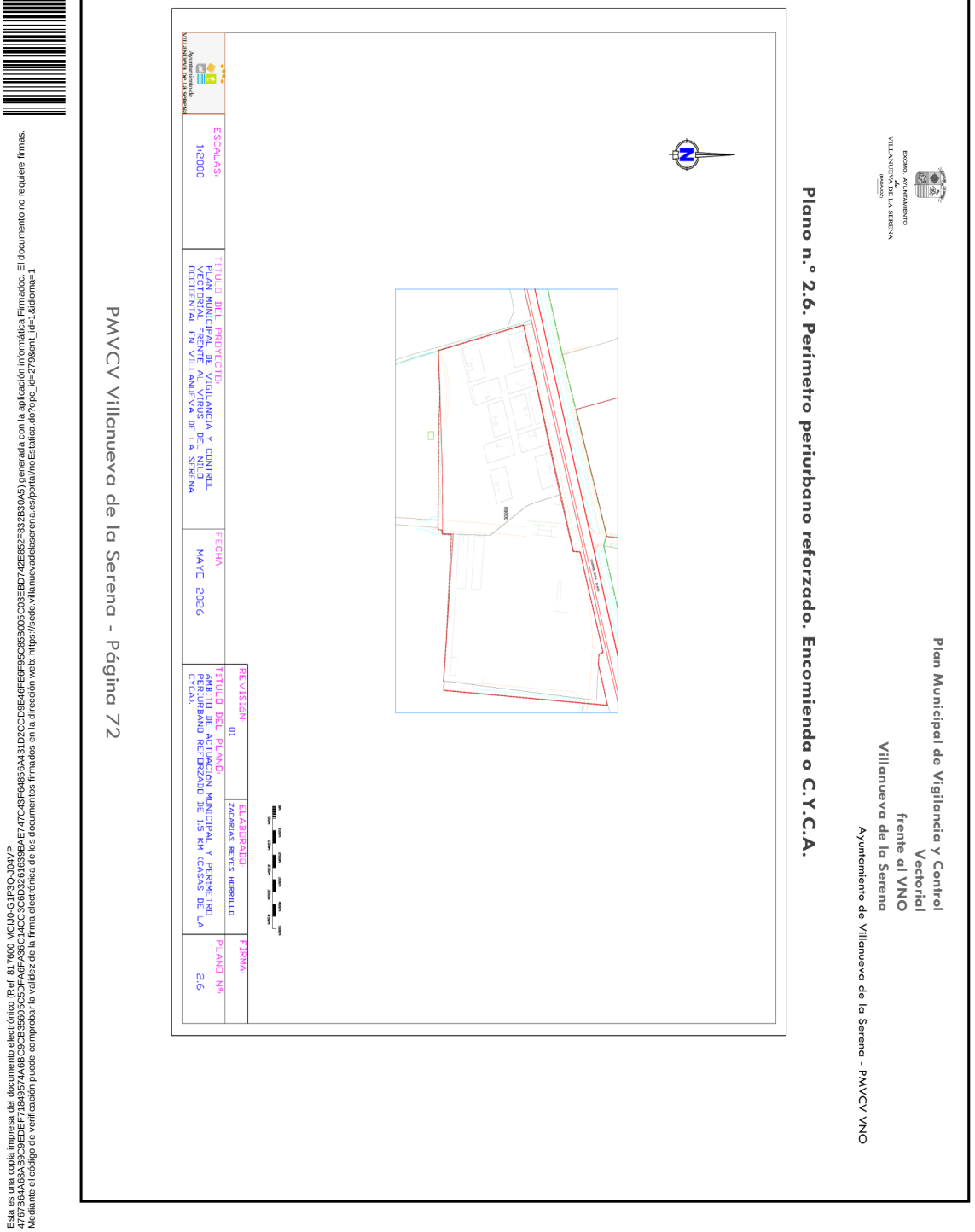
DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 72 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF5995734A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 128 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 73 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF5995734A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

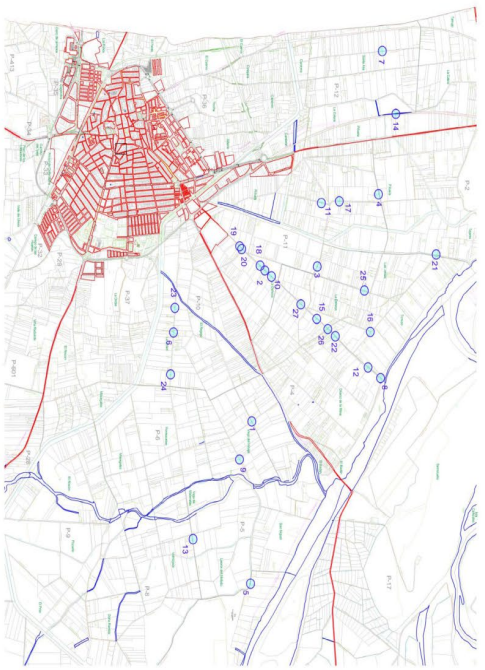
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

PMVCV Villanueva de la Serena - Página 73

Plano n.º 3. Inventario inicial de puntos críticos y zonas sensibles 2026

Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO Villanueva de la Serena

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - PMVCV VNO



N. PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS UTM	
	LONGITUD	LATITUD	X	Y
1	-5,765348	38,989553	260490,240	4319299,851
2	-5,783634	38,990974	258909,676	4319461,480
3	-5,784334	38,996793	258868,806	4320109,236
4	-5,793404	39,003429	258105,806	4320869,906
5	-5,745776	38,990279	262186,758	4319284,693
6	-5,775772	38,981010	259556,980	4318334,688
7	-5,810630	39,003404	256613,788	4320913,088
8	-5,771155	39,004157	260035,231	4320891,774
9	-5,760715	38,988696	260987,342	4319148,140
10	-5,782938	38,991728	258972,527	4319543,329
11	-5,792027	38,997068	258203,396	4320160,182
12	-5,772392	39,002729	259923,266	4320786,533
13	-5,750898	38,983774	261721,240	4318576,054
14	-5,803110	39,005099	257270,889	4321081,134
15	-5,778026	38,996887	259415,505	4320102,967
16	-5,776689	39,002884	259551,629	4320765,089
17	-5,792320	38,999059	258184,801	4320381,959
18	-5,784191	38,990434	258859,593	4319403,017
19	-5,786448	38,988096	258656,133	4319149,488
20	-5,786127	38,988336	258684,756	4319175,276
21	-5,786308	39,009987	258742,682	4321578,987
22	-5,776001	38,999006	259586,081	4320332,818
23	-5,778740	38,981093	259300,124	4318351,748
24	-5,776676	38,980899	259997,799	4318298,925
25	-5,781634	39,002106	259120,704	4320691,817
26	-5,776836	38,998150	259522,858	4320240,011
27	-5,779700	38,995075	259364,363	4319965,266

ESCALA: 1:30000

FECHA: MAYO 2026

REVISIÓN: 01

ELABORADO: ZACARÍAS REYES HERRELLO

FIRMA:

PLANO Nº: 3.0

TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FRENTE AL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL EN VILLANUEVA DE LA SERENA

TÍTULO DEL PLANO: INVENTARIO DE PUNTOS CRÍTICOS Y ZONAS SENSIBLES (USO INTERNO SI CONTIENE DATOS SENSIBLES)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
476TB64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

ESCMO. AYUNTAMIENTO
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial frente al VNO Villanueva de la Serena

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena - PMVCV VNO

Imagen operativa complementaria: zonas sensibles identificadas en 2026



DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 130 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 75 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Anexo XVIII. Registro de verificación sanitaria y dictamen

técnico-sanitario. Remisión del PMVCV, observaciones recibidas, visitas de verificación, revisión de certificados, informes de situación, dictámenes y comunicaciones con Salud Pública.

Anexo XIX. Directorio técnico e institucional de coordinación.

El directorio de contactos tendrá carácter interno o restringido.

No se incorporará a la versión pública del Plan ni a documentos de difusión ciudadana.

Incluirá, al menos, los contactos operativos del responsable municipal e interlocutor institucional, de las áreas municipales implicadas, de Salud Pública/Zona de Salud, de la Dirección de Salud de Área, de la Universidad de Extremadura, de la Oficina Veterinaria de Zona/Sanidad Animal, de la Diputación de Badajoz, del servicio biocida autorizado y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El directorio deberá actualizarse antes del inicio de cada temporada y cada vez que se produzcan cambios de responsables, teléfonos, correos electrónicos o canales de comunicación.

Los datos de contacto profesional solo se utilizarán para la coordinación administrativa e institucional, el seguimiento y la ejecución del Plan. No se publicarán salvo habilitación suficiente, necesidad acreditada o autorización expresa.

Contactos iniciales incorporados a la carpeta operativa interna:

Ámbito	Contacto / cargo	Correo	Teléfono / canal	Función dentro del Plan
Responsable municipal e interlocución institucional	Persona designada por Alcaldía mediante resolución	informacion@villanuevadelaserena.es	Registro municipal o registro electrónico cuando proceda	Impulso, recepción y traslado de comunicaciones, coordinación administrativa, seguimiento y elevación de incidencias. Sin dirección técnica ni ejecución material.
Universidad de Extremadura - Facultad de Veterinaria	Dra. Eva Frontera. Departamento de Parasitología, Facultad de Veterinaria UEx-Cáceres	frontera@unex.es		Contacto para cualquier aspecto del proceso de trampeo de mosquitos, capturas y coordinación técnica asociada a vigilancia entomológica.
Salud Pública / Centro de Salud Villanueva Norte	D.ª Raquel Villaverde Bienvenido. Veterinaria EAP. Centro de Salud Villanueva Norte, Plaza de Salamanca, 9, Villanueva de la Serena	raquel.villaverde@salud-juntaex.es	924 840 077	Coordinación sanitaria, seguimiento, asesoramiento y enlace con Salud Pública/Zona de Salud cuando proceda.
Oficina Veterinaria de Zona / Sanidad Animal	Pendiente de confirmar: OVZ competente o persona/cargo designado	Pendiente de confirmar	Pendiente de confirmar	Coordinación ante sospechas o confirmaciones en équidos, aves, explotaciones, centros ecuestres, núcleos zoológicos o instalaciones animales; traslado de información oficial con relevancia sanitaria o ambiental; coordinación con Ayuntamiento y Salud Pública cuando la información animal pueda justificar refuerzo de vigilancia ambiental o medidas preventivas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF595573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 131 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 76 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Anexo XX. Registro de residuos y envases de biocidas.

Fecha, empresa, producto, número de registro, envases generados, sistema o gestor autorizado, justificante, incidencias, derrames, medidas adoptadas y responsable técnico.

Anexo XXI. Cronograma operativo de actuaciones.

El cronograma operativo permitirá diferenciar las actuaciones programadas, ejecutadas, no ejecutadas o reprogramadas.

Tendrá carácter interno o restringido cuando incorpore ubicaciones sensibles, puntos privados, coordenadas o información no destinada a difusión pública.

Campo Contenido mínimo N.º actuación Identificador de la actuación Tipo Inspección, limpieza, vaciado, reparación, larvicida, adulticida, comunicación u otra medida Zona / código Parque, fuente, imbornal, sector periurbano, núcleo dependiente, centro educativo, instalación deportiva, etc.

Fecha y hora programada Día y franja horaria prevista Fecha y hora ejecutada Día y franja horaria real Responsable Área municipal, servicio biocida o empresa contratista Producto o medida aplicada Producto autorizado, si procede, o medida física/correctora realizada Resultado Ejecutado, no ejecutado, reprogramado, suspendido o pendiente Observaciones

Causa de cambios, meteorología, eventos, incidencias, avisos o coordinación necesaria

Anexo XXII. Ficha de evaluación de actuación.

La ficha de evaluación permitirá comprobar la eficacia de cada actuación relevante y documentar si han aparecido efectos no deseados, incidencias o necesidades de mejora.

Campo Contenido mínimo Actuación evaluada Código, zona y tipo de actuación Fecha de actuación Fecha y hora de ejecución Fecha de evaluación Fecha de comprobación posterior Cumplimiento del calendario Ejecutada en plazo, reprogramada, suspendida o modificada Eficacia observada Buena, regular, insuficiente o pendiente de nueva revisión Presencia de agua/larvas tras la actuación Sí, no, no comprobado, abundancia estimada si procede Avisos posteriores Número o descripción de avisos ciudadanos recibidos tras la actuación Efectos adversos o incidencias Personas, animales, medio, abejas, olores, acceso, señalización u otros Medida siguiente Cerrar, revisar, repetir, corregir físicamente, requerir a titular o elevar a Comisión Técnica

Técnico responsable Persona o servicio que evalúa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F935C858B005C03EBD742E852F8328B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 132 de 133
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38
ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 77 de 78
FIRMAS
ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Anexo XXIII. Protocolo simplificado de revisión larvaria y

evaluación de eficacia. Este anexo concreta el método mínimo que utilizará el personal municipal o el servicio actuante para revisar focos con agua y comprobar si una actuación ha funcionado. Se diseña de forma deliberadamente sencilla: pocos campos, códigos cerrados y apoyo fotográfico mínimo. Lo importante es que se rellene siempre que proceda.

1. Regla de trabajo

La revisión ordinaria no debe exigir más de una fotografía, una clasificación rápida y una decisión operativa. Solo se ampliará información cuando exista foco activo, pupas, recurrencia, aviso relevante, tratamiento biocida, alerta sanitaria o indicación de Salud Pública.

2. Clasificación municipal mínima

Código Resultado Uso práctico 0 Seco o sin agua No hay foco activo en el momento de la revisión. 1 Agua sin larvas visibles Vigilar. No tratar de forma automática. 2 Larvas visibles Foco activo. Actuar, avisar o programar intervención. 3 Pupas visibles Prioridad alta. Riesgo más inmediato de adultos. 4 Persistente o recurrente Revisar causa física y decidir corrección, repetición o elevación.

3. Registro mínimo

Campo Forma de cumplimentación Fecha Automática o manual. Código/ubicación Código del inventario o descripción breve del lugar. Tipo de punto Imbornal, arqueta, fuente, estanque, cuneta, fuga, recipiente, piscina no mantenida u otro. Resultado 0, 1, 2, 3 o 4. Actuación Sin actuación, limpieza/vaciado, aviso, tratamiento, revisión posterior o elevación. Foto General obligatoria cuando haya incidencia. Detalle si hay larvas, pupas o recurrencia. Observación Solo si añade información útil. Evitar textos largos.

4. Criterio de eficacia

Una actuación se entenderá eficaz si en la revisión posterior desaparece la actividad larvaria visible, se elimina el agua o el foco queda claramente reducido. Si persisten pupas, larvas abundantes o acumulación recurrente de agua, el punto no se cerrará sin revisar la causa física o sin nueva decisión técnica.

5. Sistema recomendado de registro

El sistema preferente será un formulario móvil sencillo, con campos cerrados y fotografía adjunta. Este formato reduce errores, evita registros incompletos y permite generar un histórico por punto. Cuando no sea posible usar formulario móvil, se utilizará una ficha breve con los mismos campos mínimos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF7184957 4A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F6485 6A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta PL: **Exp:2026/5881 - acta PLENO 22-07 -2026 (con anexo)**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JWFBP-O69EK-1LHFR**
Página 133 de 133

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 07:35
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 22/09/2026 08:38

ESTADO
FIRMADO
22/09/2026 08:38

DOCUMENTO
.Publicación: **Exp:2026/6106 - PMVCV Villanueva Serena**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MCIJ0-G1P3Q-J04VP**
Página 78 de 78

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Anexo XXIII-A. Guía visual simplificada para revisión larvaria.

Esta guía visual ayuda a aplicar el protocolo sin añadir carga administrativa.

Las imágenes tienen carácter orientativo.

Podrán sustituirse o completarse con fotografías reales tomadas por el Ayuntamiento, por las áreas o servicios municipales actuantes, por el servicio biocida autorizado o, en su caso, por los medios propios, entidades instrumentales o contratistas formalmente designados durante las revisiones de campo.

La finalidad no es hacer un catálogo entomológico, sino aclarar lo esencial: qué material se usa, cómo se distingue una larva de una pupa, qué puntos se revisan y cómo se documenta un antes/después.

Figura XXIII-A.1. Material mínimo para revisión larvaria.

Material mínimo para una revisión larvaria operativa: recipiente claro para toma de agua, teléfono móvil con cámara y ubicación, ficha o formulario y equipo básico de protección.

Figura XXIII-A.2. Diferenciación básica entre larva y pupa.

Diferenciación básica entre larva y pupa. La presencia de pupas se considera prioritaria porque indica mayor proximidad a la emergencia de adultos.

Figura XXIII-A.3. Punto pequeño: imbornal o arqueta.

Ejemplo de punto pequeño. Si hay agua, se realizarán hasta 3 tomas cuando sea viable. Si se observan larvas o pupas, se documentará con fotografía.

Figura XXIII-A.4. Punto mediano: zonas preferentes de toma.

Ejemplo de punto mediano. Las tomas se realizarán en zonas representativas: bordes, sombra, vegetación, materia orgánica o puntos de menor corriente.

Figura XXIII-A.5. Clasificación rápida.

Clasificación rápida del punto revisado: 0 seco, 1 agua sin larvas, 2 larvas, 3 pupas, 4 foco persistente o recurrente.

Figura XXIII-A.6. Comprobación antes/después.

La comparación visual antes/después permite valorar si el foco se ha eliminado, se ha reducido, persiste o requiere una medida correctora distinta. Nota final En el trabajo real deberá priorizarse la fotografía propia del punto inspeccionado. La imagen general sirve para ubicar el foco; la imagen de detalle solo será necesaria cuando haya larvas, pupas, recurrencia o una actuación que deba justificarse con más precisión.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846975 JWFBP-O69EK-1LHFR
62AA2E847AA6A72C9E75CC64CD1C6C1A3A761DC2AC149AC1ED0D806DC978DF599573A5E02530464CE3F78ED7DCBF099BEEACC2364EFD133DE3D85218F0D862A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817600 MCIJ0-G1P3Q-J04VP
4767B64A68AB9C9EDEF71849574A6BC9CB35605C5DFA6FA36C14CC3C6D3261639BAE747C43F648564A431D2CCD9E46FE6F95C858B005C03EBD742E852F832B30A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1